PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MAGDALENA, OCOTLÁN 2022 – 2024

Contenido

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAGDALENA OCOTLÁN 10

1. INTRODUCCIÓN 11

1.1. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo **11**

1.2. Fundamento Legal **12**

1.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) ***12***

1.2.2. Ley de Planeación ***13***

1.2.3. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (CPELSO) ***13***

1.2.4. Ley Estatal de Planeación ***13***

1.2.5. Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales ***14***

1.2.6. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca ***15***

1.2.7. Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca ***15***

1.3. Marco Normativo **15**

1.4. Marco Metodológico **17**

1.5. Historia del Municipio **19**

1.6. Misión **19**

1.7. Visión **20**

2. CONTEXTO MUNICIPAL 22

2.1. Delimitación y Estructura Territorial **22**

2.1.1. Coordenadas Geográficas ***22***

2.1.2. Superficie Municipal ***22***

2.1.3. Colindancias (Norte, Sur, Este y Oeste) ***22***

2.2. Entorno Físico Municipal **23**

2.2.1. Orografía ***23***

2.2.2. Hidrografía ***23***

2.2.3. Clima ***23***

2.2.4. Suelo ***23***

2.2.5. Uso del Suelo y Vegetación ***24***

2.2.6. Zona Urbana ***24***

2.2.7. Flora ***25***

2.2.8. Fauna ***25***

2.3. Dinámica Sociodemográfica **25**

2.3.1. Población ***25***

2.3.2. Composición por Edad y Sexo *26*

2.3.3. Crecimiento Poblacional *27*

2.3.4. Etnicidad *28*

2.3.5. Migración *28*

2.3.6. Vivienda *28*

2.4. Características Económicas **29**

2.4.1. Población Económicamente Activa *29*

2.4.2. Desigualdad *30*

2.5. Características Educativas **30**

2.6. Afiliación a Servicios de Salud **31**

3. EJE I. PERSONAS: MAGDALENA OCOTLÁN INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL 34

3.1. Diagnóstico **34**

3.2. Objetivo Estratégico del Eje **35**

3.3. Dinámica Demográfica **35**

3.3.1. Población *35*

3.3.2. Crecimiento Poblacional *35*

3.3.3. Situación Conyugal *36*

3.3.4. Tipos de Jefaturas de Hogar en las Viviendas *36*

3.4. Educación **37**

3.4.1. Infraestructura Escolar *37*

3.4.2. Niveles de Escolaridad *43*

3.4.3. Rezago Educativo *43*

3.4.4. Población Alfabeta y Analfabeta *44*

3.5. Salud **45**

3.5.1. Personal Médico *45*

3.5.2. Infraestructura *46*

3.5.3. Personas con Acceso a Seguridad Social *48*

3.5.4. Enfermedades *48*

3.5.5. Programas de Prevención *49*

3.6. Vivienda **49**

3.6.1. Total de Viviendas *49*

3.6.2. Hogares con Jefatura Femenina *49*

3.6.3. Calidad y Espacios en la Vivienda *50*

3.6.4. Servicios Básicos en la Vivienda *51*

3.7. Acceso a la Alimentación 52
3.7.1. Grupos en Situación de Vulnerabilidad *53*
3.7.1.1. Niñas, Niños y Adolescentes. 54
3.7.1.2. Adultos Mayores. 55
3.7.1.3. Personas con Discapacidad. 56
3.8. Migración 57
3.8.1. Causas de Migración *57*
3.8.2. Lugar de Residencia *58*
3.9. Cultura 59
3.9.1. Fiestas *59*
3.9.2. Costumbres y Tradiciones *61*
3.9.3. Religión *61*
3.9.4. Lengua *62*
3.9.5. Gastronomía *63*
3.9.6. Artesanías *63*
3.9.7. Vestimenta *65*
3.9.8. Música *66*
3.10. Deportes 66
3.10.1. Infraestructura Deportiva *66*
3.11. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción 68

4. EJE II. ALIANZAS: MAGDALENA OCOTLÁN MODERNO Y TRANSPARENTE 74

4.1. Diagnóstico 74
4.2. Objetivo Estratégico del Eje 75
4.3. Desarrollo Institucional 75
4.3.1. Proceso de Elección *76*
4.4. Organización Municipal 76
4.4.1. Funciones de los Integrantes del Ayuntamiento *78*
4.4.1.1. Del Presidente Municipal. 78
4.4.1.2. Del Síndico Municipal. 79
4.4.1.3. De los Regidores. 79
4.4.2. Otros Cargos Administrativos *80*
4.4.2.1. Secretaria Municipal 80
4.4.2.2. Tesorero Municipal 81
4.5. Coordinación y Gestión Municipal 81
4.5.1. Organizaciones Sociales *81*

4.5.1.1. Comité de Padres de Familia del Preescolar "20 de Noviembre"..... 82
4.4.1.2. Comité de Padres de Familia de la Escuela Primaria "Morelos"..... 82
4.4.1.3. Comité de Padres de Familia de la Telesecundaria "Niños Héroes"..... 82
4.4.1.4. Comité de Padres de Familia de la Telesecundaria "Benito Juárez". 82
4.4.1.5. Comité de Salud..... 82
4.4.1.6. Comité del Agua Potable..... 83
4.5.2. Organizaciones Económicas..... *83*
4.5.3. Presencia Institucional..... *83*
4.6. Finanzas Públicas Municipales 84
4.6.1. Ingresos..... *84*
4.6.1.1. Ingresos Propios. 85
4.6.1.2. Ingresos por Transferencias. 85
4.6.2. Egresos..... *86*
4.6.3. Patrimonio *87*
4.6.3.1. Bienes Muebles y Bienes Inmuebles. 88
4.7. Transparencia y Rendición de Cuentas 89
4.8. Buenas Prácticas de Gobierno Municipal..... 89
4.8.1. Integración del Consejo de Desarrollo Municipal *90*
4.8.2. Participación Ciudadana *91*
4.9. Municipio Digital 92
4.10. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción..... 93

5. EJE III. PAZ: MAGDALENA OCOTLÁN SEGURO..... 97

5.1. Diagnóstico 97
5.2. Objetivo Estratégico del Eje 98
5.3. Seguridad Pública Municipal..... 98
5.3.1. Integración del Cuerpo Policiaco..... *98*
5.3.2. Seguridad Ciudadana..... *99*
5.3.3. Nombramiento *99*
5.3.4. Equipamiento de la Policía Municipal..... *100*
5.4. Procuración de Justicia 101
5.4.1. Sanciones comunitarias *102*
5.5. Tenencia de la Tierra 102
5.5.1. Conflictos Agrarios *103*
5.6. Prevención y Protección de Desastres 104
5.6.1. Protección Civil..... *104*

5.7. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción 105

6. EJE IV. PROSPERIDAD: MAGDALENA OCOTLÁN PRODUCTIVO E INNOVADOR 109

6.1. Diagnóstico 109

6.2. Objetivo Estratégico del Eje 110

6.3. Empleo 110

6.3.1. Población Económicamente Activa 110

6.3.2. Población No Económicamente Activa 111

6.4. Actividades Económicas 113

6.4.1. Sector Primario 113

6.4.1.1. Agricultura. 114

6.4.1.2. Ganadería. 115

6.4.2. Sector Secundario 116

6.4.3. Sector Terciario 117

6.5. Infraestructura Pública 119

6.5.1. Agua Potable 119

6.5.2. Alumbrado Público 119

6.5.3. Limpia 120

6.5.4. Panteones 121

6.5.5. Calles 122

6.6. Comunicaciones y Transportes 122

6.6.1. Accesibilidad 122

6.6.2. Medios de Comunicación 123

6.6.3. Transportes 125

6.7. Abasto y Comercialización 126

6.7.1. Abastecimiento de Productos 126

6.7.2. Comercialización de Productos 127

6.8. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción 128

7. EJE V. PLANETA: MAGDALENA OCOTLÁN SUSTENTABLE 132

7.1. Diagnóstico 132

7.2. Objetivo Estratégico del Eje 133

7.3. Uso Racional de los Recursos Naturales 133

7.3.1. Recurso Hídrico 133

7.4. Gestión de los Residuos Sólidos 136

7.5. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 137
7.6. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción 138
8. POLÍTICAS TRANSVERSALES 142
8.1. Diagnóstico 142
8.2. Pueblos Indígenas 143
8.2.1. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción 145
8.3. Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 147
8.3.1. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción 149
8.4. Igualdad de Género 151
8.5. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción 152
9. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 154
10. METAS E INDICADORES 160
11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 164
12. ANEXOS 166
12.1. Matriz de Consistencia 166
12.2. Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022 197
12.3. Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal, Ejercicio Fiscal 2022 204
12.4. Acta de Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de Magdalena Ocotlán por el Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022 213
12.5. Evidencia Fotográfica 218
13. REFERENCIAS 221

Índice de figuras

Figura 1. Mapa de micro y macro localización de Magdalena Ocotlán 22
Figura 2. Suelos dominantes en Magdalena Ocotlán 24
Figura 3. Población en Magdalena Ocotlán de los años 2015 y 2020 26
Figura 4. Pirámide poblacional de Magdalena Ocotlán del 2020 27
Figura 5. Tasa de crecimiento poblacional de Magdalena Ocotlán 27
Figura 6. Población Económicamente Activa y No Activa de Magdalena Ocotlán 29

Figura 7. Índice de Gini de diferentes Municipios del estado de Oaxaca 2015 30
Figura 8. Nivel de escolaridad en Magdalena Ocotlán 31
Figura 9. Número de Afiliados al Servicio de Salud en Magdalena Ocotlán 32
Figura 10. Crecimiento Poblacional de Magdalena Ocotlán 35
Figura 11. Situación Conyugal en Magdalena Ocotlán 36
Figura 12. Instalaciones del preescolar “20 de Noviembre” de Magdalena Ocotlán 38
Figura 13. Escuela Primaria “Morelos” de Magdalena Ocotlán 40
Figura 14. Escuela Telesecundaria “Benito Juárez” de Magdalena Ocotlán 41
Figura 15. Escuela telesecundaria “Niños Héroes” de Magdalena Ocotlán 42
Figura 16. Niveles de escolaridad de la población de Magdalena Ocotlán 43
Figura 17. Condición de alfabetismo de la población de Magdalena Ocotlán 44
Figura 18. Personal médico y comité de salud de Magdalena Ocotlán 46
Figura 19. Clínica IMSS Bienestar de Magdalena Ocotlán 46
Figura 20. Condición de uso de servicios de salud de Magdalena Ocotlán 48
Figura 21. Material de los muros de las viviendas de Magdalena Ocotlán 50
Figura 22. Material de los techos de las viviendas de Magdalena Ocotlán 51
Figura 23. Carencias por servicios básicos en las viviendas de Magdalena Ocotlán 52
Figura 24. Total de población de 0 a 19 años en Magdalena Ocotlán 54
Figura 25. Población total de adultos mayores del Municipio de Magdalena Ocotlán 55
Figura 26. Causas de migración en el Municipio de Magdalena Ocotlán 58
Figura 27. Lugar de residencia de migrantes de Magdalena Ocotlán 58
Figura 28. Religión en el Municipio de Magdalena Ocotlán 61
Figura 29. Población que habla alguna lengua indígena en Magdalena Ocotlán 62
Figura 30. Comidas típicas de Magdalena Ocotlán 63
Figura 31. Metate y molcajete elaborados en Magdalena Ocotlán 64
Figura 32. Búho hecho de piedra en Magdalena Ocotlán 64
Figura 33. Bordado elaborado en Magdalena Ocotlán 65
Figura 34. Vestimenta de Magdalena Ocotlán 65
Figura 35. Banda de música en Magdalena Ocotlán 66
Figura 36. Cancha de fútbol del Municipio de Magdalena Ocotlán 67
Figura 37. Organigrama del Ayuntamiento Municipal de Magdalena Ocotlán 77
Figura 38. Gastos del Municipio de Magdalena Ocotlán 86

Figura 39. Organigrama del Cuerpo Policiaco de Magdalena Ocotlán 99
Figura 40. Integración del cuerpo policiaco de Magdalena Ocotlán 100
Figura 41. Equipo de policía de Magdalena Ocotlán 101
Figura 42. Población Económicamente Activa en Magdalena Ocotlán..... 111
Figura 43. Población No Económicamente Activa en Magdalena Ocotlán 111
Figura 44. Población No Económicamente Activa según tipo de actividad en Magdalena Ocotlán..... 112
Figura 45. División Ocupacional de Magdalena Ocotlán según su actividad económica 113
Figura 46. Proceso de elaboración de figuras a base de piedra de mina..... 117
Figura 47. Alumbrado público de Magdalena Ocotlán..... 120
Figura 48. Centro de acopio de Magdalena Ocotlán 121
Figura 49. Panteón municipal de Magdalena Ocotlán..... 121
Figura 50. Calles del Municipio de Magdalena Ocotlán 122
Figura 51. Vías de acceso a la población de Magdalena Ocotlán 123
Figura 52. Viviendas con acceso a internet en Magdalena Ocotlán 124
Figura 53. Centro Comunitario de Aprendizaje de Magdalena Ocotlán..... 125
Figura 54. Medios de transporte en Magdalena Ocotlán 126
Figura 55. Comercios en Magdalena Ocotlán..... 126
Figura 56. Tienda comunitaria Diconsa de Magdalena Ocotlán 127
Figura 57. Cultivos en Magdalena Ocotlán 127
Figura 58. Presas de Magdalena Ocotlán..... 134
Figura 59. Recursos naturales de Magdalena Ocotlán..... 135
Figura 60. Centro de acopio de Magdalena Ocotlán 137
Figura 61. Uso de suelo y vegetación de Magdalena Ocotlán 138
Figura 62. Población Indígena de Magdalena Ocotlán..... 144
Figura 63. Rango de edades con mayor concentración en la población de Magdalena, Ocotlán..... 147
Figura 64. Niños, Niñas y Adolescentes de 3 a 17 años de Magdalena Ocotlán con Analfabetismo..... 148
Figura 65. Población de Magdalena Ocotlán por sexo 2020 151

Índice de tablas

Tabla 1. Principales sectores económicos de Magdalena Ocotlán 29
Tabla 2. Instituciones educativas y matrícula escolar de Magdalena Ocotlán 37
Tabla 3. Infraestructura del preescolar “20 de Noviembre” de Magdalena Ocotlán 39

Tabla 4. Infraestructura de la escuela primaria “Morelos” de Magdalena Ocotlán 39
Tabla 5. Infraestructura de la escuela telesecundaria “Benito Juárez” de Magdalena Ocotlán. 41
Tabla 6. Infraestructura de la telesecundaria “Niños Héroes” de Magdalena Ocotlán 42
Tabla 7. Infraestructura de la clínica IMSS Bienestar de Magdalena Ocotlán 47
Tabla 8. Carencia por acceso a la alimentación en Magdalena Ocotlán 53
Tabla 9. Población con discapacidad o limitación del Municipio de Magdalena Ocotlán 56
Tabla 10. Festividades de Magdalena Ocotlán. 60
Tabla 11. Ingresos municipales de Magdalena Ocotlán 84
Tabla 12. Distribución de los ingresos municipales de Magdalena Ocotlán 85
Tabla 13. Presupuesto de Egresos 2022 de Magdalena Ocotlán 86
Tabla 14. Patrimonio del Municipio Magdalena Ocotlán 88
Tabla 15. Multas comunitarias de Magdalena Ocotlán 102
Tabla 16. Cultivos de riego y de temporal en Magdalena Ocotlán 114
Tabla 17. Producción pecuaria en Magdalena Ocotlán 115
Tabla 18. Comercios existentes en Magdalena Ocotlán 118
Tabla 19. Medios de transporte en Magdalena Ocotlán 125

Mensaje del Presidente Municipal de Magdalena Ocotlán

A la ciudadanía de Magdalena Ocotlán:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nuevamente agradezco la encomienda que me han honrado al asumir la responsabilidad de presidir la presente administración municipal para el periodo 2022-2024; representa para mí un importante reto que sin duda realizaré con esmero y honradez con la participación conjunta de los integrantes del Ayuntamiento en atención a las demandas de la ciudadanía en general.

El actual Ayuntamiento que me honro en presidir, tiene claro el compromiso de servir a la comunidad, a los ciudadanos y al desarrollo del Municipio, ello nos motiva a realizar nuestro trabajo con entusiasmo, honestidad y responsabilidad.

Nuestra voluntad es convocar a toda la sociedad a formar un equipo a favor de nuestro Municipio, que participe con su valiosa aportación, para transformar nuestra comunidad; se tiene toda la disposición y voluntad para recibir sus propuestas, para impulsarlas de manera conjunta y hacer realidad los cambios.

Por tal motivo y en cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, pongo a su disposición el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, instrumento que constituye la guía principal para la gestión de la presente administración municipal, la cual nos dará la pauta para la correcta aplicación de los recursos humanos, económicos, materiales y naturales disponibles en nuestro Municipio, utilizándolos de forma sustentable en la elaboración de proyectos estratégicos y acciones concretas que emprendamos para incidir en el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales de los hombres y mujeres de nuestra comunidad.

Todos sabemos que ningún recurso presupuestal será suficiente, ninguna acción de gobierno podrá prosperar, y ningún proyecto tendrá éxito, si no existe la participación de la ciudadanía. La unidad de nuestro Municipio debe prevalecer ante todo para enfrentar con éxito los desafíos de nuestro tiempo, por ello los convoco a seguir participando, a ser parte de los cambios importantes en beneficio de nuestro pueblo.

Como siempre, me pongo a su disposición, les reitero un cordial saludo y mis agradecimientos.

C. Ricardo Víctor Cosme Aquino
Presidente Municipal Constitucional 2022-2024.
Magdalena Ocotlán, Oaxaca

1. Introducción

1.1. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo

La planeación municipal es un proceso importante para los gobiernos municipales, pues expresa las acciones que se realizan para alcanzar el desarrollo de las comunidades que lo conforman, en él se priorizan las acciones que más repercuten al Municipio. Y con la inclusión de la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible los Municipios se encaminan a un desarrollo sostenible e inclusivo.

Por lo anterior, el Plan Municipal de Magdalena Ocotlán tiene como propósito estructurar objetivos y estrategias con el fin de atender los problemas prioritarios, hacer uso racional de sus recursos naturales, combatir la pobreza, la marginación y el rezago social, impulsar el desarrollo social de la comunidad, así como también mantener la paz dentro de su territorio, fortalecer a las instituciones, fortalecer a la comunidad indígena, promover la igualdad de género y los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Todo esto enfocado al logro de un desarrollo sostenible sin dejar a nadie atrás.

Para elaborar el Plan Municipal fue necesario un diagnóstico de la dimensión social, económica, política, cultural y ambiental del Municipio con el fin de detectar los problemas y la realidad que enfrenta la comunidad. Por medio de entrevistas vía zoom y presenciales se permitió detectar las necesidades existentes y a partir del diagnóstico fue posible formular programas y proyectos que permitan solucionar los problemas detectados, considerando los recursos financieros disponibles para su ejecución y la priorización de estos, de acuerdo al grado de impacto en el desarrollo y bienestar de los habitantes del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) tiene como documentos rectores el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 y se integra con los siguientes ejes:

- Eje I. Personas: Magdalena Ocotlán Incluyente y con Desarrollo Social
- Eje II. Alianzas: Magdalena Ocotlán Moderno y Transparente
- Eje III. Paz: Magdalena Ocotlán Seguro

- Eje IV. Prosperidad: Magdalena Ocotlán Productivo e Innovador y
- Eje V. Planeta: Magdalena Ocotlán Sustentable

Asimismo, contiene tres políticas transversales que identifican las problemáticas cuya atención será prioritaria en todas las políticas públicas:

- Pueblos Indígenas
- Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Igualdad de Género

1.2. Fundamento Legal

El Municipio de Magdalena Ocotlán, al igual que los demás municipios mexicanos, tiene la facultad de realizar su propia planeación municipal, esto según lo establecido en las respectivas leyes federales y estatales, donde se establecen las atribuciones que tienen los Municipios en materia de planeación.

Las legislaciones que se consideraron para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Magdalena Ocotlán son: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 115; la Ley de Planeación artículos 33 y 34; la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca artículo 113; la Ley Estatal de Planeación artículos 1, 7, 63, 64 y 66; la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales artículos 45, 46, 47 y 52; la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca artículo 56; y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca artículos 47 y 68.

1.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

Artículo 115 fracción V. Los Municipios con base en lo establecido en las respectivas leyes Federales y Estatales están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, los cuales deberán estar alineados con los planes nacional y estatal.

1.2.2. Ley de Planeación

Artículo 33. El Ejecutivo Federal, así como las entidades federativas, deben considerar la participación de los municipios y demarcaciones territoriales en la planeación nacional del desarrollo.

Artículo 34. El Ejecutivo Federal dentro de sus facultades puede convenir con el gobierno de las entidades federativas: Procesos de colaboración entre las autoridades de los órdenes de gobierno, a fin de llevar a cabo una planeación del desarrollo integral entre los estados y municipios, así como incluir la participación de los actores sociales.

1.2.3. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (CPELSO)

Artículo 113 fracción IV. Los Municipios oaxaqueños con base en las leyes Federales y Estatales están facultados para, formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como participar en el proceso de formulación de los planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar alineados con los planes generales Federal y Estatal.

1.2.4. Ley Estatal de Planeación

Artículo 1 fracción IV. El objetivo de la ley es establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que se deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La planeación estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Estatal y Municipal, incorporando perspectivas indígenas, ambientales y de género. En la planeación se fijan objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo, se realiza la programación de recursos, responsabilidades y tiempos en que ha de ejecutarse.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son considerados instrumentos de Planeación Estatal, en los cuales se fijan objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales deben ser congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y con los Planes Regionales y Microrregionales, incluyendo como mínimo: un apartado donde se incluya un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del Municipio; los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción; un plan anual de inversión con base en lo establecido por Consejos de Desarrollo Social Municipal; metas e indicadores para evaluar el desempeño, resultados e impactos del plan; por último, la identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los tres niveles de Gobierno.

Artículo 66. El Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADE) por medio de su Coordinación General y en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFEO), se encargará de fortalecer las capacidades de las autoridades municipales, para que lleven a cabo un mejor proceso de planeación, ejecución y seguimiento de los planes municipales. La evaluación del desempeño de dichos planes es función del OSFEO.

1.2.5. Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

Artículo 45. El Plan Municipal de Desarrollo debe ser elaborado dentro de los primeros seis meses una vez instalado el Ayuntamiento, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas municipales. La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, ha de estar a cargo del propio Ayuntamiento y podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos.

Artículo 46. Los objetivos que debe contener el PMD son: propiciar el desarrollo integral del Municipio; atender las demandas más prioritarias de la población, utilizar racionalmente los recursos financieros; asegurar la participación de la población en las acciones del gobierno municipal; alinear el PMD con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo; combatir el rezago

social y la desigualdad entre las comunidades; promover igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la inclusión de la población indígena en el desarrollo del Municipio.

Artículo 47. El PMD debe contener un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio, así como definir canales para la participación ciudadana y garantizar los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad en su elaboración.

Artículo 52. Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Municipal.

1.2.6. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca

Artículo 56 fracción II. Todo servidor público tiene la obligación de formular y ejecutar legalmente los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, así como cumplir las leyes y normas que establezcan el manejo de los recursos económicos públicos.

1.2.7. Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Artículo 47 fracción XI. En sesión de Cabildo se aprobará y modificará el Plan y los Programas municipales con el voto de la mayoría simple o calificada de los miembros del Ayuntamiento.

Artículo 68 fracción XIV. Es facultad del Presidente Municipal, elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos para someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

1.3. Marco Normativo

La planeación del nivel de gobierno municipal debe estar en concordancia con las planeaciones realizadas por el nivel de gobierno Estatal y Federal, con el fin de que en conjunto se logren solucionar los problemas y necesidades que de manera general aquejan a la mayor parte de la

población. Los dos principales instrumentos rectores y que sirven de base para elaborar un Plan Municipal de Desarrollo alineado con los planes generales son:

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, es el principal instrumento que rige la elaboración del PMD, debido a que cuando se elaboró el actual PED de Oaxaca aún se encontraba vigente el PND 2013-2018. Este documento contiene los principales objetivos que el Presidente de México busca cumplir durante su periodo de gobierno. Los ejes generales u objetivos que se establecen en el PND son:

- México en Paz.
- México Incluyente.
- México con Educación de Calidad.
- México Próspero.
- México con Responsabilidad Global.

Independientemente de los ejes generales que se establecen en el PND, también se incluyen Políticas Transversales, estos como temas de mayor importancia que se pretenden globalizar en todo el plan, dichas estrategias son:

- Democratizar la Productividad.
- Un Gobierno Cercano y Moderno.
- Perspectiva de Género.

Por otra parte, también se debe tener presente el PND 2019-2024 como parte de la planeación, ya que, es el proyecto que el actual gobierno pretende incluir en el país, este se integra de tres ejes generales:

- Justicia y Estado de Derecho.
- Bienestar.
- Desarrollo Económico.

Las siguientes políticas transversales también se deben considerar:

- Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión.
- Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública.
- Territorio y Desarrollo Sostenible.

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca 2016-2022, es el documento que se encarga de dirigir las estrategias y políticas públicas, estableciendo los objetivos, metas, ejes estratégicos y líneas de acción que deberá seguir el Estado y sus Municipios, este se desarrolla bajo los ejes generales del PND 2013-2018, con el fin de obtener Crecimiento Económico, Desarrollo Social, Cultural y Sustentable.

- Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social.
- Oaxaca Moderno y Transparente.
- Oaxaca Seguro.
- Oaxaca Productivo e Innovador.
- Oaxaca Sustentable.

Los temas principales y de mayor importancia que busca atender el gobierno estatal son establecidos en las siguientes políticas transversales:

- Asuntos Indígenas.
- Protección y Desarrollo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Igualdad de Género.

1.4. Marco Metodológico

Para llevar a cabo el proceso de elaboración de la planeación municipal, que tiene como producto el Plan Municipal de Magdalena Ocotlán, se realizaron diversas investigaciones documentales y consultas ciudadanas, esto último se hizo a través de reuniones y entrevistas con los diferentes comités y actores sociales y económicos, a fin de recabar la información necesaria para identificar los problemas y necesidades que existen en el Municipio; se hizo uso de medios tecnológicos y plataformas digitales para que las autoridades municipales pudieran proporcionar información al equipo de trabajo encargado de la elaboración del PMD.

Con base en investigaciones se pudo recabar la información necesaria para realizar el diagnóstico municipal, identificar las problemáticas principales y las necesidades primordiales que tiene la población, para ello se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Elaboración de un plan de trabajo y cronograma de actividades.
- Investigación en distintas plataformas digitales para recabar datos estadísticos.
- Análisis del contenido del PND y del PED, con la finalidad de alinear correctamente el PMD a los ejes y políticas transversales de los planes.
- Reuniones del equipo de trabajo con las autoridades municipales por medio de la plataforma de Zoom.
- Consulta de planes de administraciones anteriores de Magdalena Ocotlán.
- Elaboración de cada uno de los ejes que integran el plan municipal con apego a la Agenda 2030.
- Diagnóstico de cada eje.
- Elaboración de la Matriz de Consistencia.
- Entrega del plan a las autoridades municipales para que lo presenten ante cabildo.
- Subsanar observaciones que las autoridades municipales hayan realizado.
- Entrega final del plan municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo de Magdalena Ocotlán se integra de información estadística verídica y proveniente de fuentes confiables tales como el censo 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo (SISPLADE), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM), la Encuesta Intercensal realizada por el INEGI en 2015, el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), entre otras.

Con base en la información recabada se identificaron las problemáticas de cada uno de los ejes que integran el PMD y se plantearon objetivos, estrategias y líneas de acción que contribuyan a la solución de las mismas.

Es importante mencionar que, como parte de la participación de los gobiernos locales para solucionar los distintos problemas sociales, económicos y ambientales que aquejan a las naciones, la elaboración del PMD se hizo con apego a los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

1.5. Historia del Municipio

Según información del INAFED y de versiones proporcionadas por la población, Magdalena Ocotlán fue fundada hace aproximadamente 300 años y se encontraba ubicada en el cerro conocido como el "Labrador", sin embargo, fue reubicada por el gobierno debido al proceso de repartición de las tierras, este hecho hace que la población decidiera instalarse en el lugar en donde se encuentra hasta la actualidad, conocido como el cerro "Pueblo Viejo".

El Municipio fue nombrado como "Magdalena" en honor a la virgen María Magdalena quien, se cuenta, tuvo su aparición en el cerro "Labrador" y por este motivo se asentaron en este lugar, inicialmente. La población fundadora del Municipio se integraba por setenta personas, las cuales cooperaron para poder instaurar el Municipio de Magdalena Ocotlán.

Algunos de los rasgos importantes que caben resaltar de la población, es que antes tenían una vestimenta particular: los hombres vestían con calzón y camisa de manta, mientras que las mujeres usaban una blusa bordada y un vestido de manta; el otro rasgo importante es su forma de comunicación, la población solamente hablaba el zapoteco del valle, sin embargo, con el paso del tiempo estos rasgos han ido desapareciendo.

Los hechos históricos destacables que tiene el Municipio de Magdalena Ocotlán son: la construcción del templo de la población en el año 1813, y posteriormente la restauración de dicho templo en el año de 1996.

1.6. Misión

Somos un gobierno responsable y comprometido con la población, que busca la inclusión social y el desarrollo integral con el propósito de crear las mejores condiciones de vida y asegurar a hombres y mujeres el acceso a las mismas oportunidades y servicios sociales.

1.7. Visión

- *Corto plazo*

Ser un gobierno eficiente y responsable con sus deberes y compromisos con la comunidad, a fin de lograr un desarrollo integral en donde se incluya la participación ciudadana, buscando las mejores alternativas para mejorar las condiciones de vida.

- *Mediano plazo*

Ser un gobierno que logre cumplir las demandas de la ciudadanía de forma eficiente, llevando a cabo actividades provechosas que ayuden a brindar mejores servicios públicos a la población, para que de esta manera se logre elevar la calidad de vida de la población y el desarrollo del Municipio.

- *Largo plazo*

Ser un Municipio con un desarrollo integral, sostenible, incluyente y transparente, donde la población tenga igualdad de oportunidades económicas y políticas, así como respeto a sus derechos humanos y con la premisa de no dejar a nadie atrás, permitiendo de esta manera que el Municipio de Magdalena Ocotlán avance hacia el desarrollo social integral.

Contexto Municipal

2. Contexto Municipal

2.1. Delimitación y Estructura Territorial

2.1.1. Coordenadas Geográficas

El Municipio de Magdalena Ocotlán se localiza en la parte central del estado de Oaxaca, en la región de valles centrales en el distrito 25 Ocotlán de Morelos, entre los paralelos 16°41' y 16°44' de latitud norte; los meridianos 96°41' y 96°45' de longitud oeste; altitud entre 1 400 y 1700 metros (ver figura 1).

2.1.2. Superficie Municipal

La extensión territorial del Municipio es de 10.48 km² y representa 0.01 % de la superficie del estado de Oaxaca.

2.1.3. Colindancias (Norte, Sur, Este y Oeste)

Magdalena Ocotlán colinda al norte y sur con los Municipios de Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo y San José de Progreso; al este con el Municipio de San José de Progreso; al oeste con el Municipio de Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo; al poniente con Ocotlán de Morelos. Su distancia aproximada a la capital del estado es de 42 kilómetros.

Figura 1. *Mapa de micro y macro localización de Magdalena Ocotlán*

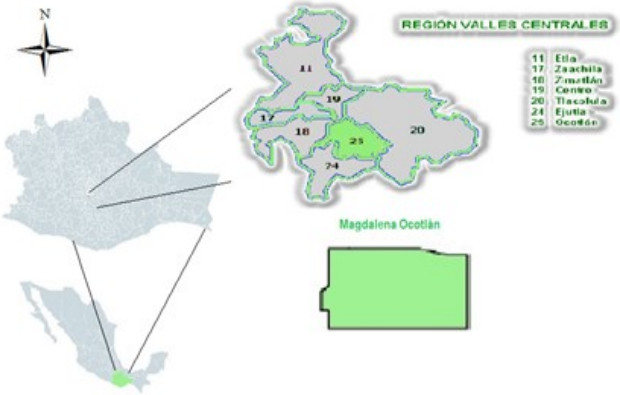

Nota. Elaboración propia con datos del Compendio de información geográfica municipal 2010 Magdalena Ocotlán, Oaxaca.

2.2. Entorno Físico Municipal

2.2.1. Orografía

Su territorio está conformado principalmente por planicies, solo existe un pequeño lomerío en el Municipio.

2.2.2. Hidrografía

El Municipio está ubicado en la región hidrológica Costa Chica-Río Verde (100 %). Y sus corrientes de agua están compuestas por dos Ríos, los cuales son: el Río Coyote (conecta con San Matías Chilazoa, San Pedro Apóstol, San Pedro Mártir y Tejas de Morelos) Río Coapa y Arroyo Santa Rosa. También cuenta con un manantial denominado Loma de San Juan, una presa azolvada, una represa y una olla de captación de agua.

2.2.3. Clima

En el Municipio de Magdalena Ocotlán se detectó como clima principal semiseco - semicálido (100 %), con una temperatura media anual entre 20-22ºC, el rango de temperatura promedio mínima anual (semifrío) se ubica entre 6-8ºC, y el rango de temperatura máxima anual se encuentra entre los 30-32ºC. La precipitación del mes más seco es menor de 40 mm; lluvias de verano con índice P/T menor de 43.2, y el porcentaje de lluvia invernal del 5 % al 10.2 % del total anual.

La dinámica pluvial se caracteriza porque durante el año hay precipitaciones con una media anual de 600-700 mm. La época de lluvia está comprendida entre los meses de mayo a octubre, presentándose una sequía en el mes de abril; sin embargo, en la actualidad a causa de los cambios climáticos esta situación es muy variable.

2.2.4. Suelo

El tipo de suelo localizado en el Municipio es formado por materiales volcánicos muy delgados procedentes de la desintegración de rocas madre ígnea extrusiva: andesita (18.46 %) y suelo: aluvial (81.54 %).

El suelo dominante representa el 70.30 % de tipo Luvisol, el 22.67 % restante corresponde al tipo Leptosol, siendo suelos pocos fértiles para los cultivos y presentan una potencialidad limitada para cultivos arbóreos o para pastos; por otra parte, el subsuelo del Municipio es de color rojo y/o amarillento (ver figura 2).

Figura 2. *Suelos dominantes en Magdalena Ocotlán*

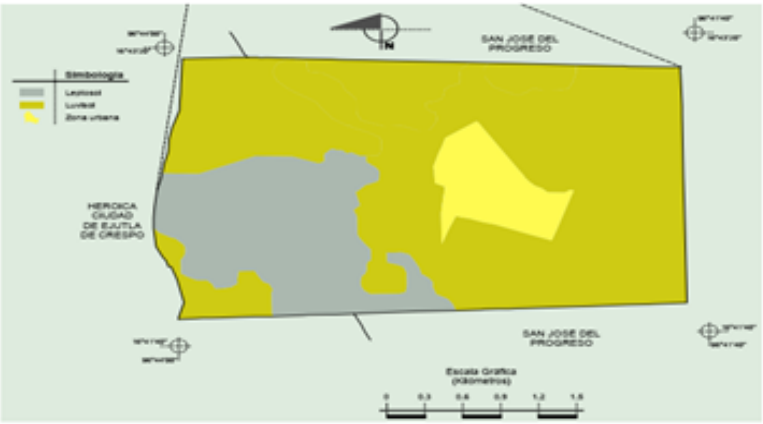

Nota. Compendio de información geográfica municipal 2010 Magdalena Ocotlán, Oaxaca.

2.2.5. Uso del Suelo y Vegetación

El uso del suelo se distribuye en agricultura 63.46 % y zona urbana 7.03 % y la vegetación está compuesta por pastizal inducido 29.51 %. Mientras que el uso potencial de la tierra para la agricultura mecanizada continua es de 66 %, para la agricultura manual estacional 29.11 % y no aptas para la agricultura 4.89 %. Y para el subsector pecuario el 66 % es apto para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola y no aptas para uso pecuario es de 34 %.

2.2.6. Zona Urbana

La zona urbana está creciendo sobre suelo del cuaternario, en valle de laderas tendidas con lomerío; sobre área donde originalmente había suelo denominado Luvisol; tiene clima semiseco semicálido, y está creciendo sobre terreno previamente ocupado por agricultura.

2.2.7. Flora

El Municipio presenta una gran diversidad de árboles maderables y no maderables como; mezquite, copal, cazahuate, huamuchil, sauce, pirul, jarillo, jacaranda, guaje, higo, zompantle, eucalipto, granadal, mangal, aguacatal, naranjo, guayabo, ciruelo, cuajilote, espinos, pitayos y cactus órgano.

Plantas medicinales como: laurel, ruda, yerbabuena, hoja de cáncer, frijolillo, hoja de pepe, sábila, árnica, timishio, piñuelos, espule y pega consola.

Y plantas comestibles como; chepil, hierba santa, quelite, verdolaga, pitaya, guaje, frijol silvestre, nopal, huizache, tepiche, hierba de conejo, hierba maestra y viznaga.

2.2.8. Fauna

Las condiciones climáticas y la vegetación que presenta el Municipio hace posible la existencia de diversas especies de animales silvestres; como pájaro bobo, tortolitas, pichones, gorriones, torcazos, zanate, zopilotes, pájaro carpintero y colibrí; también mamíferos, entre los que se encuentran, conejos, comadrejas, cacomixtles, tuzas, corredoras, zorrillos, tlacuaches, armadillos, coyotes, liebres y ratas de campo; reptiles como coralillos, culebra, cuijas, iguanas y lagartijas.

2.3. Dinámica Sociodemográfica

2.3.1. Población

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020) el número de habitantes del Municipio de Magdalena Ocotlán es de 1,184 personas; de los cuales 599 son mujeres representando un 50.60 % y 585 son hombres representando un 49.40 %. Mientras que en el año 2015 el número de habitantes del Municipio fue de 1,146 personas; de los cuales 592 eran mujeres que representaban un 51.66 % de la población y 554 hombres representando el 48.34 % restante. Por lo tanto, el incremento poblacional en ese quinquenio fue de 37 personas (ver figura 3).

Figura 3. *Población en Magdalena Ocotlán de los años 2015 y 2020*

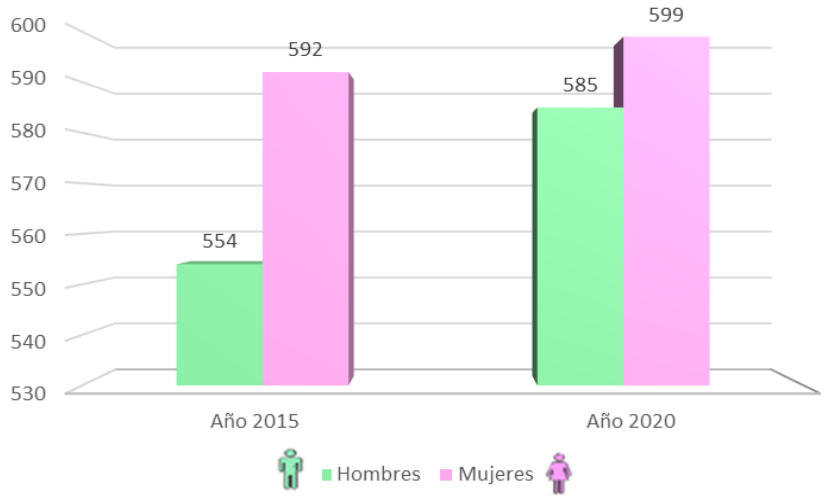

Nota. Elaboración propia con datos del INEGI (2020).

2.3.2. Composición por Edad y Sexo

De acuerdo al INEGI, en el año 2020 en Magdalena Ocotlán la mayor concentración poblacional se encuentra en el rango de edad de 10 a 14 años, mientras que la menor concentración poblacional se encuentra en el rango de edad de 70-74 años. En este sentido, en la figura 4 se puede observar que la población infantil es de 330 personas (rango de edad de 00-14 años) de la cual 55.5 % son hombres, la población joven es de 280 (rango de edad 15-29 años) de la cual 51 % son hombres, la población adulta es de 410 (rango de edad de 30- 59 años) de los cuales el 56.3 % son mujeres y la población de adultos mayores está representada por 163 personas (rango de edad de 60 y más) de los cuales el 51 % son mujeres. Con lo anterior se deduce que, el Municipio cuenta con una población joven y que el 51.54 % de la población es del sexo femenino.

Figura 4. *Pirámide poblacional de Magdalena Ocotlán del 2020*

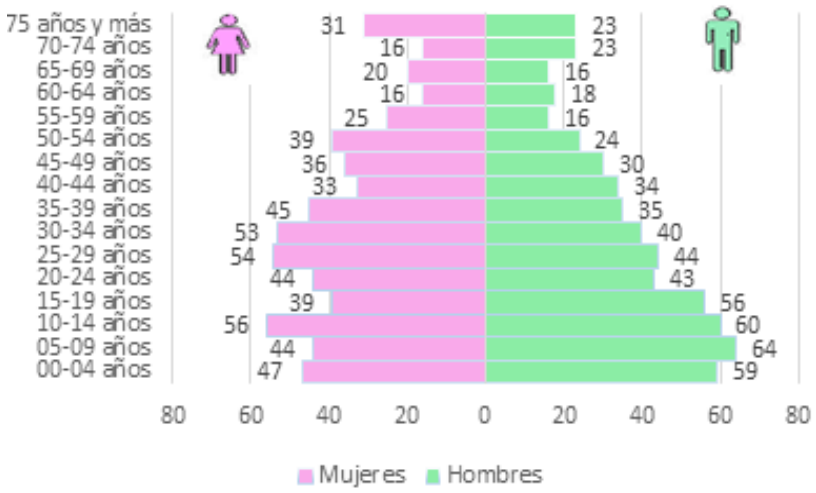

Nota. Elaboración propia con datos del INEGI (2020).

2.3.3. Crecimiento Poblacional

En la figura 5 se puede observar el crecimiento de la población a partir del año 1990 y hasta el 2020 obtenidos de los Censos de Población y Vivienda de los diferentes años. Donde se aprecia que en general el crecimiento de la población ha sido muy bajo, sin embargo, se puede identificar que la población que más ha aumentado es la de sexo masculino y que partir del año 2005 empezó a reducir la brecha en la cantidad de población que la aventajaba, es decir, la población femenina. Por lo tanto, la tasa de crecimiento poblacional es de 0.37.

Figura 5. *Tasa de crecimiento poblacional de Magdalena Ocotlán*

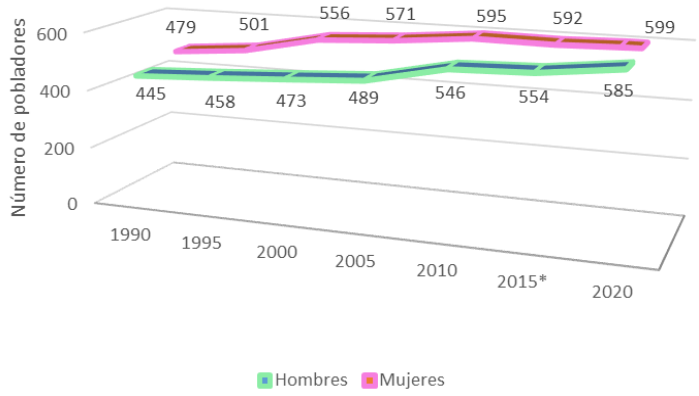

Nota. Elaboración propia con datos de los censos del INEGI de 1990 al 2020.

2.3.4. Etnicidad

Según el INEGI, en el año 2020 en Magdalena Ocotlán 85 personas se autoadscriben como indígenas y 347 se consideran de descendencia afroamericana y la población de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena fue de 108 personas, lo que corresponde a 9.10 % del total de la población. La lengua que se habla es el zapoteco de los valles centrales.

2.3.5. Migración

La migración en Magdalena Ocotlán es relativamente baja debido a que solo 22 personas se encuentran en esta situación, 10 hombres y 12 mujeres, cabe resaltar que esta migración es interestatal. La primera causa de migración es porque los ciudadanos se casaron o están en unión libre, por lo cual tuvieron que migrar; por esta causa 7 mujeres y 3 hombres tuvieron que abandonar su Municipio; la segunda causa es por reunión familiar, 5 hombres y una mujer; en la tercera causa es por cambio de trabajo, representada por un hombre y una mujer; mientras que la cuarta causa es por la búsqueda de trabajo que está representada por 2 mujeres.

2.3.6. Vivienda

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del INEGI, en 2020 en el Municipio existen 396 viviendas de las cuales 315 están habitadas y los principales materiales que se usaron para construirlas fueron: ladrillo, block, concreto, adobe y lámina. De éstas, 22.9 % son viviendas donde los jefes de hogar son mujeres y 77.1 % corresponde a viviendas donde el jefe de hogar es hombre. Respecto a los rangos de edad de las personas que son jefes de hogar, 11.4 % de las viviendas concentró a jefes de hogar entre 50 a 54 años.

Además, el 54.6 % de estas viviendas tiene 3 cuartos o menos y el promedio de ocupantes por vivienda es de 3.76 personas. El 25 % de las viviendas no tienen el equipamiento para almacenar agua, el 30.79 % tiene piso de tierra, el 1.27 % no tiene energía eléctrica, el 18.10 % no tienen agua entubada y el 0.95 % no cuenta con sanitario ni drenaje.

2.4. Características Económicas

2.4.1. Población Económicamente Activa.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020), en Magdalena Ocotlán la Población Económicamente Activa (PEA) está compuesta por 463 personas de los cuales 320 son hombres y 143 son mujeres, de este grupo poblacional 461 (318 hombres y 143 mujeres) se encuentran ocupadas y 2 desocupadas (2 hombres), mientras que la Población No Económicamente Activa (PNEA) es de 451 personas. Por lo tanto, en el Municipio hay una tasa específica de participación económica de 50.44 % (véase figura 6).

Figura 6. *Población Económicamente Activa y No Activa de Magdalena Ocotlán*

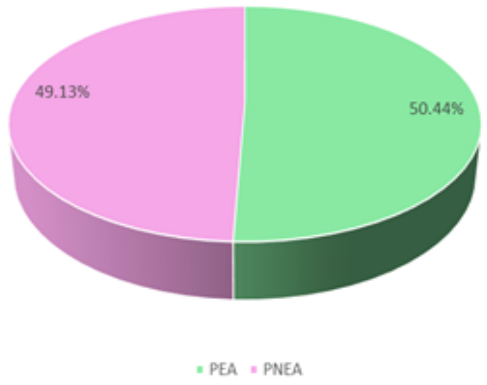

Nota. Elaboración propia con datos del INEGI (2020).

De acuerdo con datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron mayor actividad fueron los siguientes (ver tabla 1).

Tabla 1. *Principales sectores económicos de Magdalena Ocotlán*

Sectores económicos	Unidades	Ingresos anuales en miles de pesos	Número de empleados
Comercio al por Menor	23	$22.2	37
Industrias Manufactureras	8	$1.37	15
Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas	7	$1.21	15

Nota. Elaboración propia con datos del Censo Económico (2019).

2.4.2. Desigualdad

El coeficiente o índice de Gini, es una medida estadística diseñada para representar la distribución de los ingresos de los habitantes, en concreto, la inequidad entre estos. Índices más cercanos a 0, representan más equidad entre sus habitantes, mientras que valores cercanos a 1, expresan máxima inequidad entre su población. De acuerdo con DataMéxico, en el año 2020 Magdalena Ocotlán tenía un índice de Gini de 0.32 lo que significa que en el Municipio hay desigualdad social, sin embargo, no es tan marcada como en otros municipios del estado que llegan hasta 0.57 como en el caso de Santo Domingo Tonaltepec (ver figura 7).

Figura 7. *Índice de Gini de diferentes Municipios del estado de Oaxaca 2015*

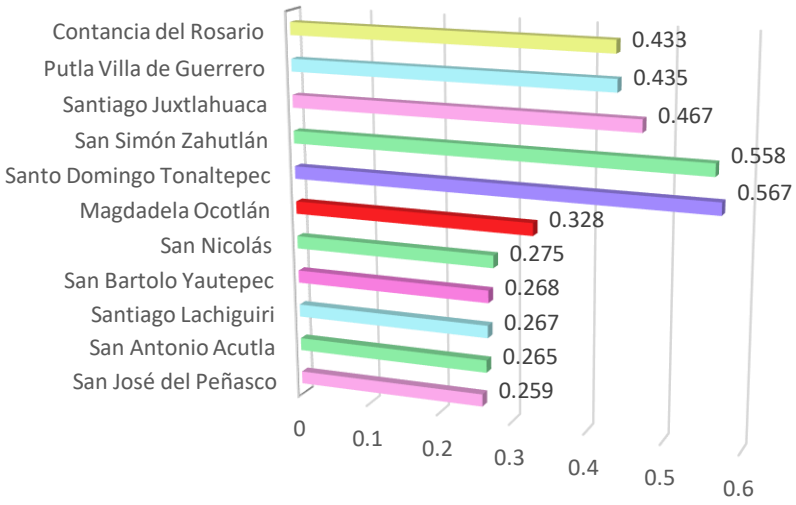

Nota. Elaboración propia con datos de Data México (2020).

2.5. Características Educativas

En Magdalena Ocotlán de la población de 6 a 14 años de edad, 111 niños y 88 niñas saben leer y escribir, 10 niños y 9 niñas no saben leer ni escribir. De la población de 15 años y más en condiciones de alfabetismo 795 personas son alfabetas y 59 son analfabetas, mientras que en la asistencia escolar de la población de 3 años o más, 291 asisten a la escuela y 830 no asiste; de los que no asisten 389 son hombres y 441 son mujeres.

De la población de 3 años y más con escolaridad; 53 personas tienen preescolar, 461 primaria, 360 secundaria, 121 preparatoria o bachillerato, 51 personas tiene licenciatura o equivalente, 3

tienen posgrado y una persona no especificó, mientras que 71 personas no tienen escolaridad (ver figura 8).

Figura 8. *Nivel de escolaridad en Magdalena Ocotlán*

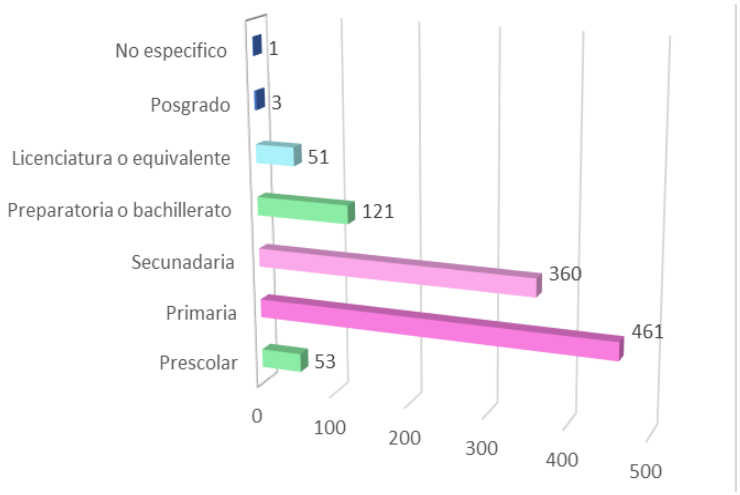

Nota. Elaboración propia con datos del INEGI (2020).

2.6. Afiliación a Servicios de Salud

En Magdalena Ocotlán el 54 % de la población se encuentra afiliada a algún servicio de salud. El Instituto de Salud para el Bienestar registró una afiliación de 319 personas, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) registró 193 personas afiliadas, IMSS BIENESTAR registró 91 afiliados, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) registró 48 afiliados, Petróleos Mexicanos (PEMEX), Defensa o Marina registró 23 afiliados y las instituciones privadas registraron 6 afiliados (véase figura 9).

Mientras que el 29 % de la población fue atendida por el seguro popular y el 14.8 % de la población fue atendida por seguro social. Las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron: consultorio de farmacia con 512 consultas, centro de salud u hospital afiliados al Seguro Popular de la Secretaría de Salud (SSA) con 341 consultas e IMSS (Seguro social) con 174 consultas.

Figura 9. *Número de Afiliados al Servicio de Salud en Magdalena Ocotlán*

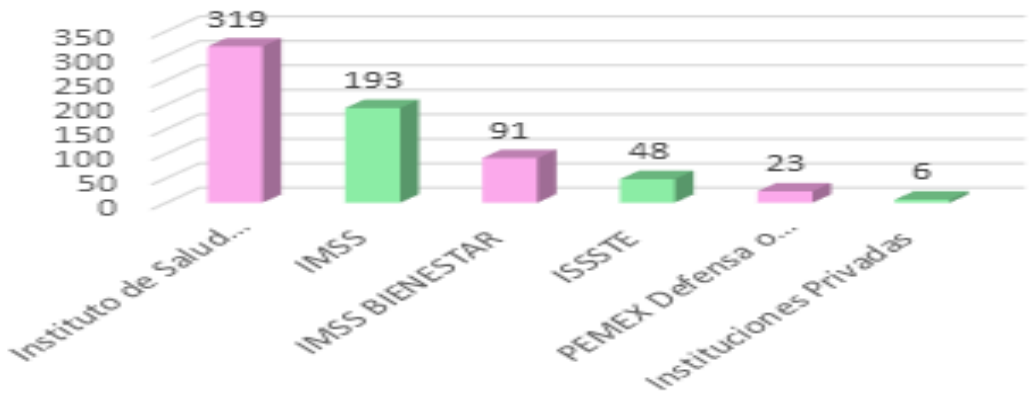

Nota. Elaboración propia con datos del INEGI (2020).

Eje 1. Personas: Magdalena Ocotlán Incluyente con Desarrollo Social

3. Eje I. Personas: Magdalena Ocotlán Incluyente con Desarrollo Social

Magdalena Ocotlán Incluyente con Desarrollo Social aborda temas sobre educación, salud, vivienda, infraestructura social, acceso a la alimentación, migración y cultura que permiten detectar necesidades y carencias que se presentan en la población para combatirlas a partir del diseño de estrategias basadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con ello mejorar la calidad de vida, generar bienestar y garantizar la igualdad de oportunidades de los habitantes del Municipio.

3.1. Diagnóstico

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2019) establece que:

> "Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades" (p.33).

De acuerdo con los datos presentados por el CONEVAL (2020), el Municipio de Magdalena Ocotlán para el año 2015 presentaba un grado de rezago social alto, situación que ha mejorado, ya que para 2020 se redujo a nivel medio. Sin embargo, en relación a la pobreza en el año 2015, 863 personas se encontraban en esta situación y para 2020 incrementó a 897 personas, de las cuales 563 habitantes están en pobreza moderada y 334 habitantes en pobreza extrema. Dejando entre ver que la pobreza en el Municipio aumentó un 3.79 %.

De acuerdo al informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, los indicadores de carencia social del Municipio de Magdalena Ocotlán reflejaron las siguientes cantidades: 296 habitantes presentan rezago educativo, 504 tienen carencia por acceso a los servicios de salud, 771 tienen carencia por acceso a la seguridad social, 460 personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda, 1,032 presentan carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y 108 personas tienen carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. (ODS 1, 2, 3, 4 y 11)

3.2. Objetivo Estratégico del Eje

Garantizar la igualdad de oportunidades para los habitantes del Municipio de Magdalena Ocotlán para mejorar su calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

3.3. Dinámica Demográfica

3.3.1. Población

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020), el número de habitantes del Municipio de Magdalena Ocotlán es de 1,184 habitantes; de los cuales 599 son mujeres representando un 50.60 % y 585 hombres representando un 49.40 %.

3.3.2. Crecimiento Poblacional

Para el año 2015, la población fue de 1,146 habitantes, lo cual indica que en el Municipio existió un aumento de 38 personas en cinco años, esto quiere decir, que existe una tasa de natalidad media.

En la figura 10 se observa el aumento de la población respecto al año 2015 - 2020. La población masculina fue la que tuvo un mayor aumento, de 31 personas, pasando de 554 a 585 hombres, mientras que la población femenina solo tuvo un incremento de 7 personas, de 592 a 599 mujeres.

Figura 10. *Crecimiento Poblacional de Magdalena Ocotlán*

Nota. Elaboración propia con datos del INEGI (2015 y 2020).

3.3.3. Situación Conyugal

La situación conyugal de acuerdo con el INEGI (2020), es entendida como la "condición actual que guardan las personas respecto de las leyes o costumbres maritales en el país, permitiendo distinguir a la población como casada, unida, separada, divorciada, viuda o soltera" (p. 222).

En Magdalena Ocotlán, el total de personas mayores de 12 años es de 918, de las cuales 436 son hombres y 482 son mujeres, como se puede observar en la figura 11, de este total, 381 personas se encuentran casadas por el civil y religiosamente, 250 son solteras, 103 viven en unión libre, 3 son divorciadas, 65 son viudas, 58 solo están casadas por el civil, 34 solo están casadas religiosamente y 24 han decidido separarse de su pareja.

Figura 11. *Situación Conyugal en Magdalena Ocotlán*

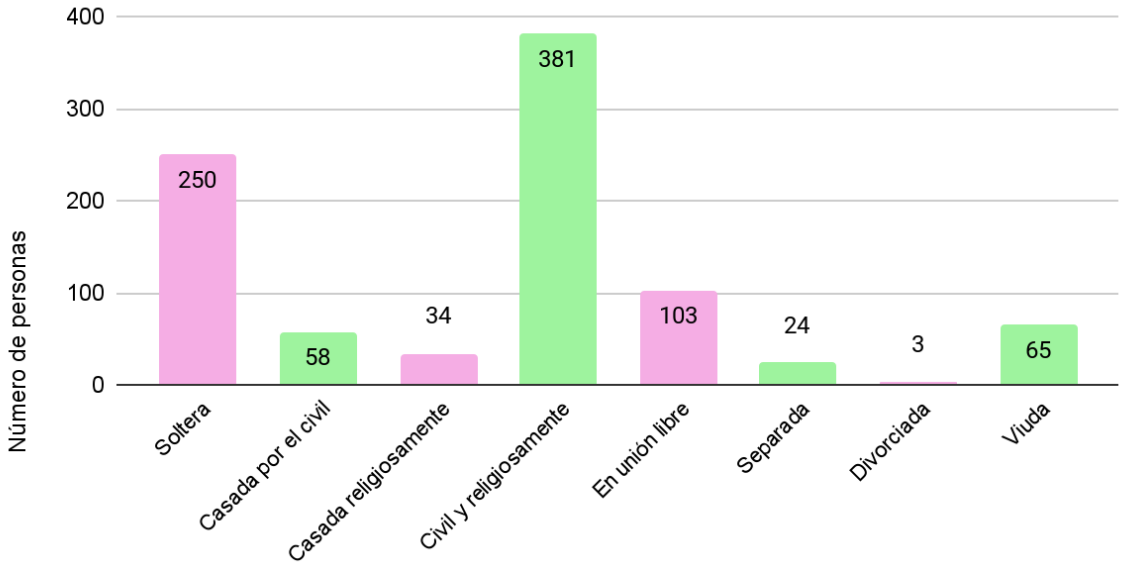

Nota. Elaboración propia con datos del INEGI (2020).

3.3.4. Tipos de Jefaturas de Hogar en las Viviendas

Un jefe o jefa de vivienda es entendida según el INEGI (2020) como "la persona de referencia para elaborar el listado de residentes en la vivienda, reconocida así por el resto de los integrantes de la misma y la cual puede ser cualquiera de las personas que forman una pareja casada o unida" (p. 141).

En el caso del Municipio de Magdalena Ocotlán, existen 315 hogares, de los cuales 243 tienen una jefatura masculina y 72 son de jefatura femenina.

3.4. Educación

Para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la educación es un derecho humano fundamental. El objetivo 4 "Educación de Calidad" de la Agenda 2030 está basado en los derechos humanos y tiene el propósito de garantizar el disfrute pleno del derecho a la educación como catalizador para lograr un desarrollo sostenible. La educación es considerada un instrumento poderoso que permite a los niños y adultos que se encuentran social y económicamente marginados, salir de la pobreza y participar plenamente en la vida de las comunidades.

En México el derecho a la educación está establecido en el Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se señala que los municipios impartirán y garantizarán la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

3.4.1. Infraestructura Escolar

De acuerdo con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), la infraestructura escolar es "el conjunto de instalaciones y servicios que permiten el funcionamiento de una escuela, así como el desarrollo de las actividades cotidianas en el edificio escolar" (2007).

En la tabla 2, se muestra el número de escuelas que existen en el Municipio. De acuerdo con datos del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) hay 2 telesecundarias, 1 primaria y 1 preescolar (ODS 4).

Tabla 2. *Instituciones educativas y matrícula escolar de Magdalena Ocotlán*

Clave	Nombre	Nivel Educativo	Alumnos (Hombres)	Alumnos (Mujeres)	Total de alumnos	Total de docentes	Aulas en uso
20DCC0349U	20 de Noviembre	Preescolar	15	7	22	1	2

20DP1583L	Morelos	Primaria	59	53	112	6	7
20DTV0862O	Telesecundaria “Benito Juárez”	Secundaria	19	8	27	2	3
20DTV0472Z	Telesecundaria “Niños Héroes”	Secundaria	11	9	20	2	3

Nota. Elaboración propia con datos del IEEPO (2022).

De acuerdo con la investigación de campo, la escuela “20 de Noviembre” es de nivel preescolar (ver figura 12), en ella laboran 3 docentes y de acuerdo con los datos obtenidos por la regiduría de educación, al inicio del ciclo escolar se inscribieron 56 alumnos, aunque actualmente solo asisten 34, de los cuales 22 son niños y 12 son niñas. Esto quiere decir que, 22 niños han abandonado sus estudios en este nivel (ODS 4).

Figura 12. *Instalaciones del preescolar “20 de Noviembre” de Magdalena Ocotlán*

Nota. Fotografías proporcionadas vía digital por la autoridad municipal (2022).

Actualmente los servicios con los que cuenta son agua potable, energía eléctrica e internet y recolección de residuos sólidos. En lo que respecta al mobiliario este se encuentra en estado regular, ya que la mayoría está rayado. Sin embargo, las autoridades educativas consideran que es necesario dotar a esta institución de material de limpieza, que permita brindar un servicio en óptimas condiciones para que los niños y niñas puedan desarrollar sus capacidades en espacios limpios y dignos. En la tabla 3, se detalla la infraestructura con la que cuenta el preescolar.

Tabla 3. *Infraestructura del preescolar "20 de Noviembre" de Magdalena Ocotlán*

Infraestructura	Cantidad
Aulas	2
Aulas de usos múltiples	2
Plaza cívica	1
Dirección	1
Sanitarios	2
Comedor escolar	1

Nota. Elaboración propia con base en información de campo (2022).

Cabe mencionar que este es el único nivel en el que se han retomado las clases con normalidad, por lo que es necesario que su principal carencia sea atendida y los niños y las niñas puedan desarrollar sus actividades en ambientes limpios que reduzcan las posibilidades de enfermarse (ODS 4).

La escuela "Morelos", es una institución de nivel primaria, donde laboran 8 docentes y asisten 120 alumnos, de los cuales 72 son hombres y 48 son mujeres. Cuenta con servicios de agua potable, energía eléctrica y recolección de residuos sólidos (ver figura 13). En la tabla 3, se pueden observar las áreas y espacios con los que cuenta la primaria.

Tabla 4. *Infraestructura de la escuela primaria "Morelos" de Magdalena Ocotlán*

Infraestructura	Cantidad
Aulas	7
Unidad de Servicio y Apoyo a la Educación Regular	1
Biblioteca	1
Dirección	1
Sanitarios	2
Cancha de usos múltiples	1

Mini cancha de fútbol	1
Comedor escolar	1

Nota. Elaboración propia con base en información de campo (2022).

De acuerdo con la información de campo, las condiciones en la que se encuentra el mobiliario es regular, ya que algunos se encuentran rayados y/o rotos, sin embargo, las principales necesidades que se tienen en la institución son la instalación de internet, el mantenimiento de la red de energía eléctrica, de la plaza cívica y de los baños.

Figura 13. *Escuela Primaria "Morelos" de Magdalena Ocotlán*

Nota. Fotografía proporcionada vía digital por la autoridad municipal (2022).

Debido a la pandemia, se imparten clases una vez a la semana y se usan las redes sociales para tener contacto con los docentes los cuatro días restantes.

La escuela "Benito Juárez", es una institución de nivel secundaria, en esta laboran 3 docentes, hay 25 alumnos, de los cuales 15 son hombres y 10 son mujeres, tiene acceso a los servicios de agua potable, energía eléctrica, internet y recolección de residuos sólidos (ver figura 14).

Figura 14. *Escuela Telesecundaria "Benito Juárez" de Magdalena Ocotlán*

Nota. Fotografía proporcionada vía digital por la autoridad municipal (2022).

Tabla 5. *Infraestructura de la escuela telesecundaria "Benito Juárez" de Magdalena Ocotlán.*

Infraestructura	Cantidad
Aulas	3
Aula de medios	1
Bodega	1
Dirección	1
Sanitarios	2
Canchas deportivas	4
Cancha de fútbol	1

Nota. Elaboración propia con base en información de campo (2022).

De acuerdo con la información recabada, su mobiliario se encuentra en estado regular, sin embargo, las principales necesidades de la institución son la adquisición de equipos de cómputo nuevos, construcción de un bardeado en la escuela y el mantenimiento del mobiliario ya que este se encuentra roto o rayado.

La escuela "Niños Héroes", es otra institución de nivel secundaria, en ella laboran 3 docentes y estudian 37 alumnos, de los cuales 20 son hombres y 17 mujeres. Tiene acceso a los servicios de energía eléctrica, agua potable, internet y recolección de residuos sólidos. Al igual que otras instituciones educativas de la comunidad solo se imparten clases dos veces a la semana debido a la situación de pandemia.

Figura 15. *Escuela telesecundaria "Niños Héroes" de Magdalena Ocotlán*

Nota. Fotografías proporcionadas vía digital por la autoridad municipal (2022).

Tabla 6. *Infraestructura de la telesecundaria "Niños Héroes" de Magdalena Ocotlán*

Infraestructura	Cantidad
Aulas	3
Centro de cómputo	1
Biblioteca	1
Dirección	1
Sanitarios	2
Cancha de usos múltiples	1
Mini cancha de fútbol	1

Nota. Elaboración propia con base en información de campo (2022)

Las principales carencias que presenta la escuela son el mobiliario que se encuentra en mal estado (ya sea roto o rayado), se carece de material de oficina y es necesaria la construcción de espacios deportivos en la institución (cancha de voleibol), de igual forma es necesario realizar mantenimiento a las computadoras del centro de cómputo, ya que no todas funcionan correctamente y esto impide que los alumnos desarrollen sus habilidades adecuadamente (ODS 4).

Como ya se mencionó anteriormente solo en el nivel preescolar se han retomado las clases con normalidad, es por ello que las autoridades municipales consideran como una prioridad el

regreso a clases presenciales en todos los niveles educativos. Ante esta situación, es necesario dotar a las escuelas de equipo y herramientas que permitan un regreso a clases seguro (ODS 4).

3.4.2. Niveles de Escolaridad

De acuerdo con el INEGI (2020), la población de 3 años y más es de 1,121 habitantes, 553 son hombres y 568 son mujeres; 71 no tienen ningún nivel de escolaridad (33 mujeres y 38 hombres); 53 cuentan con preescolar (20 mujeres y 33 hombres); 461 han estudiado la primaria, (215 hombres y 246 mujeres); 360 tienen estudios a nivel secundaria (182 hombres y 178 mujeres); 121 han cursado el bachillerato (57 hombres y 64 mujeres) y 51 han estudiado una carrera universitaria (26 hombres y 25 mujeres).

De acuerdo con esta información, los hombres y las mujeres del Municipio de Magdalena, han tenido igualdad de oportunidades en acceder a la educación (ODS 4).

Figura 16. *Niveles de escolaridad de la población de Magdalena Ocotlán*

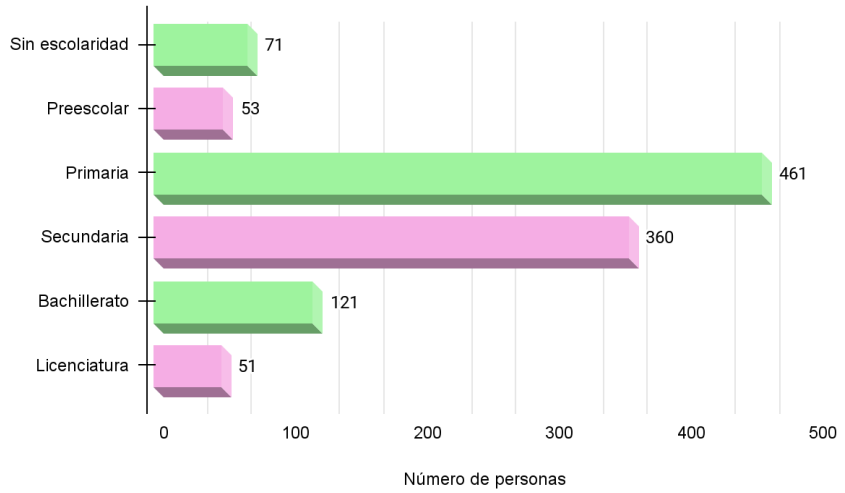

Nota. Elaboración propia con datos del INEGI (2020).

3.4.3. Rezago Educativo

El CONEVAL (2022), considera que una persona tiene rezago educativo si cumple con alguno de los siguientes criterios:

> "Tiene de 3 a 21 años, no cuenta con la educación obligatoria y no asiste a un centro de educación formal, tiene 22 años o más y no ha terminado la educación obligatoria, tiene 16 años o más y no cuenta con el nivel de educación obligatorio vigente en el momento en que debía haberlo cursado (primaria y/o secundaria completa)" (p. 1).

De acuerdo con el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, Magdalena Ocotlán en el año 2015 presentaba un 27.9 % de rezago educativo a nivel municipal (329 personas). Con base en la comparación realizada, se encontró que la situación mejoró, ya que tuvo un decremento de 2.9 puntos porcentuales, pues en el año 2020 el porcentaje de rezago educativo en el Municipio fue de 25 % (296 personas) (ODS 4).

3.4.4. Población Alfabeta y Analfabeta

De acuerdo con la información obtenida en el Censo de Población y Vivienda 2020, la población de 15 años o más en el Municipio es de 854 personas, de las cuales 795 son alfabetas, es decir, 384 hombres y 411 mujeres saben leer y escribir, mientras que 59 son analfabetas, 18 hombres y 41 mujeres no saben leer ni escribir (ODS 4).

Figura 17. *Condición de alfabetismo de la población de Magdalena Ocotlán*

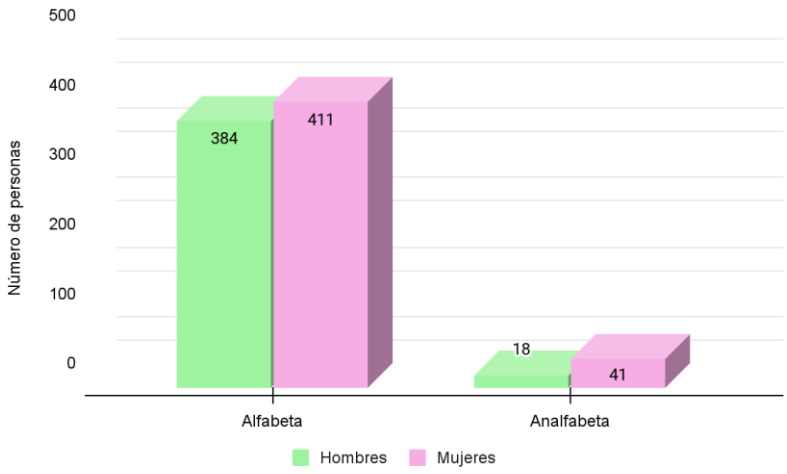

Nota. Elaboración propia con datos del INEGI (2020).

Según datos del INEGI (2015), de la población de 15 años y más, 747 personas eran alfabetas, de las cuales 350 eran hombres y 397 mujeres. Con esta información se realizó una comparación y los resultados mostraron que hubo un incremento de 48 personas que saben leer y escribir de 2015 a 2020. Con respecto a la población analfabeta, según el INEGI, en 2015 había un total de 65 personas siendo 20 hombres y 44 mujeres, esta situación mejoró, ya que se presentó un decremento de 6 personas de 2015 a 2020 (ODS 4).

3.5. Salud

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la salud como "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades" (s.f). La salud es un tema que ha cobrado importancia a raíz de la pandemia por Covid-19, ya que es necesario garantizar a la población el acceso a servicios médicos. En México, la salud es un derecho de toda la población y se encuentra establecido en el Artículo Cuarto de la CPEUM.

3.5.1. Personal Médico

De acuerdo con la investigación de campo realizada, la casa de salud cuenta con un médico y una enfermera que brindan atención médica de lunes a viernes en un horario de 08:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 06:00 p.m.

El personal médico se apoya de un comité de salud integrado por un presidente, vocal de salud, vocal de saneamiento, vocal de nutrición, vocal de educación, vocal de contraloría social y vocal de contingencia. Este comité se encarga de coordinarse con las autoridades municipales y el personal de salud para programar actividades en la comunidad como jornadas de limpieza, visitas a mujeres embarazadas, niños y niñas con desnutrición y capacitación a las personas. Asimismo; se apoya de 17 promotoras, las cuales se eligen por reuniones comunitarias y se encargan de visitar los domicilios para verificar el cuidado de la salud mediante la participación de la comunidad, vigilar el saneamiento ambiental y dar seguimiento a personas embarazadas, diabéticas, hipertensas y niños y niñas menores de 5 años.

Sin embargo, el personal médico con el que cuenta la clínica es insuficiente, ya que si alguna persona requiere atención médica en los días en los que estos no laboran es necesario trasladarlos a otro lugar en la ambulancia para que puedan ser atendidos.

Figura 18. *Personal médico y comité de salud de Magdalena Ocotlán*

Nota. Fotografías proporcionadas vía digital por la autoridad municipal (2022).

3.5.2. Infraestructura

El Municipio cuenta con una clínica de salud, perteneciente a IMSS Bienestar, la cual cuenta con medicamentos y equipo médico básico, en ella se atienden a algunas comunidades como San Matías Chilazoa, El Vergel Ejutla, entre otras (ver tabla 7).

Figura 19. *Clínica IMSS Bienestar de Magdalena Ocotlán*

Nota. Fotografías proporcionadas vía digital por la autoridad municipal (2022).

La clínica IMSS Bienestar, cuenta con la siguiente infraestructura:

Tabla 7. *Infraestructura de la clínica IMSS Bienestar de Magdalena Ocotlán*

Infraestructura	Cantidad
Consultorios	2
Área de somatometría	1
Área de estimulación temprana	1
Área de encamados o descanso de pacientes	1
Área de esterilización de material y trasvasado	1
Área de vacunación	1
Área de rehidratación oral	1
Área de resguardo de medicamento	1
Área de resguardo de material contaminado	1
Área de aval ciudadano	1
Sala de observación	1
Sala de espera	1
Habitación para médico de residencia	1
Farmacia	1
Baño de personal	1
Baño de pacientes	4
Bodega	1
Ambulancia	1

Nota. Elaboración propia con base en información de campo (2022).

De acuerdo con la información obtenida, la infraestructura de la clínica está en buenas condiciones, en la farmacia se cuenta con medicamentos básicos para atender a los pacientes y con los servicios de energía eléctrica y agua potable. Sin embargo, existen algunas necesidades que deben ser atendidas para mejorar el servicio como la instalación de lavabos, ampliación de la red de agua y la instalación de un buzón de contraloría social.

3.5.3. Personas con Acceso a Seguridad Social

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, del total de la población del Municipio, el 99.32 % tiene acceso a los servicios de salud por medio de las instituciones que se muestran en la figura 20 (ODS 1 y 3).

Figura 20. *Condición de uso de servicios de salud de Magdalena Ocotlán*

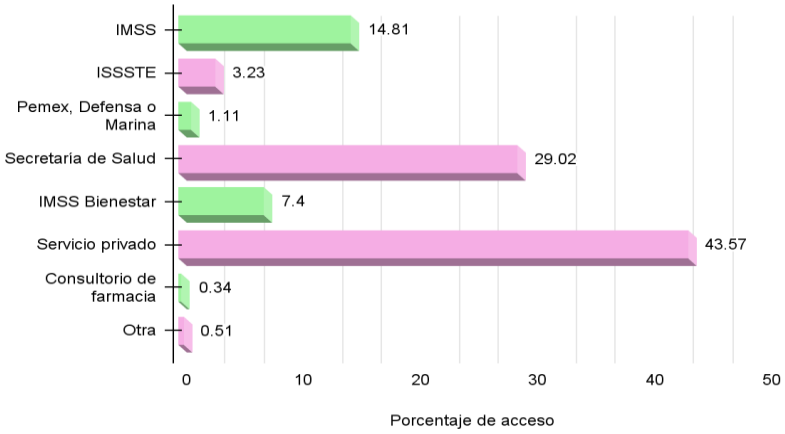

Nota. Elaboración propia con datos del INEGI (2020).

De acuerdo con la información obtenida del INEGI (2020), las instituciones médicas a las que acuden los ciudadanos de Magdalena Ocotlán son las siguientes: 43.57 % acuden a médicos particulares (servicio privado), 29.02 % reciben atención médica por parte de la Secretaría de Salud, a través de los Centros de Salud, hospitales, Seguro Popular e INSABI, 14.81 % reciben atención médica a través del IMSS, 7.40 % son atendidos en las clínicas IMSS-Bienestar, 3.23 % son atendidos a través del ISSSTE, 1.11 % se encuentran afiliados a servicios médicos de Pemex, Defensa o Marina y el 0.64 % reciben atención a través de los consultorios en las farmacias.

3.5.4. Enfermedades

Conforme a la información obtenida por la Dirección de Salud de Magdalena Ocotlán, las principales enfermedades que se presentan entre la población son la diabetes, hipertensión, enfermedades diarreicas y enfermedades reumáticas, las cuales son atendidas en la clínica.

3.5.5. Programas de Prevención

La OMS (1986) en la Carta de Ottawa establece que la promoción de la salud:

> Se centra en alcanzar la equidad sanitaria. Su acción se dirige a reducir las diferencias en el estado actual de la salud y a asegurar la igualdad de oportunidades y proporcionar los medios que permitan a toda la población desarrollar al máximo su salud potencial. (p.2)

La dirección de salud en coordinación con el personal médico de la clínica IMSS Bienestar y el comité de salud realizan mensualmente talleres y pláticas sobre temas de salud y saneamiento básico, dando prioridad al embarazo adolescente.

3.6. Vivienda

El INEGI (2020), define a la vivienda como "el espacio delimitado normalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se utiliza para vivir, esto es, dormir, preparar los alimentos, comer y protegerse del ambiente" (p.17).

3.6.1. Total de Viviendas

De acuerdo con datos del INEGI (2015) el número de viviendas en el Municipio era de 294, en comparación con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, se muestra un total de 315 viviendas. Esto representa un aumento de 21 viviendas en el número total en comparación con el año 2015.

3.6.2. Hogares con Jefatura Femenina

En Magdalena Ocotlán, de acuerdo con el INEGI (2020), de los 315 hogares que hay en el Municipio, la mayoría de los hogares en el Municipio son encabezados por hombres y solo 72 son de jefatura femenina, los cuales concentran 214 de los 1,184 habitantes. Sin embargo, para 2020 hubo un incremento de 13 hogares, ya que en 2015 solo 59 eran liderados por mujeres (ODS 5).

3.6.3. Calidad y Espacios en la Vivienda

La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) mide la calidad y espacios de la vivienda a través de la construcción de un indicador que se divide en dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios.

De acuerdo con estos criterios, se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características: el material de los pisos es de tierra; el material del techo es de lámina de cartón o desechos; el material de los muros es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho y la razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

En el Municipio de Magdalena Ocotlán, según el Censo de Población y Vivienda 2020, existen 315 viviendas, de las cuales los muros están construidos con los siguientes materiales: 211 son de tabique, 57 son de adobe, 41 son de lámina metálica, 2 son de madera, 2 son de carrizo, 1 es de lámina de cartón y 1 de material de desecho (ver figura 21).

Figura 21. *Material de los muros de las viviendas de Magdalena Ocotlán*

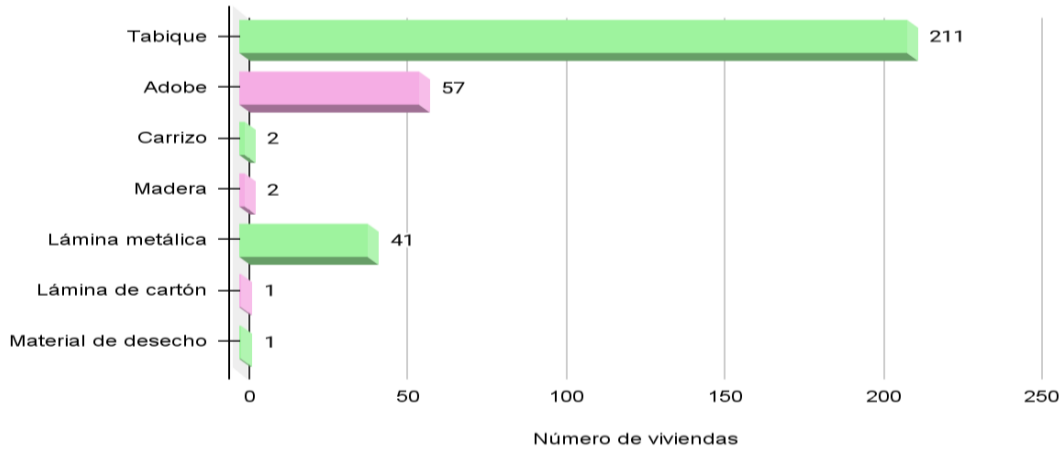

Nota. Elaboración propia con datos del INEGI (2020).

Con respecto a los techos de las viviendas, estos se encuentran construidos con los siguientes materiales: 170 son de lámina metálica, 122 son de losa de concreto o viguetas con bovedilla, 15 son de teja y 8 de lámina de asbesto (ver figura 22).

Figura 22. *Material de los techos de las viviendas de Magdalena Ocotlán*

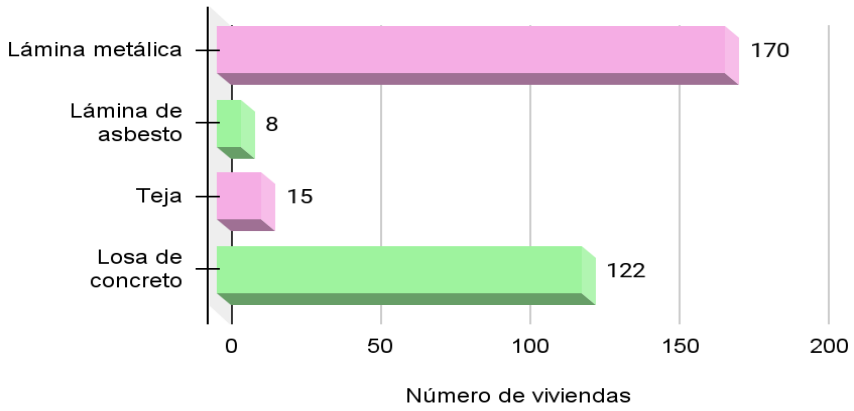

Nota. Elaboración propia con datos del INEGI (2020).

En el Municipio existen 97 viviendas que tienen pisos de tierra, esto representa un 31 % del total de viviendas. De acuerdo con el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 que genera la Secretaría de Bienestar, el 38.8 % de la población presenta carencias por calidad y espacios en la vivienda en las siguientes subdimensiones: 30.5 % de la población habita en viviendas con piso de tierra, lo equivalente a 97 viviendas; 14.8 % de la población habita en viviendas con muros de material endeble, es decir, 45 viviendas y 4.6 % de la población vive en hacinamiento, lo equivalente a 8 viviendas (ODS 1, 3 y 11).

3.6.4. Servicios Básicos en la Vivienda

Con base en datos del INEGI (2020), en cuestión a las carencias de servicios básicos en la vivienda, 235 no cuentan con el servicio de drenaje, 57 no cuentan con acceso al agua potable y 4 no disponen de energía eléctrica (ver figura 23).

Figura 23. *Carencias por servicios básicos en las viviendas de Magdalena Ocotlán*

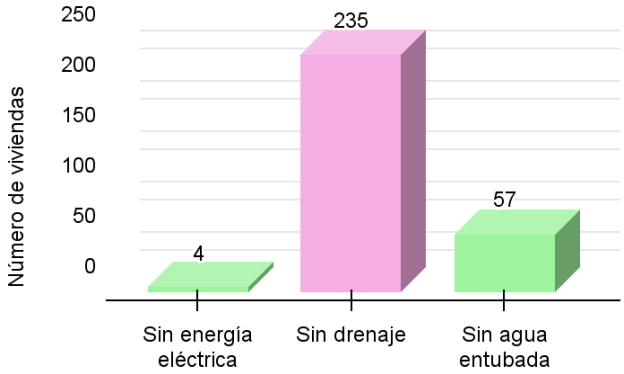

Nota. Elaboración propia con datos del INEGI (2020).

Sin embargo, en una entrevista realizada mediante trabajo de campo, se obtuvo que el 100 % de los hogares cuenta con energía eléctrica y se identificó que en el Municipio no se cuenta con el servicio de drenaje (ODS 1 y 6).

3.7. Acceso a la Alimentación

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH, 2004), define el derecho a la alimentación como "el derecho que tienen todos los individuos a disfrutar el acceso físico y económico a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla".

De acuerdo con el CONEVAL, en el año 2020 en México a nivel nacional existía un 77.5 % de población sin carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad; sin embargo, en el año 2018, en el estado de Oaxaca existía un 68 % de la población sin esta carencia y para el año 2020 esta se encontraba en un 66.7 %, esto indica que ha disminuido y se ha mejorado, accediendo cada vez más a alimentos nutritivos y de calidad, disminuyendo la inseguridad alimentaria de las personas.

Con base en los datos expuestos se observa que a nivel nacional en el año 2018 había más personas que vivían sin carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad; sin embargo,

las cifras han venido bajando, ya que para el año 2020 disminuyó en un 0.3 %, lo cual indica que se podría comenzar a padecer inseguridad alimentaria (ODS 2).

Los datos a nivel estatal muestran un decremento de 1.3 % para el 2020 respecto al año 2018, indicando que se encontraban más personas que no tenían el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

A nivel municipal se presenta la situación de personas que viven con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad de la siguiente manera:

Tabla 8. *Carencia por acceso a la alimentación en Magdalena Ocotlán*

Carencia por acceso a la alimentación	2015	2020
Número de personas	187	108
Porcentaje	15.7 %	9.1 %

Nota. Elaboración propia con datos del CONEVAL (2020).

Como se puede observar en la tabla 8, el número de personas con carencia por acceso a la alimentación en el año 2015 era de 187, lo cual representaba el 15.7 % respecto al total de la misma, en comparación con el año 2020, que disminuyó en 6.6 puntos porcentuales a nivel municipal, indicando que solo una pequeña parte de la población padece de inseguridad alimentaria leve, moderada y severa, accediendo cada vez más a alimentos nutritivos y de aporte nutricional (ODS 2).

En 2018, el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social mostraba que en México hay una gran disponibilidad de alimentos variados y nutritivos. Sin embargo, el problema radica en que no todos pueden acceder a esos alimentos y en la calidad de la dieta que estos requieren.

3.7.1. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Los grupos vulnerables son aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en una situación de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. El Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional de la

Organización Internacional del Trabajo (OIT), señala que "al hablar de grupos vulnerables se hace referencia a aquellas personas que encuentran dificultades para insertarse en el mercado de trabajo, que sufren algún tipo de discriminación y que están más expuestas a los vaivenes del mercado de trabajo".

3.7.1.1. Niñas, Niños y Adolescentes.

Las niñas, niños y adolescentes conforman un grupo importante merecedor de atención especial, esto por su situación particular de vulnerabilidad basada en la dependencia necesaria del adulto para condiciones de su desarrollo. Caracterizándose la infancia y la adolescencia como el tiempo de crecimiento integral y de desarrollo potencial, en tales etapas, son necesarios los cuidados de los padres o los adultos referentes al entorno familiar, asegurando un saludable y completo desenvolvimiento físico, psíquico y mental para alcanzar una vida adulta plena. Estos cuidados, son responsabilidad tanto del Estado como de la comunidad en conjunto.

Figura 24. *Total de población de 0 a 19 años en Magdalena Ocotlán*

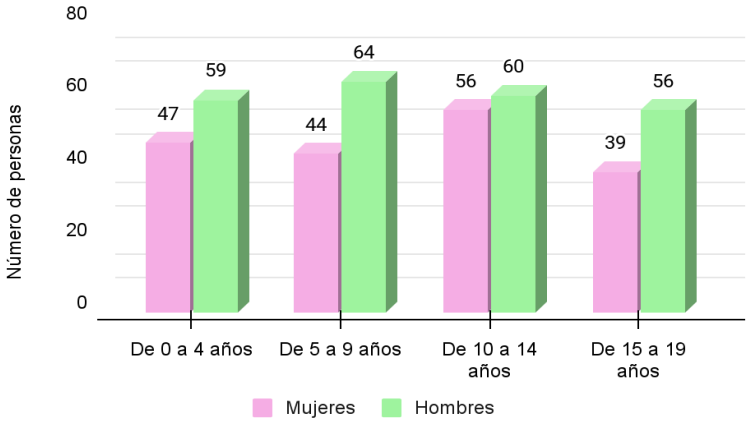

Nota. Elaboración propia con datos del INEGI (2020).

De acuerdo con la figura 24, en el Municipio de Magdalena Ocotlán existe un total de 425 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 239 son hombres y 186 son mujeres, este conjunto representa el 35.89 % de toda la población del Municipio, lo cual significa que el 40.85 % de la población

de hombres son niños y adolescentes; las niñas y adolescentes representan el 31.05 % de la población de mujeres.

3.7.1.2. Adultos Mayores.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2020), establece que la edad para considerar a una persona adulta mayor es de 60 años. También la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores menciona que, son aquellas que cuentan con sesenta años o más de edad y que se encuentran domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.

En la figura 25, se muestra que en el año 2015 había un total de 150 adultos mayores en Magdalena Ocotlán, de los cuales 72 eran hombres y 78 mujeres, representando el 9.16 % del total de la población. Para el año 2020 ya se contaba con un total de 164 adultos mayores, 80 hombres y 84 mujeres, para tal fecha ya representaban el 13.93 %. A partir de estos datos se puede observar que hubo un aumento de 4.77 puntos porcentuales de personas en edad avanzada.

Figura 25. *Población total de adultos mayores del Municipio de Magdalena Ocotlán*

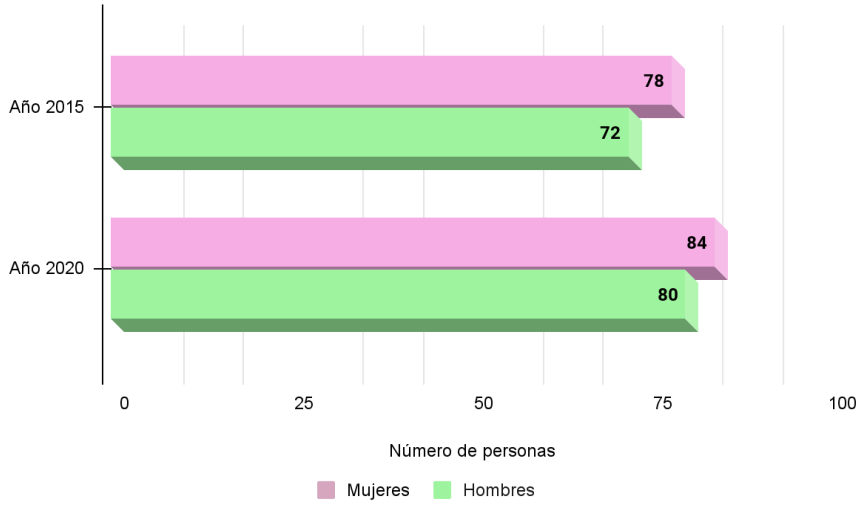

Nota. Elaboración propia con datos del INEGI (2020).

3.7.1.3. Personas con Discapacidad.

La Organización Panamericana de la Salud (2022) establece que las personas con discapacidad "son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás".

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda (2020), en el Municipio de Magdalena Ocotlán se encuentra un total de 200 personas con discapacidad, limitación, problema o condición mental, de las cuales 92 son hombres y 108 son mujeres. Una persona con discapacidad se cataloga como aquella que realiza las actividades cotidianas con mucha dificultad o que definitivamente no pueden hacerlas. En Magdalena Ocotlán existen 41 personas que tienen discapacidad para caminar, subir o bajar; 33 para ver aún usando lentes. Estas dos discapacidades afectan mayormente a mujeres a partir de los 50 años en adelante.

En relación a la población que tiene limitaciones para realizar sus actividades cotidianas con poca dificultad, se encuentran con la limitación para caminar, subir o bajar 57 personas, de las cuales 30 son hombres y 27 mujeres; respecto a la limitación para ver aún usando lentes, son 72 personas de las que prácticamente la mayoría son mujeres.

Por último, las discapacidades y limitaciones que se presentan en menor medida, son las siguientes: hablar o comunicarse (1), vestirse, bañarse o comer (5) y solamente 7 personas presentan algún problema o condición mental (ver tabla 9).

Tabla 9. *Población con discapacidad o limitación del Municipio de Magdalena Ocotlán*

Discapacidad o limitación por actividad			
Discapacidad/Limitación	Total	Hombres	Mujeres
Población total	1,184	585	599
Sin discapacidad, limitación, problema o condición mental	984	493	491
Con discapacidad, limitación, problema o condición mental	200	92	108
Población total con discapacidad	*65*	26	39

Para caminar, subir o bajar	41	13	28
Para ver aun usando lentes	33	13	20
Para hablar o comunicarse	12	5	7
Para oír, aún usando aparato auditivo	14	6	8
Para vestirse, bañarse o comer	12	7	5
Para recordar o concentrarse	9	5	4
Población total con limitación	*134*	65	69
Para caminar subir o bajar	57	30	27
Para ver aún usando lentes	72	33	39
Para hablar o comunicarse	1	0	1
Para oír, aun usando aparato auditivo	17	10	7
Para vestirse, bañarse o comer	5	3	2
Para recordar o concentrarse	11	6	5
Problema o condición mental	7	5	2

Nota. Elaboración propia con datos del INEGI (2020).

3.8. Migración

De acuerdo con Castles y Miller (como se citó en Morales, 2015) la migración está constituida por los movimientos de población, que pueden ser tanto nacionales como internacionales, individuales o colectivos, voluntarios o forzosos, temporales o definitivos.

3.8.1. Causas de Migración

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020), el total de la población de 5 años o más que migró del Municipio de Magdalena Ocotlán fue de 34 personas, de las cuales 21 eran hombres y 13 mujeres. La migración se da principalmente, porque se casan o unen con otra persona y para reunirse con la familia (ver figura 26).

Figura 26. *Causas de migración en el Municipio de Magdalena Ocotlán*

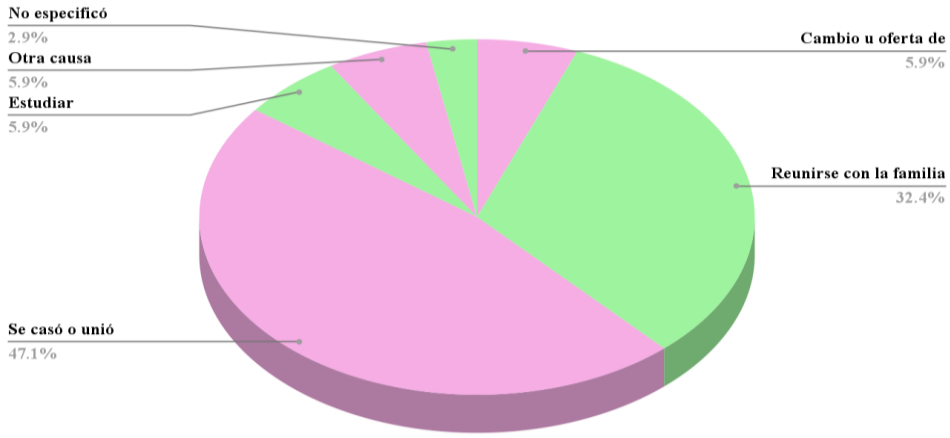

Nota. Elaboración propia con datos del INEGI (2020).

3.8.2. Lugar de Residencia

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020), el 12 % de la población de Magdalena Ocotlán, es considerada migrante, con un total de 34 habitantes, de los cuales 22 residen en otro Municipio; mientras que 7 personas se encuentran en otra entidad, tales como Jalisco (2), Puebla (1), Veracruz de Ignacio de la Llave (4) y, por último, 5 personas residen en los Estados Unidos de América siendo este el único país al que migran (ver figura 27).

Figura 27. *Lugar de residencia de migrantes de Magdalena Ocotlán*

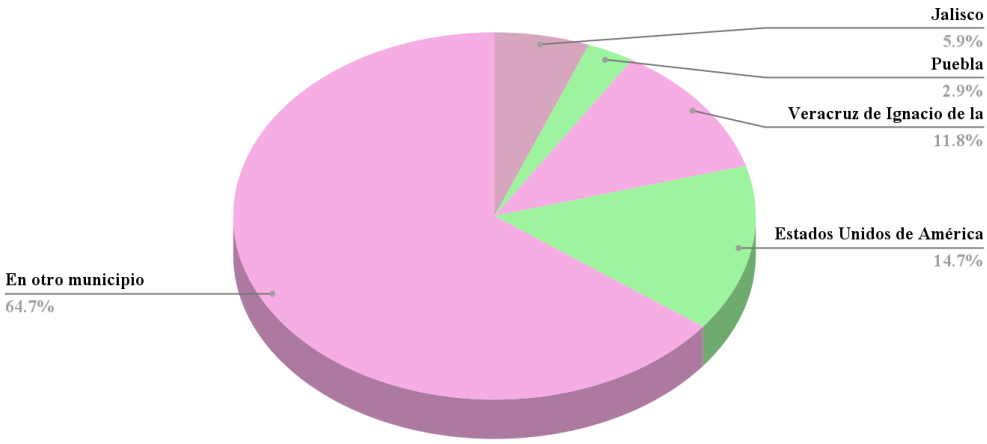

Nota. Elaboración propia con datos del censo del INEGI (2020).

3.9. Cultura

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2012) define cultura como el "conjunto distintivo de una sociedad o grupo social en el plano espiritual, material, intelectual y emocional comprendiendo el arte y literatura, los estilos de vida, los modos de vida común, los sistemas de valores, las tradiciones y creencias" (p. 10).

3.9.1. Fiestas

La festividad de mayor relevancia en el Municipio de Magdalena Ocotlán es la fiesta patronal, inicia con la tradicional "pedida de la fiesta" el 24 de junio, esto consiste en que la autoridad municipal, el mayordomo y las personas de la comunidad acuden a la Parroquia de San Pedro Apóstol, acompañados de un borrego pintado de diversos colores, flores, frutas, cohetes y las bandas de música de viento del pueblo armonizan esta tradición. El 13 de julio comienza el novenario y el 21 culmina, pero desde el día 20 de julio se celebra por la mañana una misa y por la tarde se organiza la tradicional calenda, en la cual asisten todas las personas del pueblo y visitantes de otras poblaciones, la banda de música de la comunidad ameniza la calenda, se reparten los tradicionales tamales de mole, mezcal, café y lo que no puede faltar son los muñecos de tela (monos de calenda) de aproximadamente 3 metros de altura, las mujeres asisten con sus canastas arregladas con flores y sus faroles de diferentes colores.

El 21 de julio por la noche se inicia la quema de los juegos pirotécnicos, el 22 de julio se realiza la misa de la feria anual de la comunidad, se lleva a cabo un jaripeo, baile, eventos deportivos de fútbol y básquetbol y la feria donde asisten diferentes juegos mecánicos para que las personas de la comunidad se diviertan; el 29 de julio se realiza la "octava" de la fiesta, esta se celebra con una misa y carreras de caballos.

Otra de las festividades importantes en el Municipio es la que se lleva a cabo el 10 de abril, este es un festejo luctuoso en honor al Centauro del Sur el General Emiliano Zapata, por dejar el legado de tierra y libertad en las luchas sociales de 1910. Esta festividad está a cargo del Comisariado Ejidal, con los ejidatarios y la población en general, se realiza en las oficinas del Comisariado Ejidal, con un evento cívico y social, el primero con apoyo de las instituciones

educativas y el segundo se organiza por medio de un comité de festejos, formado exclusivamente para ese día, con un desfile tradicional recorriendo las calles del municipio con banda, cohetes y con la fotografía emblemática del General Emiliano Zapata; en tal desfile, participan en su mayoría los ejidatarios y este mismo día se pone un altar, el cual se custodia por dos personas, cuidando la imagen del general todo el día, con armas muy antiguas que se utilizaron en el tiempo de la Revolución. Esta festividad es una iniciativa a nivel pueblo, desde que se dotó al ejido de Magdalena Ocotlán, su plano definitivo con su resolución presidencial.

En la siguiente tabla se resumen algunas otras festividades que se llevan a cabo en el Municipio (ver tabla 10).

Tabla 10. *Festividades de Magdalena Ocotlán*

Fecha	Festividades
06 de Enero	Día de reyes
02 de Febrero	Candelaria
Marzo	Miércoles de ceniza
Abril	Semana santa
30 de Abril	Celebración del día del niño
10 de Mayo	Festejo del día de las madres
15 y 16 de Septiembre	Festejo de la independencia de México
20 de Noviembre	Festejo de la Revolución Mexicana
26 de Noviembre	Virgen del rosario
16 al 23 Diciembre	Tradicionales posadas
24 de Diciembre	Mayordomía del niño Dios
25 de Diciembre	Navidad
31 de Diciembre	Fin de año

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la autoridad municipal (2022).

3.9.2. Costumbres y Tradiciones

Arévalo (2012) define la tradición como una "construcción social que cambia temporalmente, de una generación a otra; y espacialmente, de un lugar a otro. Es decir, la tradición varía dentro de cada cultura, en el tiempo y según los grupos sociales y entre las diferentes culturas" (párr. 6).

Tradición de las piscas

En el Municipio de Magdalena Ocotlán se tiene la tradición de "las piscas"; sin embargo, actualmente muy pocas familias la practican. Esta actividad se realiza cuando los campesinos recogen la cosecha de la siembra de temporada, se acostumbra que las señoras lleven en el almuerzo caldillo de frijol blanco con camarón o pescado seco, al medio día le llevan tejate a quienes piscan y a la hora de la comida se alimentan de frijoles negros refritos acompañados con arroz y huevo en torta, sin que haga falta su respectivo mezcal para los piscadores (ODS, 11).

3.9.3. Religión

Con información recopilada en trabajo de campo, en el Municipio se cuenta con un templo católico, que pertenece a la parroquia de San Pedro Apóstol, en él donde se venera a la "Virgen María Magdalena", en el cual se prestan servicios eclesiásticos como: celebraciones de boda, primera comunión, quince años, presentaciones, misas, etc.

Figura 28. *Religión en el Municipio de Magdalena Ocotlán*

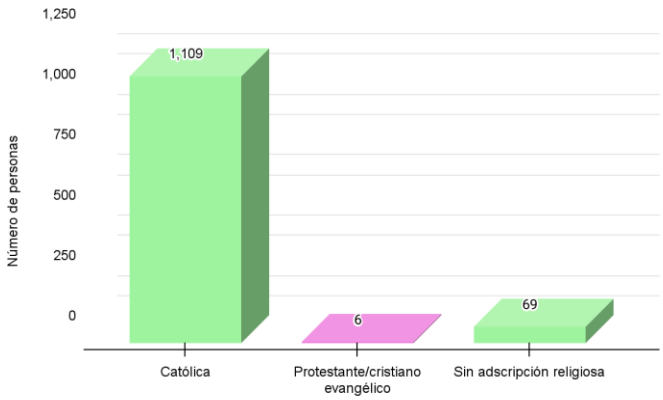

Nota. Elaboración propia con datos del censo del INEGI (2020).

De acuerdo con la figura 28 se observa que 1,109 personas profesan la religión católica, 6 personas practican la religión protestante/cristiano evangélico y únicamente 69 personas no tienen adscripción religiosa, lo cual quiere decir que el 93.66 % de la población del Municipio de Magdalena Ocotlán practica la religión católica y el 6.34 % de la población se encuentra en otra religión o no pertenece a ninguna. Sin embargo, al realizar la entrevista con las autoridades municipales manifestaron que la única religión que se profesa en el municipio es la católica.

3.9.4. Lengua

Con información del catálogo de las lenguas indígenas nacionales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), la lengua materna del Municipio de Magdalena Ocotlán es el zapoteco de Valles del suroeste medio. Por su parte, el Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020) expone que, 108 personas hablan el zapoteco, lo cual representa el 9.12 % del total de la población del Municipio, de este total, 53 hombres son hablantes del zapoteco y dominan el español. Asimismo, existen 53 mujeres que hablan zapoteco y español y 2 de ellas solamente hablan el zapoteco.

Figura 29. *Población que habla alguna lengua indígena en Magdalena Ocotlán*

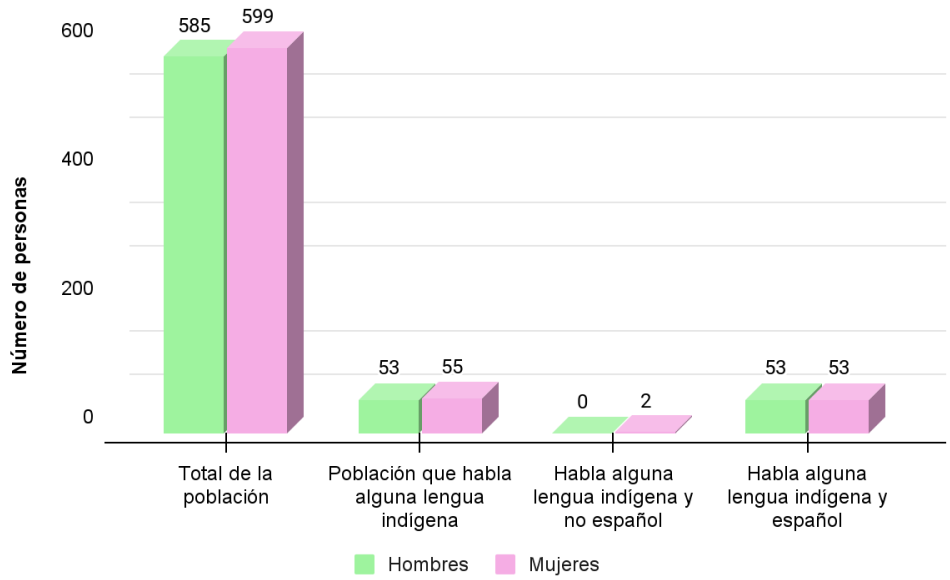

Nota. Elaboración propia con datos del censo del INEGI (2020).

De acuerdo con la investigación de campo actualmente son pocas las familias que enseñan a sus hijos la lengua materna, ya que no presentan interés en aprender el idioma zapoteco, sin embargo, en la catequesis se está implementando el idioma por medio del uso de la traducción de las oraciones al zapoteco del "padre nuestro y el ave maría" a aquellos niños y niñas que asisten para recibir el sacramento de la comunión o confirmación, actualmente solo dos niños lo han aprendido por medio de este método.

3.9.5. Gastronomía

Los alimentos y bebidas típicos de Magdalena Ocotlán son los higaditos, mole de guajolote, coloradito, tamales, tortillas, empanadas de amarillo, pan de la región, atole de panela y blanco, tejate, pinole, agua de chilacayota, chocolate, entre otros, los cuales se consumen durante la fiesta anual de la comunidad y en fiestas familiares (ver figura 30).

Figura 30. *Comidas típicas de Magdalena Ocotlán*

Nota. Fotografías proporcionadas vía digital por la autoridad municipal (2022).

3.9.6. Artesanías

En el Municipio de Magdalena Ocotlán, algunas familias se dedican a la elaboración de metates, manos de metates, molcajetes, tejolotes, piedras de molino y figuras hechas de una piedra especial denominada "andesita o piedra de mina" ubicada en el cerro del Municipio, los hombres participan en la extracción y moldeado de la piedra y las mujeres contribuyen pintando las figuras (ver figuras 31 y 32).

Figura 31. *Metate y molcajete elaborados en Magdalena Ocotlán*

Nota. Fotografía proporcionada vía digital por la autoridad municipal (2022).

Figura 32. *Búho hecho de piedra en Magdalena Ocotlán*

Nota. Fotografía obtenida de la investigación de campo (2022).

Otra artesanía que se elabora es el bordado y deshilado de telas, entre los que destacan el deshilado nacional, el danzante, moñito, hazme si puedes, florecita, pirámides, risa y moneda, cabe resaltar que en esta actividad también participan los hombres de la comunidad (ODS 8 y 10). Algunos de los artesanos también dibujan flores en los telares, entre las que destacan las orquídeas. Estos conocimientos se han heredado de generación en generación (ver figura 33).

Figura 33. *Bordado elaborado en Magdalena Ocotlán*

Nota. Fotografías proporcionadas vía digital por la autoridad municipal (2022).

3.9.7. Vestimenta

De acuerdo con la investigación de campo, en la actualidad no existe ningún traje típico que distinga a este Municipio, pero anteriormente las mujeres usaban faldas de manta cuadriculada, una blusa bordada, un rebozo color negro o azul, mandil, huaraches cruzados color café y se trenzaban su cabello; los hombres utilizaban un calzón de manta, camisa de manta color blanco y huaraches de pata de gallo.

Figura 34. *Vestimenta de Magdalena Ocotlán*

Nota. Fotografía proporcionada vía digital por la autoridad municipal (2022).

3.9.8. Música

La música de banda con instrumentos de viento es tradicional en el Municipio. Actualmente en la población existen 2 bandas que se integran de 12 a 15 personas, las cuales son:

- "La Yaretzita" y
- "Santa María Magdalena"

Figura 35. *Banda de música en Magdalena Ocotlán*

Nota. Fotografía obtenida en la página oficial de Facebook del Municipio de Magdalena Ocotlán (2022).

3.10. Deportes

El Libro Blanco para el Deporte de la Comisión Europea (2007), establece que el deporte es:

> Cualquier forma de actividad física que, a través de una participación organizada o no, tiene por objeto la expresión o mejoría de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición de todos los niveles. (p. 2)

3.10.1. Infraestructura Deportiva

De acuerdo con la investigación de campo los deportes que normalmente practican en el Municipio son el fútbol y básquetbol, se cuenta con dos canchas de fútbol, una se ubica en las

orillas del municipio y la otra se encuentra en el centro de la población, una de ellas cuenta con dos gradas y dos baños, a la cual acuden los jóvenes a jugar, la otra no cuenta con gradas ni baños (ver figura 36). En el Municipio también se tiene una cancha de basquetbol, localizada enfrente del palacio municipal y además cada institución educativa tiene su cancha deportiva (ODS 9).

Figura 36. *Cancha de fútbol del Municipio de Magdalena Ocotlán*

Nota. Fotografía proporcionada vía digital por la autoridad municipal (2022).

3.10.2. Promoción al Deporte

Actualmente en el Municipio de Magdalena Ocotlán, no se cuenta con algún comité de deporte que se encargue de motivar a los jóvenes a participar en alguna actividad deportiva; sin embargo, hay jóvenes representantes de equipos deportivos por ello, la presente administración pretende apoyar a las y los jóvenes que se acerquen con ellos y así incentivar su participación, para que la actividad deportiva no se pierda. Con la emergencia sanitaria, al resguardarse en sus hogares, se dejaron de realizar algunas actividades deportivas, asimismo no hay mucha participación por parte de las mujeres, esto, porque muchas no tienen iniciativa para formar los equipos y llevar a cabo estas actividades.

3.11. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

EJE I. PERSONAS: MAGDALENA OCOTLÁN INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL		
RESUMEN NARRATIVO	***CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030***	***CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030***
Educación		
Objetivo estratégico: Asegurar el acceso a la educación de calidad de los niños, niñas y adolescentes del Municipio para garantizar la permanencia de los estudiantes en las escuelas.	ODS 4	ODS 1, 5, 11
Estrategia 1: Mejorar la infraestructura educativa para garantizar a los niños, niñas y adolescentes un regreso a clases seguro.	4.a	11.7
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Dotar a todas las instituciones educativas del Municipio de equipo y material de limpieza.	4.a	11.7
Línea de acción 1.2: Dotar a las instituciones educativas de espacios deportivos adecuados para el desarrollo y bienestar de los estudiantes.		
Línea de acción 1.3*:* Dar mantenimiento a las instalaciones y mobiliario de las instituciones educativas.		
Estrategia 2: Reducir el abandono escolar en todos los niveles educativos.	4.1, 4.3, 4.4 y 4.5	*5. c*
Líneas de acción		
Línea de acción 2.1: Gestionar material y equipo educativo para los niños, niñas y adolescentes del Municipio.	4. a	1.3 y 1.4
Línea de acción 2.2: Informar y apoyar técnicamente a los responsables de los estudiantes para tramitar becas.	4. b	1.2, 1.4 y 5.a
Salud		

Objetivo estratégico: Garantizar el acceso a servicios de salud oportunos y de calidad para promover el bienestar de la población.	ODS 3	ODS 1, 5, 6 y 11
Estrategia 1: Promover programas de medicina preventiva para la población.	3.4, 3.7	1.a y 5.6
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Promover programas de prevención y cuidado de la salud para personas que sufren diabetes, hipertensión, enfermedades diarreicas, reumáticas y personas embarazadas.	3.4 y 3.7	1.a y 6.2
Línea de acción 1.2: Gestionar personal médico ante las dependencias gubernamentales para prevención y cuidado de la salud.	3.8 y 3.c	1.a
Estrategia 2: Mejorar la infraestructura médica para brindar un servicio de calidad.	3.8	6.1
Líneas de acción		
Línea de acción 2.1: Gestionar financiamiento para instalar en toda la clínica el servicio de agua potable.	3.c	6.1
Línea de acción 2.2: Instalar un espacio de contraloría social para detectar las necesidades e inconformidades de los ciudadanos.		1.a y 11.c
Vivienda		
Objetivo estratégico: Garantizar el acceso a una vivienda digna con los servicios básicos para mejorar la calidad de vida de la población.	ODS 11	ODS 1 y 6
Estrategia: Mejorar los servicios básicos en las viviendas del Municipio.	11.1	1.4, 6.4
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Ampliar y realizar mantenimiento a la red de distribución de agua potable.	11.1	6.1
Línea de acción 1.2: Gestionar financiamiento a través del programa de vivienda social para		

mejorar los espacios en las viviendas del Municipio.		1.4 y 1.a
Grupos en Situación de Vulnerabilidad		
Objetivo estratégico 1: Garantizar la protección y desarrollo integral de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el Municipio de Magdalena Ocotlán para asegurar el ejercicio de sus derechos.	ODS 10	ODS 1, 5, 8, 16
Estrategia: Desarrollar actividades y programas para proteger a las personas en condición de vulnerabilidad.	10.2, 10.3, 10.4 y 1.5	1.2, 1.3 5.a, 8.5, 16.2 y 16.3
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Brindar capacitación a las personas con alguna discapacidad para que aprendan un oficio.	10.3	1.2, 1.4, 8.5,
Línea de acción 1.2: Gestionar programas Federales y Estatales que brinden apoyo económico a personas en condición de vulnerabilidad.	10.1	1.4, 1.a y 5.a
Línea de acción 1.3: Creación de carteles dentro de la comunidad sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en coordinación con el centro de salud.	10.2 y 10.3	5.a, 16.1, 16.2
Migrantes		
Objetivo estratégico: Impulsar la formación del capital humano en el interior de Magdalena Ocotlán para evitar la desintegración familiar.	ODS 8	ODS 2, 4 y 10
Estrategia: Capacitar a los habitantes del Municipio para especializarse en diferentes actividades económicas.	8.6 y 8.3	2.3 y 10.1
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Gestionar capacitaciones que proporciona el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca (ICAPET).	8.6	4.4 y 2.3

Línea de acción 1.2: Gestionar capacitaciones de bordado regional para las mujeres del Municipio.		
Cultura		
Objetivo estratégico: Fomentar la preservación de la cultura en el Municipio de Magdalena Ocotlán, para rescatar su identidad cultural.	ODS 11	ODS 4, 8 y 12
Estrategia 1: Promover la realización de actividades culturales dentro del Municipio por parte de las autoridades municipales.	11.4	
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Realizar grupos de danza con las niñas, niños y adolescentes del Municipio.		
Línea de acción 1.2: Construcción de espacios para realizar actividades culturales.		
Estrategia 2: Implementar sesiones de aprendizaje de la lengua materna a las niñas y niños.	11.4	
Línea de acción 2.1: Coordinar un equipo de personas que dominen la lengua zapoteca dentro del Municipio para la enseñanza del idioma a las niñas y niños.		4.7, 8.9 y 12. b
Deportes		
Objetivo estratégico: Promover la actividad física a los hombres y mujeres del Municipio para mantener una vida saludable y libre de adicciones.	ODS 3	ODS 5 y 11
Estrategia: Fomentar la participación de los hombres y mujeres del Municipio en actividades deportivas.	3.4	5.1 y 11.7
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Creación de torneos de fútbol y basquetbol varonil y femenil en	3.4	5.1 y 11.7

coordinación con las instituciones educativas.

Línea de acción 1.2: Impulsar la participación de las mujeres en actividades como zumba.

Proyectos Priorizados	
Localidad	**Obras**
Magdalena Ocotlán	Rehabilitación del sistema de agua entubada de la Ciénega.
Magdalena Ocotlán	Rehabilitación del sistema de agua entubada del puente.
Magdalena Ocotlán	Construcción de pozos de absorción en diferentes puntos de la población.
Magdalena Ocotlán	Construcción de espacio multideportivo (primera etapa).
Magdalena Ocotlán	Construcción de barda perimetral en la escuela Telesecundaria “Benito Juárez” clave 20DTV08620.
Magdalena Ocotlán	Rehabilitación del módulo de sanitarios en la escuela Telesecundaria “Benito Juárez” clave 20DTV08620.
Magdalena Ocotlán	Construcción de barda perimetral en la escuela Telesecundaria “Niños Héroes” clave 20DTV0472Z.
Magdalena Ocotlán	Construcción de cancha deportiva en la escuela Telesecundaria “Niños Héroes” clave 20DTV0472Z.
Magdalena Ocotlán	Rehabilitación de las instalaciones de la escuela primaria “Morelos” clave 20DPR1583L.
Magdalena Ocotlán	Construcción de sala de juntas en la clínica IMSS BIENESTAR.
Magdalena Ocotlán	Construcción de barda perimetral en la escuela de educación preescolar indígena “20 de Noviembre” clave 20DCC0349U.
Magdalena Ocotlán	Construcción de techado en la escuela de educación preescolar indígena “20 de Noviembre” clave 20DCC0349U.
Magdalena Ocotlán	Construcción de techado en espacio multideportivo en Magdalena Ocotlán.

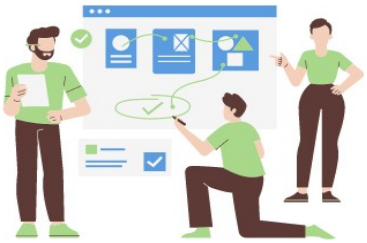

Eje II. Alianzas: Magdalena Ocotlán Moderno y Transparente

4. Eje II. Alianzas: Magdalena Ocotlán Moderno y Transparente

Magdalena Ocotlán Moderno y Transparente hace referencia a que la administración municipal tenga capacidades y habilidades para brindar beneficios a la comunidad mediante la gestión de proyectos, programas y recursos que generen un impacto significativo y con apego a los ODS 16 y 17.

4.1. Diagnóstico

Las autoridades municipales de Magdalena Ocotlán se eligen por el sistema de partidos políticos, sin embargo, aún se conservan los usos y costumbres de la población dado que el servicio social comunitario es fundamental para ocupar un cargo público superior. El presidente municipal es el responsable de la administración pública, se acompaña del cuerpo de regidores y síndico para desempeñar sus funciones.

En la comunidad existen diferentes organizaciones sociales que desempeñan un papel importante para el desarrollo de la comunidad, se destacan comités de escuelas, de agua potable y de salud. Es importante enfatizar que en el Municipio no existen organizaciones económicas.
El Municipio tiene gran dependencia de los recursos de la Federación, es decir, 99.32 % de los recursos se reciben de transferencias. En este sentido las autoridades municipales deben buscar otros medios para allegarse de recursos propios, que les permita tener autonomía financiera, puesto que los ingresos que perciben son por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, los cuales son muy bajos ($42,810.00). Dentro de los impuestos se cobra el predial, el cual se paga de manera regular por parte de los ciudadanos. Tener ingresos propios le permitirá al gobierno municipal ampliar sus recursos económicos para dotar a la ciudadanía de servicios públicos, obras, proyectos y/o programas encaminados a generar desarrollo y bienestar de la comunidad.

Por lo que se refiere a las erogaciones que realiza el gobierno municipal 54 % se destina a inversión pública, lo que representa $3,384,947.41 del total de ingresos comprendidos para el

ejercicio fiscal 2022, los demás gastos son de servicios personales, generales, materiales y suministros. En esta administración municipal no se contempla adquirir deuda pública.

El patrimonio del Municipio es de vital importancia para que las autoridades puedan desempeñar sus funciones, se tiene un inventario de bienes municipales que se actualiza cada año. Las autoridades municipales de Magdalena Ocotlán hacen uso de equipos de cómputo, los cuales están conectados a la red de internet municipal.

Con relación a la rendición de cuentas, el Municipio de Magdalena Ocotlán presenta anualmente su cuenta pública, así como, su información financiera. En lo relativo a la transparencia tiene una página de Facebook donde se publica información de importancia para la ciudadanía, como anuncios de las acciones que hace el gobierno, de programas y proyectos que implementa.

Dentro del equipo de servidores públicos de Magdalena Ocotlán la mayoría cuenta con la educación básica completa, sin embargo, es necesario que las autoridades municipales conozcan bien cuáles son sus funciones y las desempeñen de la mejor manera posible, en este sentido, se requiere de capacitación constante, así como, de coordinación de esfuerzos para hacer eficiente la transparencia y rendición de cuentas, con el objetivo de erradicar la corrupción y generar confianza en la ciudadanía en el manejo de los recursos.

4.2. Objetivo Estratégico del Eje

Mejorar la gestión pública municipal de Magdalena Ocotlán, mediante el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de los servidores públicos, implementando mecanismos de transparencia, rendición de cuentas e incentivando la participación ciudadana, de tal manera que se brinden servicios públicos de calidad a la población.

4.3. Desarrollo Institucional

En este apartado se describe el proceso de elección de las autoridades y la forma de organización municipal, apegándose a lo que establece el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

4.3.1. Proceso de Elección

De acuerdo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la entidad se divide en Municipios libres, los cuales serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una Presidencia Municipal y el número de Regidurías y Sindicaturas que la Ley determine para satisfacer las necesidades de la población.

En el estado de Oaxaca la forma de elección de las autoridades puede ser de dos maneras, mediante sistemas normativos internos (usos y costumbres) y por partidos políticos. Conforme al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (2018), en la entidad existen 417 municipios que se rigen por usos y costumbres y los 153 municipios restantes eligen a sus representantes mediante partidos políticos. El Municipio de Magdalena Ocotlán se rige por partidos políticos, la duración del periodo de gobierno es de tres años. Cabe mencionar que aún se conservan los usos y costumbres en el proceso de elección pues los representantes se eligen mediante una asamblea general y para que una persona llegue a ser candidato a Presidente Municipal debe haber pasado por los siguientes cargos:

- Comité de alguna institución de educación o de agua potable.
- Ser mayordomo en la fiesta patronal.
- Dar servicio de policía municipal.
- Ser regidor municipal (mínimo dos regidurías).
- Ser síndico municipal.

Todo lo anterior es con el fin de que tengan noción de lo que pasa en su comunidad, estén preparados para ocupar un cargo público y así puedan cumplir con sus funciones adecuadamente.

4.4. Organización Municipal

El Ayuntamiento está conformado por un Presidente Municipal, el cual es el responsable directo y representante de la comunidad, en segunda instancia se encuentra el Síndico Municipal, quien es el representante jurídico, responsable de impartir justicia, vigilar la administración pública, el erario y patrimonio. Después se encuentran los regidores que desempeñan diferentes funciones para promover el desarrollo de la comunidad, los regidores tienen auxiliares en áreas específicas (ver figura 37).

Figura 37. *Organigrama del Ayuntamiento Municipal de Magdalena Ocotlán*

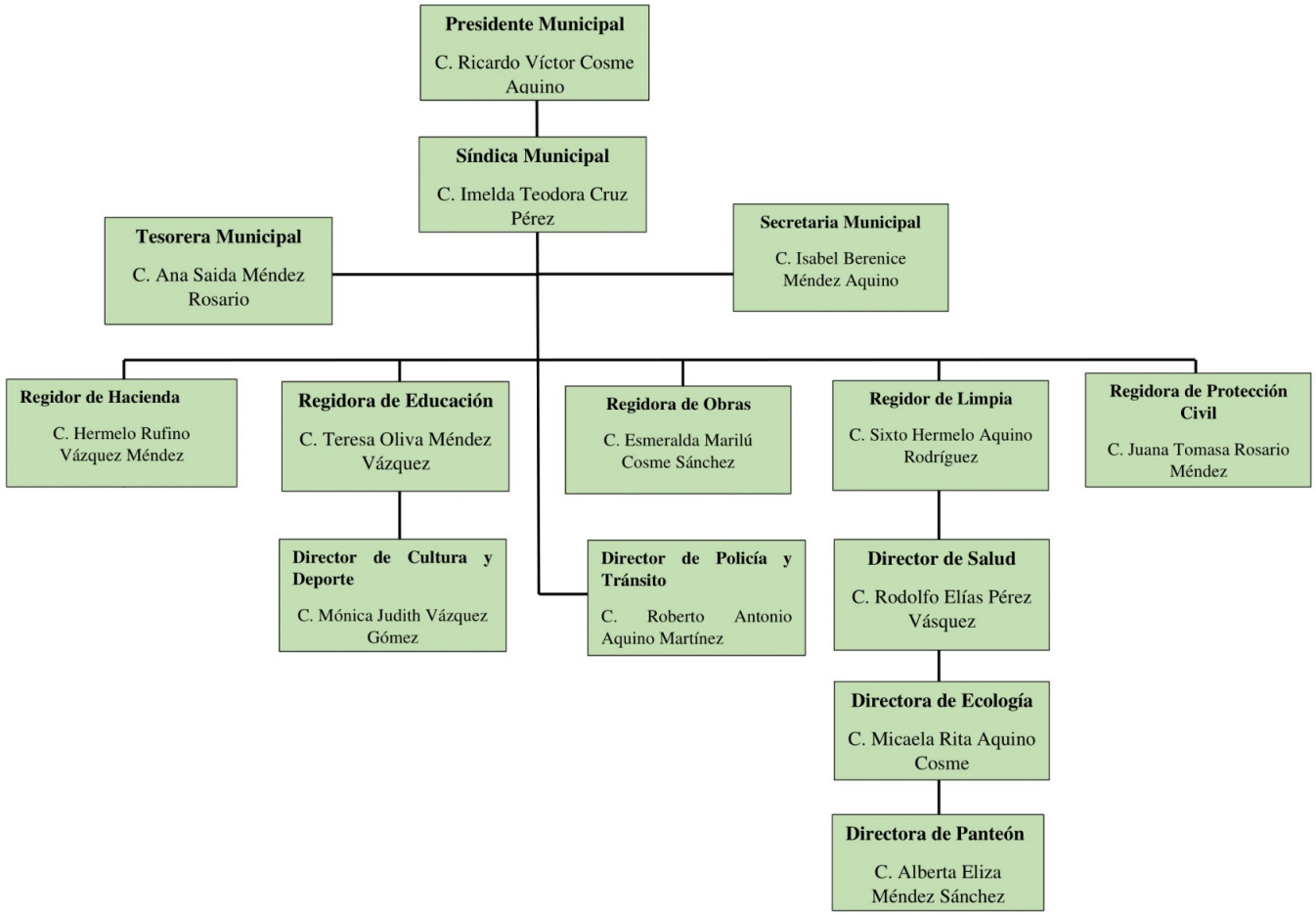

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la autoridad municipal.

4.4.1. Funciones de los Integrantes del Ayuntamiento

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca faculta a los integrantes del Ayuntamiento para que realicen las funciones, que a continuación se establecen.

4.4.1.1. Del Presidente Municipal.

El Presidente Municipal es el representante político y directo de la Administración Pública Municipal, vigila la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento y tendrá las siguientes atribuciones:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio, así como los diversos Reglamentos y Resoluciones que emita el Ayuntamiento.
- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la Administración Pública Municipal.
- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, al igual que los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.
- Convocar y presidir con voz y voto de calidad las sesiones del Cabildo y ejecutar acuerdos y decisiones del mismo.
- Proponer al Ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos.
- Proponer al Ayuntamiento las comisiones en las que deben actuar sus integrantes.
- Informar a la población en sesión pública y solemne, misma que se celebrará en los primeros quince días del mes de diciembre de cada año del estado que guarda la Administración Pública Municipal y las labores realizadas durante el ejercicio.
- Las demás que le señalen las leyes, el Bando de Policía y Gobierno de Magdalena Ocotlán, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.

4.4.1.2. Del Síndico Municipal.

El Síndico es el representante jurídico del Municipio, responsable de vigilar la administración del erario público y patrimonio municipal. Sus principales facultades son:

- Representar jurídicamente al Municipio en los litigios en los que éste fuera parte.
- Tendrá el carácter de mandatario del Ayuntamiento.
- Vigilar la correcta aplicación del presupuesto de egresos, revisar y firmar los cortes de caja o estados financieros de la tesorería y la documentación de la cuenta pública municipal.
- Auxiliar a las autoridades ministeriales.
- Formar parte de la Comisión de Hacienda Pública Municipal y aquellas otras asignadas.
- Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio.
- Intervenir en los juicios de carácter fiscal que se desahoguen ante cualquier tribunal, cuando tenga interés la Hacienda Pública Municipal.
- Las demás que le señalen las leyes, el Bando de Policía y Gobierno de Magdalena Ocotlán, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.

4.4.1.3. De los Regidores.

Los Regidores en conjunto con el Presidente Municipal y los Síndicos, forman el cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento, sus facultades y obligaciones son las siguientes:

- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones de cabildo y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos.
- Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales, en los términos que establezca la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- Vigilar que los actos de la Administración Pública Municipal se desarrollen con apego a las leyes y normativa municipal.
- Desempeñar las comisiones que les encomiende el Ayuntamiento.

- Estar informado del estado financiero, cuenta pública y patrimonial del Municipio, al igual que conocer la situación que guarda la Administración Pública Municipal.
- Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule el Ayuntamiento.
- Asegurar y promover los derechos de los pueblos y comunidades indígenas que integran el Municipio, así como su desarrollo y oportunidades.
- Y demás funciones establecidas en el Bando de Policía y Gobierno de Magdalena Ocotlán.

4.4.2. Otros Cargos Administrativos

4.4.2.1. Secretaria Municipal.

Tendrá a su cargo las funciones siguientes:

- El archivo del Municipio.
- Controlar y distribuir la correspondencia recepcionada en la Oficialía de Partes Municipal del Ayuntamiento informando diariamente al presidente municipal.
- Asistir a las sesiones del Cabildo con voz, pero sin voto y elaborar las actas.
- Dar fe de los actos del Cabildo, autorizar, expedir y certificar las copias de documentos oficiales y suscribir y validar, con su firma, aquellas que contengan acuerdos y órdenes del Cabildo y del Presidente Municipal.
- Expedir constancias de origen y de vecindad que le sean solicitadas.
- Coordinar la elaboración de los informes anuales del Presidente Municipal, en caso de no existir alguna dependencia que tenga esa atribución.
- Auxiliar al Síndico Municipal en la elaboración y actualización del inventario general de bienes muebles e inmuebles.
- Las demás que el Bando de Policía y Gobierno de Magdalena Ocotlán y las que acuerde el Ayuntamiento.

4.4.2.2. Tesorero Municipal.

Es el responsable de la recaudación de los ingresos municipales y de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento. Sus principales funciones son:

- Administrar la hacienda pública municipal y coordinar la política fiscal del Ayuntamiento.
- Recaudar los impuestos, derechos, productos, contribuciones de mejoras y aprovechamientos que correspondan al Municipio.
- Llevar a cabo el registro contable de los ingresos provenientes de las participaciones y aportaciones que se hayan transferido al Municipio.
- Realizar los registros de todas las operaciones presupuestarias, contables, financieras y administrativas de los ingresos, egresos, activos, pasivos, patrimoniales y demás eventos económicos que afectan la hacienda pública.
- Elaborar el día último de cada mes los estados financieros correspondientes al mes de que se trate.
- Ampliar y mantener actualizado el registro municipal de contribuyentes.
- Interpretar y aplicar las disposiciones fiscales municipales.
- Las demás que establezca el Bando de Policía y Gobierno de Magdalena Ocotlán.

4.5. Coordinación y Gestión Municipal

Las diferentes organizaciones e instituciones que forman parte del Municipio tienen un papel importante para fomentar el desarrollo; muchas acciones que realizan van tendientes a generar diferentes tipos de apoyos para los ciudadanos, así como productos o servicios.

4.5.1. Organizaciones Sociales

En el Municipio de Magdalena Ocotlán existen organizaciones sociales que realizan diversas acciones en beneficio de la comunidad, a continuación, se mencionan y explican los diferentes comités que se encuentran dentro de la comunidad (ODS 10 y 16).

4.5.1.1. Comité de Padres de Familia del Preescolar “20 de Noviembre”.

El Comité tiene una duración de un año y es nombrado en una asamblea general de padres de familia, lo integran un total de 10 personas, este comité resuelve asuntos de la institución educativa.

4.4.1.2. Comité de Padres de Familia de la Escuela Primaria “Morelos”.

El comité de esta institución educativa tiene una duración de un año y sus integrantes son electos en una asamblea general de padres de familia, lo integran 10 personas. Tiene como funciones resolver asuntos de la escuela primaria, tales como: cuidar la institución y sus bienes, organizar los tequios de limpieza y coordinarse con los alumnos y autoridades para festividades dentro del Municipio.

4.4.1.3. Comité de Padres de Familia de la Telesecundaria “Niños Héroes”.

Tiene una duración de un año, el comité es nombrado en una asamblea general de padres de familia, lo integran 6 personas, tiene como funciones cuidar la institución, organizar los tequios de limpieza y coordinarse con alumnos y autoridades para realizar festividades.

4.4.1.4. Comité de Padres de Familia de la Telesecundaria “Benito Juárez”.

Su duración es de un año, es nombrado en una asamblea general de padres de familia, se eligen a 7 integrantes quienes realizan las distintas actividades para cuidar a la institución educativa, realizar tequios y participar en conjunto con los alumnos en las festividades del Municipio.

4.4.1.5. Comité de Salud.

Este comité está integrado por 27 personas electas en asamblea general, tiene una duración de un año y atiende asuntos relativos a la salud: vigilar el centro de salud, recoger vacunas, vigilar al personal, establecer campañas de limpieza en la comunidad y recibir quejas de los ciudadanos respecto al servicio.

4.4.1.6. Comité del Agua Potable.

Tiene una duración de un año, los integrantes son elegidos por la comunidad en una asamblea general, el comité está conformado por 5 personas, entre sus funciones más importantes está el cobro del servicio de agua, resolver e informarse de las quejas de los usuarios del servicio, y resolver asuntos de la distribución del agua y su cloración.

4.5.2. Organizaciones Económicas

El Municipio de Magdalena Ocotlán no cuenta con organizaciones económicas que colaboren en el crecimiento y desarrollo económico de la comunidad. En este aspecto hace falta que las personas que realizan la misma actividad económica (elaboración de objetos de piedra y bordados) se organicen y se apoyen para obtener beneficios en la comunidad, tales como: crear una cooperativa, obtener financiamiento y con ello impulsar su actividad económica (ODS 1, 2, 8 y 10).

4.5.3. Presencia Institucional

Desarrollo Integral de la Familia (DIF): es dependiente de la presidencia municipal, éste se encarga de apoyar a las escuelas de la comunidad en diferentes aspectos.

Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez: este organismo apoya con becas para jóvenes de educación básica, media superior y superior, para que tengan oportunidad de desarrollar sus capacidades y mejorar sus condiciones de vida, las modalidades de apoyos son: Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica, Beca Universal para el Bienestar Benito Juárez de Educación Media Superior y Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro de Educación Superior.

Secretaría de Bienestar: otorga apoyos tales como la pensión para el bienestar de las personas adultas mayores, la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad y jóvenes construyendo el futuro.

4.6. Finanzas Públicas Municipales

4.6.1. Ingresos

De acuerdo al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED, 2004) los ingresos municipales son recursos financieros que percibe el Municipio a través de la Tesorería, por el cobro de conceptos estipulados en la Ley de Ingresos o por medio de convenios o decretos establecidos. Los ingresos municipales se clasifican en ordinarios, estos se perciben en forma constante y regular durante el año, y extraordinarios, los cuales son para satisfacer necesidades imprevistas. Los ingresos que perciba el Municipio son importantes puesto que con ellos se realizan obras o acciones para el bienestar de la comunidad (ODS 16 y 17).

En la tabla 11 se presentan los ingresos percibidos por el Municipio de Magdalena Ocotlán en el año 2022 con base en la Ley de Ingresos:

Tabla 11. *Ingresos municipales de Magdalena Ocotlán*

Concepto	Ingreso estimado
Impuestos	$11,510.00
Derechos	$27,200.00
Productos	$2,600.00
Aprovechamientos	$1,500.00
Participaciones	$2,265,011.64
Aportaciones	$4,028,763.56
Convenios	$6.00
Total	$6,336,591.20

Nota. Elaboración propia con base en la Ley de Ingresos Municipal de Magdalena Ocotlán 2022.

Para el ejercicio fiscal 2022 se ejercerá un total de $6,336,591.20 que se encuentran distribuidos de la siguiente forma (ver tabla 12).

Tabla 12. *Distribución de los ingresos municipales de Magdalena Ocotlán*

Concepto	Ingreso estimado	Porcentaje
Ingresos propios	$42,810.00	0.68 %
Participaciones	$2,265,011.64	35.75 %
Aportaciones	$4,028,763.56	63.57 %
Convenios	$6.00	0.00 %
Total	$6,336,591.20	100.00 %

Nota. Elaboración propia con base en la Ley de Ingresos Municipal de Magdalena Ocotlán 2022.

La tabla anterior nos muestra que el Municipio de Magdalena Ocotlán tiene una dependencia financiera de los recursos que otorga el gobierno federal en un 99.32 %, puesto que sus ingresos propios sólo representan 0.68 % de los ingresos totales del Municipio, se puede concluir que el Municipio no genera los mecanismos adecuados para la recaudación (ODS 17).

4.6.1.1. Ingresos Propios.

Los ingresos propios del Municipio de Magdalena Ocotlán que percibe por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos ascienden a un total de $42,810.00, lo que representa el 0.68 % del total de los ingresos.

4.6.1.2. Ingresos por Transferencias.

Los ingresos que recibe el Municipio por transferencias federales, es decir, participaciones y aportaciones comprenden un total de $6,293,775.20, esta cantidad representa el 99.32 % del total de los ingresos percibidos. Atendiendo a lo escrito con anterioridad, se identifica que el Municipio depende en gran medida de los recursos que otorga la federación, para realizar sus acciones, obras y demás actividades en beneficio de la población de Magdalena Ocotlán (ODS 17).

4.6.2. Egresos

Los egresos municipales se representan en el Presupuesto de Egresos el cual es "la representación ordenada y clasificada de los gastos que el Ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones" (INAFED, 2009). Este documento sirve para prever los recursos financieros del Municipio, llevar un control de los gastos y manejar adecuada y honestamente los fondos financieros municipales.

En el Municipio de Magdalena Ocotlán para el ejercicio fiscal 2022 se elaboró el Presupuesto de Egresos en el que se establecen las erogaciones contempladas para cubrir con las obligaciones correspondientes. En la tabla 13 se muestran los egresos que tendrá el Municipio, desglosando cada gasto:

Tabla 13. *Presupuesto de Egresos 2022 de Magdalena Ocotlán*

Clasificación por Objeto del Gasto (COG)	Cantidad
Servicios personales	$1,278,000.00
Materiales y suministros	$312,100.00
Servicios generales	$1,214,393.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$74,420.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	$72,730.79
Inversión pública	$3,384,947.41
Total	$6,336,591.20

Nota. Elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos Municipal de Magdalena Ocotlán 2022.

A continuación, en la figura 38 se especifican los porcentajes asignados a cada gasto contemplado en el presupuesto municipal.

Figura 38. *Gastos del Municipio de Magdalena Ocotlán*

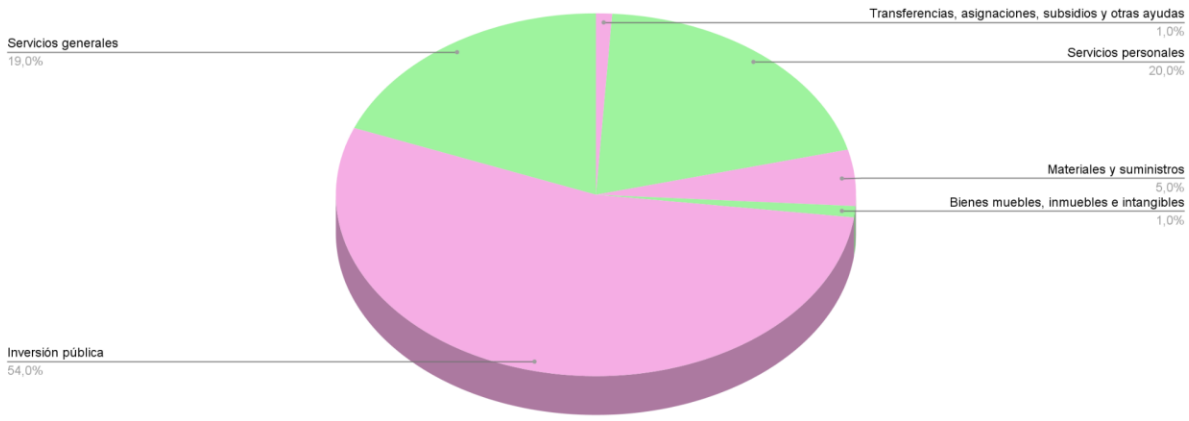

Nota. Elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos Municipal de Magdalena Ocotlán 2022.

La figura anterior muestra que poco más de la mitad de los recursos se destinará a inversión pública, es decir, el 53.42 % de los gastos totales, van tendientes a satisfacer las necesidades de la población de Magdalena Ocotlán y el 46.58 % de los gastos restantes, se destinan a servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (ODS 17).

4.6.3. Patrimonio

El patrimonio municipal se refiere a todo tipo de bienes materiales e inmateriales que le pertenecen al Municipio y sobre los que se tiene dominio (Instituto Nacional de Administración Pública, 2009). La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en su artículo 103 menciona que el patrimonio lo integran los bienes de dominio público: bienes inmuebles propiedad del Municipio, bienes muebles no sustituibles, los de uso común, las pinturas, esculturas entre otros; y por bienes de dominio privado entre los que se encuentran bienes muebles al servicio de las dependencias y oficinas, los que hayan formado parte de organismos municipales extintos y los demás que adquiera el Municipio.

En este sentido es una obligación de los Ayuntamientos formular y actualizar trimestralmente el inventario de bienes muebles y el catálogo de bienes inmuebles del Municipio.

4.6.3.1. Bienes Muebles y Bienes Inmuebles.

El Municipio de Magdalena Ocotlán lleva el control de sus bienes muebles e inmuebles en un solo inventario, ahí se especifica el nombre del bien, la cantidad y las observaciones respecto al estado que guarda. En la tabla 14, se presentan algunos de los principales bienes con los que cuenta el Municipio:

Tabla 14. *Patrimonio del Municipio Magdalena Ocotlán*

Cantidad	Concepto	Observaciones
2	Camioneta doble cabina (oficial) marca Nissan	En buen estado
1	Camioneta (patrulla) marca Toyota	En buen estado
1	Camioneta (patrulla) marca Ford	En buen estado
1	Camioneta (ambulancia) marca Ford	En buen estado
1	Motocicleta Honda color plata	En buen estado
8	Computadoras marca HP	En buen estado
2	Computadoras pantalla plana color negro	En buen estado
2	Computadoras portátiles marca Dell	En buen estado
1	Computadora portátil pantalla plana LG	En buen estado
12	Sillas acojinadas plegables color negro	En buen estado
12	Sillas giratorias de piel, color negro	En buen estado
8	Muebles para computadoras	En buen estado
5	Mesas blancas	En buen estado
1	Copiadora marca BROTHER DCP L254ODW	En buen estado
1	Impresora marca EPSON L31O color negro	En buen estado
1	Engargoladora INIWIRE 130, color blanco y negro	En buen estado
1	Enmicadora GBC- Fusión 500L, color negro	En mal estado

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la autoridad municipal (2022).

4.7. Transparencia y Rendición de Cuentas

La transparencia para Ugalde (2002) "es una característica que abre la información de las organizaciones políticas y burocráticas al escrutinio público, mediante sistemas de clasificación y difusión que reducen los costos de acceso a la información del gobierno" (p.17).

Por su parte, la rendición de cuentas "es elemento central de la democracia representativa, uno de los principales instrumentos para controlar el abuso del poder y garantizar que los gobernantes cumplan su mandato con transparencia, honestidad y eficacia" (Ugalde, 2002, p.10).

El Municipio de Magdalena Ocotlán se conducirá con apego a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, con respecto a su cuenta pública y a sus informes trimestrales ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFEO). Asimismo, la presente administración rendirá anualmente su informe de gobierno ante los ciudadanos, mostrando los avances de los diferentes proyectos y decisiones tomadas.

El Municipio cumple con lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca:

- Presentar dentro de los treinta días siguientes del trimestre al Congreso del Estado a través del OSFEO su información financiera.

4.8. Buenas Prácticas de Gobierno Municipal

Las buenas prácticas son acciones generadas por la Administración Pública Municipal para desarrollar, innovar o consolidar la capacidad del Municipio y que debido a sus características pueden ser replicadas en otros contextos (INAFED, 2021). Abarca programas, proyectos, estrategias, políticas públicas, esquemas, entre otros.

En el Municipio de Magdalena Ocotlán se desarrollan prácticas que han contribuido al desarrollo de la comunidad, las cuales se deben seguir implementando y adaptando a las diferentes circunstancias. Estas experiencias han permitido la mejora de la gestión municipal, a continuación, se describen:

- La elección de los integrantes del Ayuntamiento es por partidos políticos, pero se toman en cuenta sus usos y costumbres, puesto que para desempeñar un cargo tienen que cumplir con su servicio a la comunidad, lo que involucra participar en diferentes actividades y cargos, como ser mayordomo, cumplir con el servicio de un año en la policía (topil), formar parte de algún comité o del Comisariado Ejidal.
- Para incentivar a que la ciudadanía cumpla con el pago de impuestos, a los adultos mayores se les hace un descuento del 50 % en el pago del impuesto predial.
- La ciudadanía se involucra en las decisiones que se toman a través de una asamblea general, la opinión de todas y todos es importante para que las autoridades realicen sus actividades y se logre el desarrollo comunitario.

4.8.1. Integración del Consejo de Desarrollo Municipal

Los lineamientos emitidos por la CG-COPLADE (2022), en su artículo séptimo definen al Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) como

> La instancia de apoyo a las labores de planeación municipal, que tiene como misión ser el órgano de expresión, consulta y participación ciudadana para los municipios, así como la instancia de concurrencia y corresponsabilidad de participación de los sectores público, social y privado en materia de planeación para el desarrollo y fortalecimiento del municipio.

Las principales funciones del Consejo de Desarrollo Social Municipal son:

- Organizar la participación para la planeación democrática y sistematización de las propuestas y demandas de la ciudadanía que se incorporarán en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Promover la integración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible alineado a los ODS de la Agenda 2030.
- Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos con sentido sostenible, para atender las carencias sociales y darles seguimiento a las obras.

- Formar parte del Sistema Estatal de Planeación con el propósito de estructurar esfuerzos para lograr el desarrollo municipal, regional y estatal.
- Formular recomendaciones para mejorar la administración y prestación de los servicios públicos municipales.
- Promover la cultura de prevención y combate a la corrupción a través de la transparencia y rendición de cuentas de los recursos aplicados, a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de herramienta tecnológica disponibles entre ella, el SISPLADE, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- Promover la integración de los Comités de Contraloría Social, así como los Comités de Protección Civil, Instancias de la Mujer, Comités de Deporte Municipal y demás órganos colegiados regulados en la normatividad Estatal y Municipal, con la participación de las dependencias responsables.

El CDSM de Magdalena Ocotlán fue integrado el día 25 de marzo del año 2022 en el palacio municipal. Fue conformado por el Presidente Municipal, Síndico, Regidores, autoridades auxiliares del Municipio, representantes de centros y núcleos de población (barrios, colonias, secciones, vecinales, escolares, de salud), autoridades ejidales y comunales, organizaciones económicas del sector social y privado, organizaciones de la sociedad civil, grupos prioritarios, comisión municipal de la agenda 2030 para crear un futuro sostenible, Instancia municipal de la mujer, así como invitados entre los que se encuentran representantes del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado, instituciones académicas y el comité de contraloría social.

4.8.2. Participación Ciudadana

De acuerdo con el artículo tercero de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca (2021) se entiende a ésta, como el derecho de todo ciudadano a participar en la toma de decisiones públicas a través de los mecanismos de participación como plebiscito, referéndum, revocación de mandato, audiencia pública, cabildo en sesión abierta y consejos consultivos ciudadanos.

En el Municipio de Magdalena Ocotlán la participación ciudadana se refleja en las siguientes acciones:

- Elección de autoridades.
- En la Asamblea General para tratar asuntos de interés de las autoridades y ciudadanía.
- En diferentes actividades y festividades.

4.9. Municipio Digital

El Municipio digital es un modelo de gestión gubernamental que involucra el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación para digitalizar los trámites que realizan los ciudadanos, a través de los servicios en línea se mejoran y fortalecen las relaciones entre estos, dado que se interactúa más usando accesos en línea que concurriendo físicamente a las dependencias gubernamentales (Sánchez y Rincón, 2004).

Si bien el uso de internet es de fundamental importancia para transitar a un gobierno electrónico, este no se trata solo de instalar unas cuantas computadoras o crear una página web, supone una transformación de la relación entre el gobierno y los ciudadanos (Ruelaz y Pérez, 2006). Este concepto engloba la optimización de los servicios del gobierno, la participación ciudadana (e-democracia), la transparencia y eficiencia de la administración pública municipal.

El Municipio de Magdalena Ocotlán cuenta con el servicio de internet, el cual permite agilizar las diferentes funciones que desarrolla, también tiene habilitada una página de Facebook donde publican información respecto a las diferentes actividades que la administración municipal realiza en la comunidad.

Conforme a lo que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (2021) los Ayuntamientos deben contar con una página web con un diseño adaptable a dispositivos móviles, que tenga un buscador temático y un respaldo con todos los registros electrónicos para toda persona que lo solicite.

En este sentido, el Municipio de Magdalena Ocotlán no cuenta con una página web donde se transparente y se permita el acceso a la información pública. De acuerdo a la autoridad municipal

como parte de sus líneas de acción se plantea la creación de una página web, cuyo responsable será el Regidor de Hacienda (ODS 17).

4.10. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

EJE II. ALIANZAS: MAGDALENA MODERNO Y TRANSPARENTE		
RESUMEN NARRATIVO	***CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030***	***CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030***
Desarrollo Institucional		
Objetivo estratégico: Fortalecer la administración pública municipal, mediante el impulso de las capacidades de los integrantes del Ayuntamiento, para que exista una eficiente gestión administrativa.	ODS 16 y 17	ODS 1 y 4
Estrategia: Gestionar recursos para profesionalizar a los servidores públicos.	17.17	1.a
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Capacitar a los servidores públicos en el uso de las tecnologías de la información, para brindar un mejor servicio a la comunidad.	16.6, 17.8 y 17.16	4.4
Línea de acción 1.2: Construir una página web que permita eficientar algunos servicios y facilite el acceso a la información.	16.6 y 16.10	
Coordinación y Gestión Municipal		
Objetivo estratégico: Fomentar en el Municipio de Magdalena Ocotlán convenios de cooperación entre el sector público, privado y social, para coordinar estrategias y programas que beneficien a la comunidad.	ODS 17	ODS 1
Estrategia: Gestionar ante los gobiernos Federal y Estatal, programas sociales con	17.17	1.4 y 1.a

el fin de mejorar las condiciones de vida del Municipio de Magdalena Ocotlán.		
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Capacitar a los ciudadanos del Municipio de Magdalena Ocotlán para que ingresen a algún programa social.	17.9	1.a
Línea de acción 1.2: Vincularse con el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, para la impartición de diferentes talleres y cursos de capacitación para el trabajo.	17.1 y 17.17	1.4 y 1.a
Línea de acción 1.3: Vincularse con el Gobierno del estado de Oaxaca para desarrollar proyectos de mejoramiento de viviendas.		
Finanzas Públicas Municipales		
Objetivo estratégico: Fortalecer la capacidad recaudatoria del Municipio de Magdalena Ocotlán, para lograr su autonomía financiera.	ODS 16 y 17	ODS 9 y 10
Estrategia: Impulsar mecanismos que permitan simplificar y eficientar la recaudación de ingresos propios en el Municipio.	17.1	9.c
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Actualizar el padrón de contribuyentes del Municipio.	17.1	9.c
Línea de acción 1.2: Realizar sistemas de descuentos para incentivar el pago de impuestos y adeudos municipales.		10.5
Transparencia y Rendición de Cuentas		
Objetivo estratégico: Mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el Municipio de Magdalena Ocotlán, a fin de que los interesados puedan dar seguimiento al desarrollo de	ODS 16 y 17	ODS 9

proyectos.		
Estrategia: Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia que existen en el Municipio para que sean efectivos y con ello se combata la corrupción.	16.6, 17.8	9.c
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Capacitar a los servidores públicos del Municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas.	16.6, 16.7	
Línea de acción 1.2: Presentar la información financiera al Estado en tiempo y forma.	16.6, 16.5	
Línea de acción 1.3: Crear una página web donde se incluya un apartado de transparencia y rendición de cuentas.	16.6 y 16.10	
Buenas Prácticas de Gobierno Municipal		
Objetivo estratégico: Fortalecer la participación de la ciudadanía fomentando el trabajo en conjunto con la autoridad municipal, para lograr un desarrollo local.	ODS 16 y 17	ODS 5, 10
Estrategia: Fomentar la participación de los habitantes en actividades culturales, económicas, políticas y sociales en la comunidad.	16.7	5.5 y 10.2
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones importantes para el desarrollo comunitario.	17.17	
Línea de acción 1.2: Realizar actividades enfocadas en la creación de diferentes proyectos que beneficien a la comunidad.	17.16	
Línea de acción 1.3: Realizar proyectos culturales que permitan rescatar las tradiciones indígenas.	17.16	

Eje III. Paz: Magdalena Ocotlán Seguro

5. Eje III. Paz: Magdalena Ocotlán Seguro

5.1. Diagnóstico

La seguridad es uno de los temas centrales y prioritarios que deben tener presente los gobiernos locales, ya que, por decreto constitucional tienen la obligación de garantizar la paz y tranquilidad para los habitantes del Municipio. “La seguridad implica un conjunto amplio de asuntos que trascienden a la seguridad pública, y que deben atenderse a través de políticas públicas, que integren al gobierno y a sus diferentes órdenes de forma coordinada” (Montero, 2013, p. 204).

En el eje Magdalena Ocotlán Seguro se tiene como propósito fundamental crear y mantener un ambiente armónico para los ciudadanos del Municipio, asegurando el orden público y la protección de su integridad física, bienes materiales y el respeto de sus derechos humanos, esto por medio de un servicio eficiente de seguridad pública y protección civil que se brinde a la comunidad, además de una adecuada administración de las tierras que conforman el territorio del Municipio (ODS 16).

Con la finalidad de cumplir el propósito del eje Magdalena Ocotlán Seguro, se busca que el Municipio cuente con un cuerpo policiaco y comité de protección civil lo suficientemente capacitado, para realizar de manera eficiente y adecuada las actividades que les competen, a fin de que la ciudadanía tenga la certeza de que están seguros. Para procurar la justicia en Magdalena Ocotlán, es necesario que se cuente con un Bando de Policía y Gobierno, como la norma máxima que rija el actuar de los habitantes y de quienes lo visitan, también es importante que cuente con otros reglamentos municipales para que en conjunto se logre crear un ambiente armónico (ODS, 16).

De igual manera, es fundamental que se lleve a cabo una adecuada administración de las tierras del Municipio, a fin de evitar el surgimiento de un conflicto agrario que afecte su relación con los municipios vecinos, sin embargo, uno de los factores externos que la comunidad no puede controlar, es el hecho de que en el Municipio vecino San José del Progreso, se encuentra uno de los proyectos mineros más grande del estado de Oaxaca, el cual a lo largo de los años ha

contaminado las tierras y aguas del Municipio de Magdalena Ocotlán, por lo cual, los ciudadanos mantienen una constante riña y descontento.

5.2. Objetivo Estratégico del Eje

Fortalecer la seguridad pública del Municipio de Magdalena Ocotlán, capacitando al cuerpo de policía y al personal encargado de la protección civil a fin de que puedan brindar un servicio eficiente, así como establecer la reglamentación necesaria para mantener un Municipio seguro y en paz.

5.3. Seguridad Pública Municipal

La seguridad pública es una de las funciones que por ley también se les asigna a los municipios, la cual tiene como finalidad salvaguardar la integridad y derechos de la población, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública. Las autoridades municipales tienen la tarea de implementar acciones que garanticen a la población: tranquilidad, paz y protección.

La seguridad pública también comprende la prevención de delitos, su investigación y persecución, así como la imposición de sanciones por infracciones administrativas, todo esto con base en lo establecido por la CPELSO. Por otra parte, la actuación de las instituciones de seguridad pública de los municipios se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos con perspectiva de género (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2021).

5.3.1. Integración del Cuerpo Policiaco

La policía del Municipio Magdalena Ocotlán se encuentra integrada por dos bandos, cada bando tiene un teniente, dos mayores y siete topiles. De manera ilustrativa se puede observar lo antes descrito en el organigrama que se presenta (ver figura 39).

Figura 39. *Organigrama del Cuerpo Policiaco de Magdalena Ocotlán*

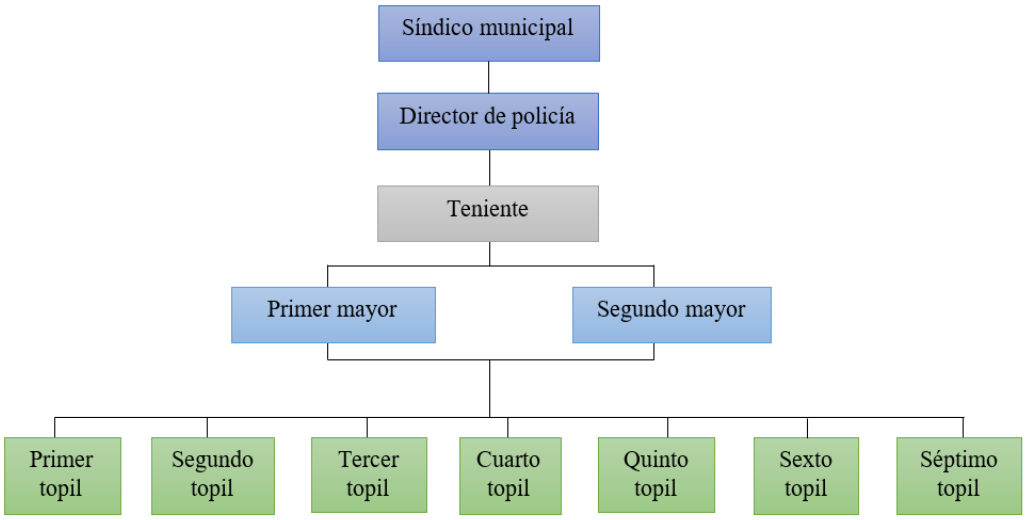

Nota. Elaboración propia con base en información proporcionada por la autoridad municipal (2022).

5.3.2. Seguridad Ciudadana

Con la finalidad de mantener la seguridad en el Municipio de Magdalena Ocotlán, la policía hace recorridos por toda la comunidad durante la noche, a fin de resguardar las calles del Municipio y atender los llamados de auxilio por parte de los ciudadanos (ODS 16).

Por su parte, los habitantes del Municipio también colaboran con el cuerpo policiaco, ya que se organizan para vigilar y reportar anomalías y personas sospechosas que se desconozcan en la comunidad. Además, por las noches se cierran las entradas al Municipio excepto la entrada principal de la comunidad, de esta manera se sienten más seguros y protegidos.

5.3.3. Nombramiento

Los elementos que integran la policía municipal se nombran según las reglas, usos y costumbres que se tienen en el Municipio. El cuerpo de policía se integra por tres tipos de elementos: topiles, mayores y teniente (ver figura 40). Los topiles son jóvenes de 18 años y más que se nombran para que comiencen a cumplir con su servicio ciudadano en la comunidad, este cargo tiene la duración de un año y no se les otorga un sueldo, pero sí un pequeño apoyo económico semestral.

Para nombrar al teniente y a los dos mayores se realiza una sesión de cabildo en la cual el Ayuntamiento elige a las personas que han de brindar el servicio, sin embargo, se verifica que estas hayan servido como topiles de tres a cuatro años, pero al teniente se le pide que haya sido mayordomo en la fiesta del pueblo y a ambos haber dado servicio en la iglesia durante un año.

Figura 40. *Integración del cuerpo policiaco de Magdalena Ocotlán*

Nota. Fotografía proporcionada vía digital por la autoridad municipal (2022).

5.3.4. Equipamiento de la Policía Municipal

La policía municipal tiene la función de brindar seguridad a la ciudadanía en todo el Municipio, para ello necesita realizar sus funciones y actividades designadas y contar con el equipo y la capacitación que le ayuden a desempeñarlas.

Al cuerpo policiaco del Municipio se le brinda capacitación una vez al año para que tengan los conocimientos de cómo desempeñar sus funciones y actividades. Este cuerpo policiaco se integra en total de 20 elementos, los cuales se dividen en dos bandos a fin de brindar mejor seguridad a los ciudadanos.

El equipamiento que se le otorga a la policía de Magdalena Ocotlán es el siguiente (ver figura 41):

- Uniforme.
- Toletes.
- Esposas policiales.
- Radios.
- Lámparas.
- Gases.
- Una patrulla.
- Una motocicleta.

Figura 41. *Equipo de policía de Magdalena Ocotlán*

Nota. Fotografía proporcionada vía digital por la autoridad municipal (2022).

5.4. Procuración de Justicia

La procuración de la justicia es una de las principales acciones que los gobiernos deben tener presente a fin de asegurar el bienestar y seguridad del pueblo. Es importante que dicha acción se realice en coordinación con los tres niveles de gobierno, ya que existen determinados delitos o faltas que los gobiernos locales no pueden solucionar, puesto que no están facultados para ello.
La procuración de justicia es considerada básicamente una función administrativa en la que se le da seguimiento a delitos o faltas cometidas, así de esta forma es posible asegurar un desarrollo integral en los territorios y el respeto de los derechos humanos de los hombres y mujeres que en ellos habitan.

En los gobiernos municipales los responsables de procurar la justicia son los síndicos municipales, ya que con base en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca (2021), el síndico es el representante jurídico del Municipio y el responsable de vigilar la administración del erario público y patrimonio municipal, así como otras facultades que en el mismo artículo se establecen.

En el Municipio de Magdalena Ocotlán las autoridades municipales están comprometidas con su responsabilidad de procurar la justicia en su territorio, por lo que han establecido una serie de sanciones y multas por infracciones que afecten el orden y seguridad pública (ODS 16).

5.4.1. Sanciones comunitarias

En el Municipio de Magdalena Ocotlán se tienen establecidas una serie de sanciones que se han de aplicar a todas aquellas personas que lleguen a realizar algún acto considerado una infracción que amerite ser sancionado. Las sanciones son comunitarias, son aplicadas para todas las personas que dentro del territorio municipal lleguen a cometer alguna falta administrativa. Es importante que el Municipio tenga reglamentos y un Bando de Policía y Gobierno, en los que se regulan este tipo de infracciones; sin embargo, este último aún se encuentra en proceso de elaboración (ODS 16).

Las sanciones que actualmente se han establecido en el Municipio han de aplicar a todos aquellos que causen algún tipo de daño administrativo son las siguientes:

Tabla 15. *Multas comunitarias de Magdalena Ocotlán*

Concepto	Cuota en pesos
Escándalo en la vía pública (peleas callejeras)	$300.00
Quema de fuegos pirotécnicos sin permiso	$250.00
Graffiti en bienes municipales, públicos o privados	$250.00
Hacer necesidades fisiológicas en la vía pública (defecar y orinar)	$300.00
Tirar basura o animales muertos en la vía pública	$500.00
Riñas	$750.00

Nota: Elaboración propia con base en información vía digital por la autoridad municipal (2022).

5.5. Tenencia de la Tierra

La palabra “tenencia” se deriva del término latino “tener” o “poseer”, y tenencia de la tierra se refiere a los términos bajo los cuales se posee algo, es decir, los derechos y obligaciones del poseedor. En términos generales el término tenencia de la tierra implica el derecho a poseer tierras, es decir, tener los derechos de la tierra, el agua, los árboles y otros recursos naturales que dentro de ellas se encuentren (Bruce, 2000).

La Cámara de Diputados (2003) menciona que en México existen alrededor de 8,000 núcleos agrarios indígenas, de los cuales el 63 % son ejidos y el 37 % son tierras comunales. Con base en información más reciente expuesta por Morett-Sánchez y Cosío-Ruíz (2017), un poco más de la mitad de las tierras mexicanas están bajo el título de tierras ejidales y tierras comunales, es decir, que la mayoría de los montes, bosques, selvas, matorrales, minas, cuerpos de agua, entre otros, son propiedad social. Además, agregan que de los casi 32 mil ejidos y tierras comunales que existen en el país, más de 5.6 millones de ejidatarios, comuneros y posesionarios de tierras, ofertan al país y al mercado externo una variedad de alimentos, ganado, materias primas, entre otros materiales y minerales.

Es importante mencionar que, de los 31,873 núcleos agrarios, 29,519 son ejidos y 2,354 son tierras comunales, los cuales se encuentran distribuidos en gran parte del país y se localizan en 90.4 % de los municipios que conforman el país, esto debido a que los ejidos están en todo el país, pero las tierras comunales sólo en 29 entidades federativas.

Con base en investigación de campo, el territorio del Municipio de Magdalena Ocotlán se integra de tierras comunales, ejidales y propiedad privada. Las tierras comunales y ejidales del Municipio tienen una extensión de 1,100 hectáreas, de las cuales en gran parte de ellas se suele cultivar maíz, frijol y garbanzo. Los títulos de dueños de las tierras comunales y ejidales están bajo posesión de 70 personas, de las cuales 64 son hombres y 6 son mujeres (ODS 1, 5 y 12).

Las tierras del Municipio son administradas por el comité de ejidatarios y comuneros, el cual está integrado por el presidente del comité, el tesorero, vocales y el consejo de vigilancia. El comité de ejidatarios y comuneros es el encargado de la administración de las tierras comunales y ejidales, mientras que las tierras que son consideradas como pequeña propiedad son administradas por el alcalde del Municipio.

5.5.1. Conflictos Agrarios

Con base en la información obtenida por medio de una entrevista realizada a las respectivas autoridades municipales vía zoom, se encontró que no existe ningún conflicto agrario, ya que, no se tienen problemas de límites territoriales ni invasión a tierras pertenecientes a Magdalena

Ocotlán por parte de los municipios vecinos, además, mantienen buenas relaciones lo cual favorece a todos y al desarrollo del Municipio (ODS 12 y 16).

5.6. Prevención y Protección de Desastres

Como parte del plan municipal de desarrollo de Magdalena Ocotlán se agrega un apartado en el que se hace referencia a la prevención y protección de efectos causados por los desastres naturales, puesto que se contemplan las acciones y el equipo necesario para hacerles frente.

5.6.1. Protección Civil

En México se ha establecido una Ley General de Protección Civil, así como una Ley de Protección Civil en cada una de las entidades federativas, a fin de regular y coordinar las acciones y actividades que deben ser llevadas ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos.

La protección civil es aquella acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente. (Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca [LPCGIRDEO, 2015]).

En el Municipio de Magdalena Ocotlán existe un Comité de Protección Civil que se integra por el presidente del consejo, el secretario ejecutivo y el secretario técnico. Las funciones que realiza este Comité son las siguientes:

- Fungir como órgano de consulta, opinión y coordinación de acciones del Municipio para convocar, concertar e integrar las actividades de los diversos participantes e interesados en la materia, a fin de garantizar la consecución de los objetivos del sistema municipal.
- Fomentar la participación corresponsable y comprometida de los sectores y habitantes del Municipio en las acciones y programas de prevención de riesgos y protección civil, así

como crear mecanismos que promuevan la cultura de la prevención con la participación de voluntarios de protección civil.

- Elaborar, aprobar, actualizar y evaluar el programa municipal de Protección Civil, así como vigilar su cumplimiento.
- Coordinar sus acciones con los Sistemas Nacional y Estatal.
- Acordar la instalación del Centro Municipal de Operaciones.
- Proponer políticas en materia de protección civil.
- Solicitar, según sea el caso, el apoyo del Gobierno Estatal.

De esta manera el personal del Municipio busca mantener el orden y la paz dentro de la comunidad, disminuyendo la posibilidad del surgimiento de un conflicto o alteración del orden público y así conseguir la seguridad para los ciudadanos (ODS 11 y 13).

5.7. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

EJE III. PAZ: MAGDALENA SEGURO		
RESUMEN NARRATIVO	***CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030***	*CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030*
Seguridad Pública Municipal		
Objetivo estratégico: Garantizar la seguridad y paz de la ciudadanía del Municipio de Magdalena Ocotlán, para procurar su bienestar y respeto de sus derechos humanos.	ODS 16 y 17	ODS 5 y 11
Estrategia: Capacitar al cuerpo de policía del municipio de Magdalena Ocotlán.	16.3 y 17.17	5.5, 11.2 y 11.7
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Gestionar capacitación para los policías municipales ante el gobierno del estado, a fin de que estos brinden un servicio de calidad y eficiente.	16.3 y 17.17	

Línea de acción 1.2: Proponer un plan de operativos que les sirva como guía al cuerpo policiaco durante su periodo de capacitación.	16.3	11.2 y 11.7
Línea de acción 1.3: Otorgar el equipo necesario al cuerpo de policías del Municipio, a fin de que puedan realizar sus actividades correctamente.	16.1	17.16
Procuración de Justicia		
Objetivo estratégico: Garantizar a la población del Municipio de Magdalena Ocotlán una adecuada procuración de justicia, para fortalecer la seguridad pública.	ODS 16	ODS 5 y 10
Estrategia: Brindar atención oportuna a la población cuando se encuentre en situación de abuso, violación a sus derechos, o víctima de un delito.	16.2. 16.3. 16.10 y 16.a	5.1, 5.5 y 5.c
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1*:* Actualizar los reglamentos municipales y el Bando de Policía y Gobierno.	16.10 y 16.b	5.c y 10.3
Línea de acción 1.2: Dar a conocer al público las sanciones aplicables en caso de cometer alguna falta que afecte la seguridad, paz y tranquilidad de la población y del Municipio.	16.3, 16.10 y 16.a	
Línea de acción 1.3: Cumplir adecuadamente en la aplicación de sanciones cuando se cometa alguna falta.		
Tenencia de la Tierra		
Objetivo estratégico: Garantizar una distribución equitativa y uso adecuado de las tierras y recursos naturales del Municipio a fin de tener un mejor control de estos.	ODS 1, 5 y 12	ODS 11, 13, 15 y 17
Estrategia: Crear la normatividad que regule el uso, distribución equitativa y aprovechamiento de las tierras	1.4 y 5.a	11.4, 11.b, 13.3 y 15.3

municipales.		
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Realizar constantes actualizaciones al padrón de propietarios de tierras del Municipio de Magdalena Ocotlán.	5.a	11.b y 17.7
Línea de acción 1.2: Realizar en coordinación con el comité de bienes comunales un reglamento en el que se regule el uso de los recursos naturales del Municipio, a fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.	12.2	11.b
Prevención y Protección de Desastres		
Objetivo estratégico: Fortalecer los conocimientos del personal que integra el comité de protección civil, para que conozcan el protocolo a seguir en caso de desastres naturales o humanos.	ODS 11 y 13	ODS 1 y 17
Estrategia: Capacitar al comité de protección civil de Magdalena Ocotlán.	11.5, 11.b y 13.1	1.5 y 1.3
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Adquirir equipo y herramientas de apoyo para personal de protección civil a fin de que puedan desempeñar sus funciones y actividades.	11.b y 13.1	17.17
Línea de acción 1.2: Realizar talleres con el comité de protección civil de Magdalena Ocotlán sobre la prevención y atención ante casos de desastres naturales.	11.5, 13.1 y 13,3	

Eje IV. Prosperidad: Magdalena Ocotlán Productivo e Innovador

6. Eje IV. Prosperidad: Magdalena Ocotlán Productivo e Innovador

6.1. Diagnóstico

En el Municipio de Magdalena Ocotlán las actividades más importantes que se realizan pertenecen al sector primario y secundario: cultivan diversos vegetales y se dedican a la elaboración de piezas artesanales de piedra de mina, además de, bordado y deshilado de piezas para ropa típica.

En el caso del sector primario, existen diversas problemáticas que provocan un bajo desarrollo de las actividades productivas del campo, ejemplo de ello son: las escasas lluvias que no permiten el desarrollo efectivo de los cultivos de temporal; falta de mantenimiento de los caminos cosecheros; asimismo, en el Municipio existen varios invernaderos en donde se siembra tomate y a causa de ello, el precio de este producto es muy bajo en el mercado. Algunas personas de la población reciben apoyo por parte del programa Producción para el Bienestar, sin embargo, no todos los agricultores gozan de este beneficio.

En el caso de la PEA, esta se compone del 50.4 % y el resto lo integra la PNEA, es decir, existe aproximadamente el mismo porcentaje de población que no tiene una fuente de empleo formal. De la PNEA, el 58.1 % se dedica a los quehaceres del hogar, quienes no perciben ingresos de manera constante lo que limita su acceso a los productos de la canasta básica. Existen tiendas comerciales dentro del Municipio que ofertan productos de la canasta básica, pero manejan costos elevados y por esta razón algunos pobladores prefieren acudir a otras comunidades a abastecerse de ellos; además, porque no cuentan con un mercado municipal.

Con respecto al sector artesanal, el Municipio es reconocido por la elaboración de metates y molcajetes; sin embargo, se ha identificado la problemática de las bajas ventas de las piezas de piedra por la sustitución de éstas por electrodomésticos como la licuadora, esto ocasionó que aquellos artesanos que trabajan el producto tuvieran que innovar con otro tipo de piezas más comerciales como porta lapiceros, piezas de decoración, servilleteros, etc. En este sector la producción es lenta y, por lo tanto, escasa. No hay difusión de las artesanías de piedra y

deshilado, tampoco se han gestionado capacitaciones para los artesanos ante el ICAPET u otra dependencia. Otra problemática identificada es que no hay un registro de cuántas personas se dedican a la actividad ni qué tipo de piezas elaboran.

6.2. Objetivo Estratégico del Eje

Impulsar el desarrollo social y económico de Magdalena Ocotlán, mediante el fomento de las actividades económicas que se desarrollan en los diferentes sectores, reduciendo las desigualdades para contribuir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

6.3. Empleo

Castillo y Rosero (2015) mencionan que "se entenderá por «empleo» a toda actividad productiva realizada para terceros, por una persona en edad de trabajar, cuya finalidad principal es generar ingresos a cambio de una retribución monetaria o en especie (remuneración o beneficios)" (p. 33).

6.3.1. Población Económicamente Activa

De acuerdo con el INEGI (2020), la Población Económicamente Activa (PEA) la integran:

> Personas de 12 años y más de edad que constituyen la fuerza de trabajo para la producción de bienes y servicios económicos. Comprende a las personas ocupadas, que tenían un vínculo con la actividad económica en la semana de referencia, y a las personas desocupadas, que buscaban tener un vínculo con la actividad económica. (p. 265)

Como se observa en la figura 42 y conforme al Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020), en el Municipio de Magdalena Ocotlán, la PEA está compuesta por 463 personas (320 hombres y 143 mujeres), de las cuales 461 (318 hombres y 143 mujeres) se encuentran ocupadas y 2 desocupadas (2 hombres).

Figura 42. *Población Económicamente Activa en Magdalena Ocotlán*

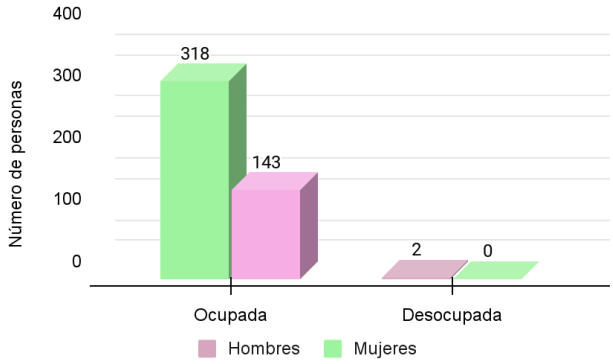

Nota. Elaboración propia con datos del censo del INEGI (2020).

6.3.2. Población No Económicamente Activa

Por su parte, la Población No Económicamente Activa (PNEA) se refiere a las "personas de 12 años y más de edad que, en la semana de referencia, realizaron únicamente actividades no económicas y no buscaron trabajo" (INEGI, 2020, p. 265).

Conforme al Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020), en el Municipio de Magdalena Ocotlán, de las 918 personas de 12 años y más, 451 (113 hombres y 338 mujeres) se clasifican en No Económicamente Activas (ver figura 43).

Figura 43. *Población No Económicamente Activa en Magdalena Ocotlán*

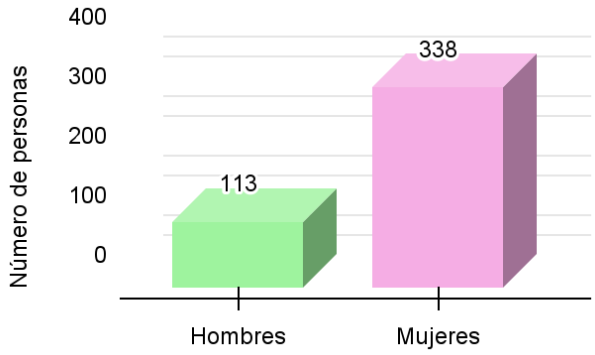

Nota. Elaboración propia con datos del censo del INEGI (2020).

De las cifras anteriormente mencionadas y como se observa en la figura 48, la Población No Económicamente Activa se clasifica en los siguientes apartados: de los 113 hombres, 2 se encuentran pensionados o jubilados, 54 son estudiantes, 3 se dedican a quehaceres de su hogar, 11 cuentan con una limitación física o mental que les impide trabajar y los últimos 43 realizan otras Actividades No Económicas.

Por su parte, la población femenina se clasifica en los siguientes rubros: 2 se encuentran pensionadas o jubiladas, 50 son estudiantes, 259 se dedican a los quehaceres de su hogar, 5 cuentan con una limitación física o mental que les impide trabajar y finalmente 22 realizan otras Actividades No Económicas (ver figura 44).

En relación a las cifras mencionadas se visualiza que las mujeres No Económicamente Activas representan el triple de la población masculina que no está ocupada, puesto que entre las actividades que más realizan están las que conciernen a los quehaceres del hogar.

Figura 44. *Población No Económicamente Activa según tipo de actividad en Magdalena Ocotlán*

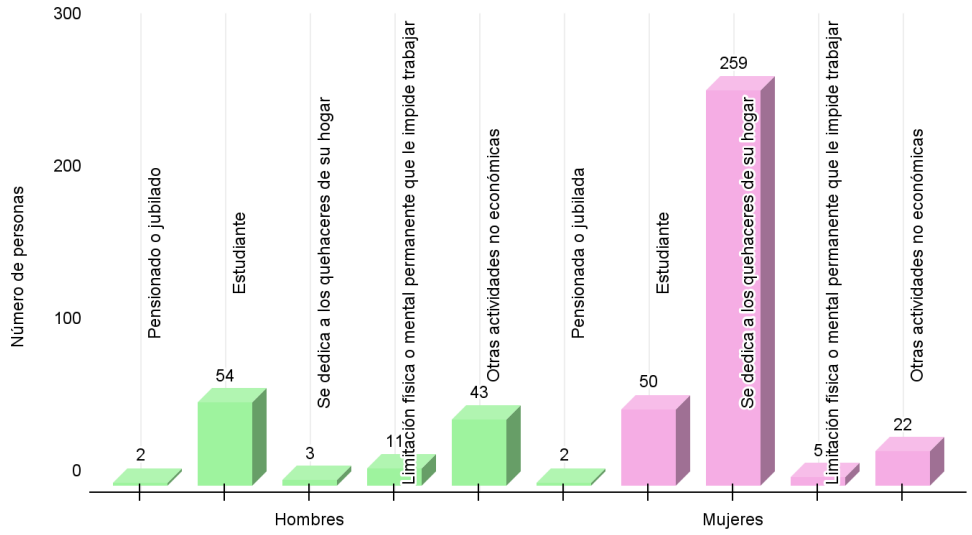

Nota. Elaboración propia con datos del censo del INEGI (2020).

6.4. Actividades Económicas

"Acción realizada por una persona de 12 años y más de edad, un negocio, empresa o establecimiento, con la finalidad de producir bienes y servicios para el mercado. Incluye la producción agropecuaria para autoconsumo y autoconstrucción" (INEGI, 2020, p.264).

En el Municipio de Magdalena Ocotlán hay 461 personas de 12 años y más (318 hombres y 143 mujeres) que se distribuyen en los siguientes sectores económicos:
Un 32.10 % (131 hombres y 17 mujeres) se dedican a la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza; un 15.62 % (37 hombres y 35 mujeres) realizan actividades de minería, industria manufacturera, electricidad y agua; un 14.10 % (65 hombres y 0 mujeres) se dedican a la construcción; un 9.11 % (13 hombres y 29 mujeres) se dedican al comercio; el 28.63 % (71 hombres y 61 mujeres) prestan servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, de gobierno y otros; y finalmente, un 0.43 % (1 hombre y 1 mujer) no especificaron el sector de actividad económica en el que están inmersos (ver figura 45).

Figura 45. *División Ocupacional de Magdalena Ocotlán según su actividad económica*

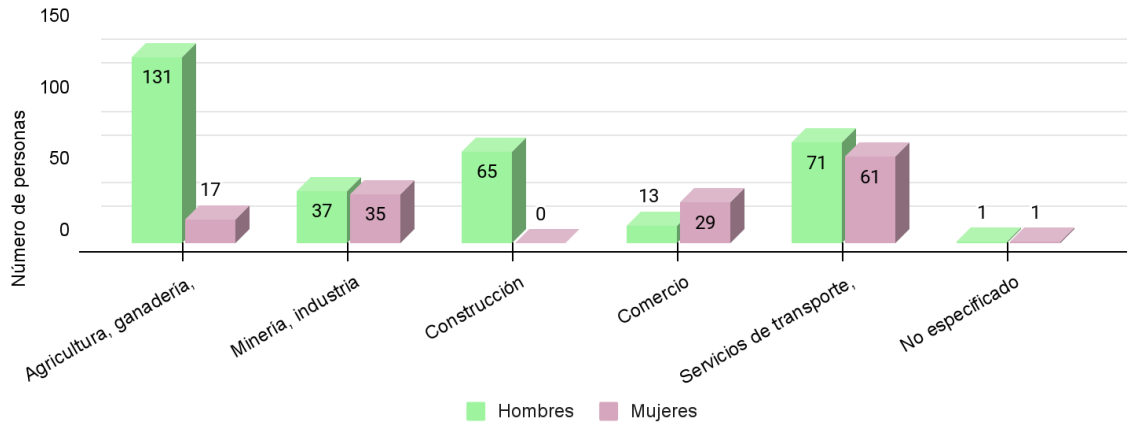

Nota. Elaboración propia con datos del censo del INEGI (2020).

6.4.1. Sector Primario

El sector primario se define como "actividades económicas desarrolladas en la producción agropecuaria: agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca. Incluye la producción agropecuaria de autoconsumo" (INEGI, 2020, p.282).

6.4.1.1. Agricultura.

"La agricultura es la actividad en la cual el hombre, en un ambiente dado, maneja los recursos naturales, la calidad y cantidad de energía disponible y los medios de información, para producir y reproducir los vegetales que satisfacen sus necesidades" (Hernández, 1988, p.673).

De acuerdo con información obtenida por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP, 2021) se tienen los siguientes cultivos sembrados en Magdalena Ocotlán, así como la producción obtenida en la modalidad de riego y de temporal (ver tabla 16).

Tabla 16. *Cultivos de riego y de temporal en Magdalena Ocotlán*

Cultivo	Superficie cosechada (Ha)	Producción (Toneladas)
Alfalfa	2.50	208.30
Frijol	9.05	7.67
Garbanzo grano	9.50	11.40
Maíz grano	536.70	561.45

Nota. Elaboración propia con datos del SIAP (2021).

En contraste con la investigación de campo se encontró que los cultivos que se siembran son: maíz, frijol, garbanzo, calabaza, alfalfa y en los últimos años maguey espadín, mismos que son de temporal; sin embargo, también hay cultivos de invernadero como el jitomate, pepino, pepinillo, chile jalapeño y chile de agua mediante el sistema de riego por goteo y con el apoyo de pozo noria. Debido a la escasez de lluvias la siembra de temporal se ve afectada y genera una producción limitada y por ello la mayor parte es para consumo propio.

De acuerdo con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo (SADER, 2022), en abril de este año, 102 productores del campo de Magdalena Ocotlán (45 mujeres y 57 hombres), se han beneficiado con el Programa Producción para el Bienestar en la modalidad de estrategia de granos con el régimen de temporal, con $6,000.00 otorgados a través del Banco del Bienestar a fin de que reciban el apoyo previo a las siembras. Este apoyo beneficia en gran medida a los

agricultores debido a que puedan ocupar esos recursos en la compra de semillas, renta de tractor, compra de fertilizante, etc.

6.4.1.2. Ganadería.

Es una actividad del sector primario que consiste en el cuidado y alimentación de cerdos, vacas, pollos, borregos, abejas, entre otros animales, para aprovechar su carne, leche, huevos, lana, miel y otros derivados para consumo humano (INEGI, 2019).

Con datos del SIAP (2021) en el Municipio de Magdalena Ocotlán la producción pecuaria se desglosa como se muestra en la tabla 17 y se puede visualizar que las toneladas que se producen de la especie de bovino, tanto en ganado en pie y carne en canal, son mayores que las demás especies.

Tabla 17. *Producción pecuaria en Magdalena Ocotlán*

Especie	Producto	Producción (Toneladas)	Producción (Miles de litros)
Bovino	*Ganado en pie*	34.290	-
	Carne en canal	18.460	-
	Leche	-	172.930
Porcino	*Ganado en pie*	4.940	-
	Carne en canal	3.720	-
Ovino	*Ganado en pie*	3.740	-
	Carne en canal	1.870	-
Caprino	*Ganado en pie*	5.020	-
	Carne en canal	2.530	-
Ave (Pollo y gallina)	En pie	1.890	-
	Carne en canal	1.410	-

Guajolote	En pie	0.340	-
	Carne en canal	0.260	-

Nota. Elaboración propia con datos del SIAP (2021).

Por medio de la investigación de campo se encontró que la cría de los diversos tipos de ganado vacuno, caprino, ovino, avícola y porcino se utilizan para venta y/o autoconsumo. Los que se destinan para venta se comercializan en los baratillos de Ocotlán de Morelos, San Antonino Castillo Velasco y de Ejutla de Crespo.

6.4.2. Sector Secundario

Se define como aquellas "actividades económicas desarrolladas en la industria extractiva, de la electricidad, manufacturera y de la construcción. Incluye la actividad de autoconstrucción" (INEGI, 2020, p. 283).

En el Municipio de Magdalena Ocotlán se realiza la actividad de elaboración de productos a base de una piedra conocida por los habitantes de la comunidad como "andesita o piedra de mina", con ella se elaboran los metates y molcajetes, sin embargo, debido a que en la actualidad las familias utilizan más los aparatos electrodomésticos, su demanda ha bajado considerablemente, por lo cual algunos artesanos han innovado mediante la elaboración de otro tipo de piezas como: porta lapiceros, figuras de decoración, servilleteros, recipientes, etc., algunos artesanos venden sus productos los días viernes en la plaza de Ocotlán de Morelos, y otros los exportan al extranjero (Estados Unidos de Norteamérica). En la comunidad no hay señalamientos en los domicilios de los artesanos que se dedican al tallado de piedra, pero las personas que desean adquirir alguna pieza, pueden localizarlas preguntando con otros habitantes dentro de la comunidad.

Las piedras se extraen con el uso de la pólvora, esta actividad la realizan pocas personas de la comunidad debido a los riesgos que implica. La elaboración de las piezas de piedra requiere de un laborioso proceso que se detalla a continuación:

Figura 46. *Proceso de elaboración de figuras a base de piedra de mina*

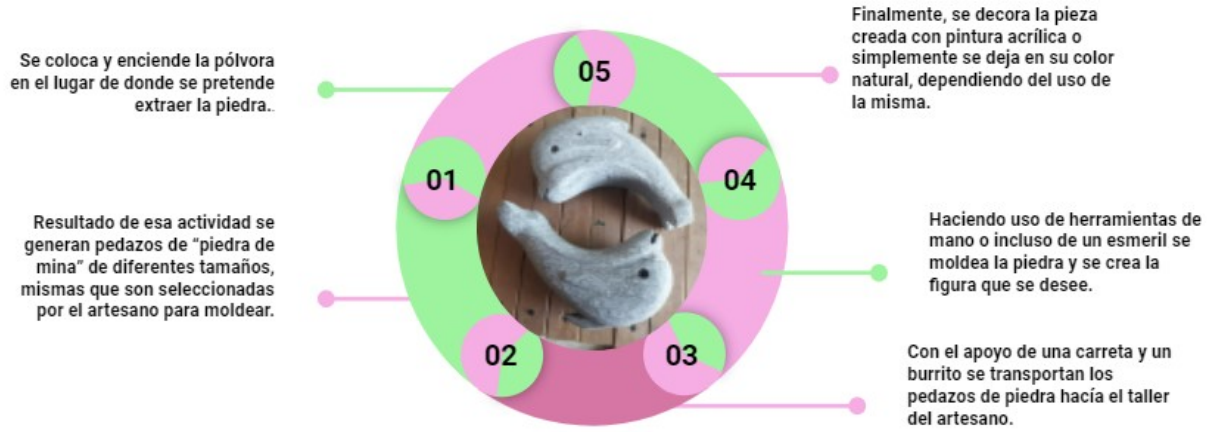

Nota. Elaboración propia con información recolectada en entrevistas (2022).

La elaboración de las artesanías de piedra es lenta y, por lo tanto, la producción es poca, además se carece de publicidad y existe falta de organización de los mismos artesanos para recibir apoyos y comercializar sus productos.

Existe otra actividad que consiste en el deshilado y bordado de ropa típica, realizado de manera manual por hombres y mujeres de la comunidad, sin embargo, es una labor mal remunerada pues se trabajan piezas separadas, a la cual se le destina una gran cantidad de tiempo.

Finalmente, hay algunas actividades que se realizan en la población en menor proporción, pero no menos importantes y consisten en la elaboración de tortillas, comercialización de diversos productos y a la albañilería.

6.4.3. Sector Terciario

El INEGI (2020) define al sector terciario como aquellas:

> Actividades económicas desarrolladas en la prestación de servicios, tales como: comercio, transportes, correo y almacenamiento, de información, financieros, profesionales y técnicos, educación, asistenciales y de cuidado de personas, salud, recreativas, alojamiento, preparación de alimentos, personales, de reparación y mantenimiento, y actividades de gobierno. (p. 283)

De acuerdo con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE, 2021), en el Municipio de Magdalena Ocotlán hay 53 unidades económicas que prestan diversos servicios. En contraste con información obtenida de la investigación de campo, se encontró que en el Municipio de Magdalena Ocotlán hay 56 negocios inmersos en el sector servicios (ver tabla 18).

Tabla 18. *Comercios existentes en Magdalena Ocotlán*

Cantidad	Tipo de comercio
27	Misceláneas
5	Comedores
3	Casetas comerciales
5	Fruterías y Verdulerías
1	Panadería
1	Pizzería
2	Pollerías
3	Carnicerías
3	Depósitos
2	Peluquerías
1	Ciber
1	Rosticería
2	Alquileres

Nota. Elaboración propia con información recolectada en entrevistas (2022).

Como se observa en la tabla anterior, existe un gran número de misceláneas; sin embargo, se considera que los productos de la canasta básica que ofrecen son insuficientes y con precios altos, por estas razones las personas de la población optan por acudir a otras comunidades a adquirirlos.

6.5. Infraestructura Pública

6.5.1. Agua Potable

El servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, conforme al INAFED (2021) se refiere "al funcionamiento de un sistema que permita la extracción, almacenamiento, potabilización, distribución, tratamiento y vertido del agua que es administrado, directa o indirectamente, por una dependencia de gobierno municipal y en algunos casos estatal" (p. 11).

De acuerdo con el CONEVAL, el 18.1 % de la población de Magdalena Ocotlán no dispone de este servicio público. Sin embargo, en la investigación de campo, los datos obtenidos por parte de las autoridades municipales, fueron que el 80 % de la población ya cuenta con el servicio.

La comunidad de Magdalena Ocotlán, cuenta con un pozo profundo y un pozo tipo noria, los cuales son utilizados para abastecer a la comunidad de agua potable y para distribuirla forman un comité que se renueva cada año, el cual se encarga de prestar un "servicio" a la comunidad. El agua es distribuida cada 3 días y la tarifa es de $50.00 al mes por cada vivienda (ODS 1 y 6).

6.5.2. Alumbrado Público

De acuerdo con el INAFED (2021), el servicio de alumbrado público es aquel que "comprende la colocación de luminarias en espacios públicos, como son vialidades, parques y jardines, plazas, edificios de gobierno, monumentos, entre otros; su mantenimiento preventivo, supervisión de fallas en el servicio y la reposición de luminarias cuando ya no funcionen" (p.24).

Según datos del CONEVAL (2020), el servicio de alumbrado público en el Municipio se cubre al 100 %, esta información concuerda con la que se obtuvo en la investigación de campo (ODS 11).

Figura 47. *Alumbrado público de Magdalena Ocotlán*

Nota. Fotografías proporcionadas vía digital por la autoridad municipal (2022).

6.5.3. Limpia

El servicio de limpia que brinda el Municipio comprende el manejo de los residuos sólidos lo cual implica su recolección, traslado, tratamiento y disposición final. Asimismo, las labores de limpia que deben prestar los municipios consisten "en el barrido de las calles y espacios públicos, así como en la recolección de los desechos generados en las viviendas, con la finalidad de preservar el medio ambiente y la salud de sus habitantes" (INAFED, 2021, p. 11).

En el Municipio de Magdalena Ocotlán, no se realiza limpieza de calles, puesto que cada uno de los habitantes, se encarga de barrer cada semana el área correspondiente a sus viviendas y en el caso del palacio municipal y de la explanada, la limpieza la realizan las autoridades municipales.

La recolección de los residuos sólidos se realiza cada domingo por el personal del gobierno municipal, con un vehículo propiedad del Municipio, el cual funcionaba años atrás como patrulla municipal, sin embargo, debido a las necesidades se tuvo que adaptar con un remolque para poder prestar este servicio. Una vez que los residuos son recolectados, son llevados al Centro de Acopio (ver figura 48), donde se clasifican por 3 personas, los cuales únicamente cuentan con guantes y cubrebocas para realizar esta actividad, posteriormente, los residuos a los cuales ya no se les puede dar otro uso son incinerados (ODS 15).

Figura 48. *Centro de acopio de Magdalena Ocotlán*

Nota. Fotografía proporcionada vía digital por la autoridad municipal (2022).

6.5.4. Panteones

De acuerdo con el INAFED (2021)

> El servicio público de panteones o cementerios lo constituye el establecimiento, organización, funcionamiento, conservación, operación y vigilancia de los panteones, siendo éstos los lugares destinados exclusivamente para recibir y alojar los cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados, esqueletos, partes óseas y cenizas. (p. 68)

Con base en la investigación realizada, el Municipio de Magdalena Ocotlán, cuenta con un panteón municipal, por el que se cobra una cuota de $50.00 por cada permiso solicitado, para que las personas puedan sepultar a sus difuntos (ODS 3).

Figura 49. *Panteón municipal de Magdalena Ocotlán*

Nota. Fotografía proporcionada vía digital por la autoridad municipal (2022).

6.5.5. Calles

El servicio de calles "comprende el alineamiento, trazado, construcción, ampliación y mantenimiento de las vías públicas, así como el establecimiento, ampliación y mantenimiento de áreas verdes, espacios recreativos, plazas, fuentes y la ornamentación de las áreas y vías públicas" (INAFED, 2021, p. 96).

Con base en información de campo al realizar un recorrido se detectó que el Municipio de Magdalena Ocotlán, no cuenta con espacios recreativos ni jardines. En lo que respecta a las calles, las autoridades municipales informaron que aproximadamente el 90 % de las mismas se encuentran pavimentadas y el resto de ellas sigue siendo de tierra (ODS 9).

Figura 50. *Calles del Municipio de Magdalena Ocotlán*

Nota. Fotografías proporcionadas vía digital por la autoridad municipal (2022).

6.6. Comunicaciones y Transportes

6.6.1. Accesibilidad

El principal medio de acceso a la comunidad de Magdalena Ocotlán es por la carretera federal 175 Oaxaca-Puerto Ángel (ver figura 51) con una distancia aproximada de 49 km desde la capital del estado, también se puede acceder por medio de caminos cosecheros; sin embargo, éstos no se encuentran en buen estado.

Figura 51. *Vías de acceso a la población de Magdalena Ocotlán*

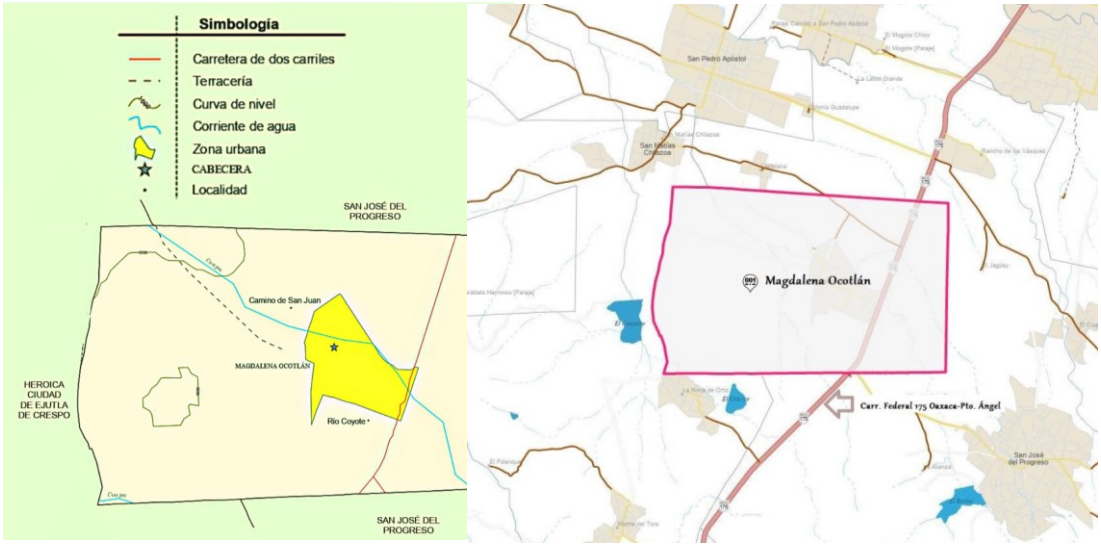

Nota. Obtenida del Compendio de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos (2010) e INEGI (2011).

6.6.2. Medios de Comunicación

"Los medios de comunicación son canales e instrumentos para informar y comunicar a la sociedad actual acerca de hechos o acontecimientos que suceden" (Peiró, 2017).

En el Municipio de Magdalena Ocotlán se cuenta con un sistema de comunicación hacia a la población donde se informa sobre eventos, reuniones o programas importantes, este funciona de la siguiente manera: el personal del Ayuntamiento diseña el tipo de anuncio que quiera dar a conocer, se canaliza a tesorería para que lo envíe con las personas que brindan el servicio de voceo al Municipio. Son tres puntos estratégicos donde se transmite el anuncio, de esta manera se busca que toda la población se entere del mensaje, sin embargo, este sistema no es del todo eficiente, en ocasiones los anuncios se dan a conocer a la población a altas horas de la noche y también porque los equipos de audio ya son anticuados que limitan la comprensión del comunicado.

En cuanto a la disponibilidad de medios tecnológicos, el Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020) muestra que, de las 315 viviendas habitadas, 269 disponen de televisor, 29 cuentan con una computadora, tablet o laptop, 35 disponen de línea telefónica, 246 poseen un teléfono celular, 97 tienen servicio de internet y 33 cuentan con servicio de televisión de paga (cable o satelital).

Sin embargo, con la información recabada en entrevistas a las autoridades municipales, se detectó que debido a la situación de pandemia, en la mayor parte de los hogares del Municipio se tuvo que adquirir algún aparato electrónico (como celular o computadora), para que los estudiantes tuvieran acceso al contenido educativo que enviaban sus profesores vía WhatsApp o mediante correo electrónico, asimismo, los habitantes se vieron en la necesidad de contratar servicios de internet en sus domicilios por las tareas y las clases en línea que los profesores impartían a los alumnos desde casa. También se identificó que muchas viviendas tienen su antena de internet, ya que en el Municipio sólo han regresado a clases presenciales los alumnos del nivel preescolar.

Figura 52. *Viviendas con acceso a internet en Magdalena Ocotlán*

Nota. Fotografías proporcionadas vía digital por la autoridad municipal (2022).

Es importante mencionar que en el Municipio de Magdalena Ocotlán se cuenta con un Centro Comunitario de Aprendizaje, en éste se apoya a la comunidad estudiantil con la renta de una computadora, impresiones y copias a mitad de precio, este servicio se otorga a toda la comunidad, sin embargo, solo a los estudiantes se les aplica el descuento del 50 %, la atención se brinda de domingo a viernes de 10:00 a.m. a 6:00 p.m.

Figura 53. *Centro Comunitario de Aprendizaje de Magdalena Ocotlán*

Nota. Fotografías proporcionadas vía digital por la autoridad municipal (2022).

6.6.3. Transportes

Los medios de transporte permiten el traslado de personas y mercancías de un lugar a otro, ya sea dentro de México o hacia otros países. La importancia de los medios de transporte en la economía radica en que, gracias a ellos, se pueden trasladar los productos de los centros de producción a los de consumo (INEGI, s.f.).

En Magdalena Ocotlán existen tres tipos de medios de transporte (ver tabla 19), el desplazamiento es hacia el Municipio de Ocotlán de Morelos y viceversa.

Tabla 19. *Medios de transporte en Magdalena Ocotlán*

Categoría	Nombre del Sitio	Unidades	Tarifas	Horarios
Taxi	Sitio Magdalena A.C	5	$15.00	Lunes a domingo de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Camionetas de pasaje y carga	Unión Primero de Octubre	2	$15.00	Lunes a domingo de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Mototaxi	Magdalena Ocotlán 22 de Julio	13	$6.00	Lunes a domingo de 6:00 a.m. a 9:00 p.m.

Como se puede observar en la tabla 19, en Magdalena Ocotlán hay un sitio de taxis con 5 unidades, un sitio de camionetas de pasaje y carga con 2 unidades y finalmente, un sitio de mototaxis con 13 unidades (ver figura 54). El costo del pasaje por persona es de $15.00 tanto para los taxis como para las camionetas, en el caso de los mototaxis que prestan sus servicios a

los ciudadanos para desplazarse de un lugar a otro dentro de la comunidad, tienen un costo de $6.00.

Figura 54. *Medios de transporte en Magdalena Ocotlán*

Nota. Fotografías proporcionadas vía digital por la autoridad municipal (2022).

6.7. Abasto y Comercialización

6.7.1. Abastecimiento de Productos

En el Municipio de Magdalena Ocotlán no existe un mercado municipal, lo cual genera que los habitantes se desplacen al Municipio de Ocotlán de Morelos para poder comercializar sus productos. Las fuentes de abastecimiento de productos en el Municipio son por medio de diversos comercios existentes en la comunidad (ver figura 55).

Figura 55. *Comercios en Magdalena Ocotlán*

Nota. Fotografías proporcionadas vía digital por la autoridad municipal (2022).

De igual forma, en la comunidad existe una tienda comunitaria Diconsa, la cual ofrece los productos de la canasta básica a un precio más económico que el resto de los comercios, la tienda se ubica en un espacio del área de la casa de la cultura, la elección de la persona que atiende se

realiza mediante la colocación de anuncios haciendo mención a la vacante y el cabildo decide quién ocupará el puesto, el sueldo de la persona es el resultado del porcentaje de ventas que realice (ver figura 56).

Figura 56. *Tienda comunitaria Diconsa de Magdalena Ocotlán*

Nota. Fotografías proporcionadas vía digital por la autoridad municipal (2022).

6.7.2. Comercialización de Productos

Por medio de la realización de entrevistas personales a las autoridades municipales se obtuvo la información de que los productos que cultivan en Magdalena Ocotlán se comercializan en el Municipio de Ocotlán de Morelos, ya que ahí se concentra la mayor parte de los compradores y vendedores de los municipios vecinos. Asimismo, se encontró que los cultivos que se venden en mayor cantidad en Ocotlán de Morelos son el pepino y el jitomate, sin embargo, de este último, su precio es muy barato debido a que existen 10 invernaderos que lo cultivan en el Municipio.

Figura 57. *Cultivos en Magdalena Ocotlán*

Nota. Fotografías proporcionadas vía digital por la autoridad municipal (2022).

6.8. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

EJE IV. PROSPERIDAD: MAGDALENA PRODUCTIVO E INNOVADOR		
RESUMEN NARRATIVO	***CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030***	***CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030***
Empleo		
Objetivo estratégico: Garantizar el acceso de los habitantes de Magdalena Ocotlán a un empleo digno y en igualdad de oportunidades para tener una mejor calidad de vida.	ODS 8	ODS 4 y 10
Estrategia: Brindar los medios de acceso a un empleo digno y formal a las personas del Municipio.	8.5	4.4, 10.1 y 10.2
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Gestionar capacitaciones ante el ICAPET para la enseñanza de oficios.	8.6	10.1
Línea de acción 1.2: Incentivar a las empresas de Magdalena Ocotlán a que se inscriban en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.	8.5 y 8.6	10.2 y 4.4
Actividades Económicas		
Objetivo estratégico: Fortalecer las actividades productivas para mejorar la calidad de vida de la población, a través del uso adecuado y sostenible de los recursos.	ODS 8 y 12	ODS 10
Estrategia: Ejecutar actividades y programas que impulsen y mejoren el consumo y comercio local.	8.3 y 8.a	10.2
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Gestionar la construcción de un kiosco artesanal, donde los productores puedan vender y dar a conocer sus diversas artesanías.	8.a	10.1 y 10.2
Línea de acción 1.2: Realizar expo-ventas artesanales en el Municipio.		

Línea de acción 1.3: Informar a la población acerca de los programas de gobierno del campo disponibles para inscribirse.	8.5 y 12.7	10.3 y 10.4
Comunicaciones y Transportes		
Objetivo estratégico: Mejorar la movilidad y el acceso a la comunicación del Municipio para permitir el traslado de personas y de mercancías y además garantizar un efectivo intercambio de información entre los habitantes y el exterior.	ODS 9 y 11	ODS 2 y 10
Estrategia: Fortalecer la infraestructura carretera y terrestre del Municipio y asegurar el alcance de los medios de comunicación.	11.2 y 11.a	2.3 y 10.2
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Realizar obras de mejora de las condiciones de los caminos cosecheros.	11.2	
Línea de acción 1.2*:* Adquirir un equipo móvil de perifoneo.	9.1	10.2
Abasto y Comercialización		
Objetivo estratégico: Contribuir con la economía familiar del Municipio de Magdalena Ocotlán por medio del acceso a productos económicos y balanceados de la canasta básica para fortalecer sus condiciones nutricionales.	ODS 2	ODS 8, 10, 11 y 17
Estrategia: Garantizar la distribución y el acceso a alimentos nutritivos y de calidad en el Municipio.	2.1, 2.2, 2.3 y 2.4	8.2
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Construir un mercado municipal.	2.a y 2.c	10.2 y 11. c
Línea de acción 1.2: Ofrecer promociones en la tienda comunitaria.	2.c	10.2
Línea de acción 1.3: Gestionar capacitaciones con la carrera de Agronomía de Novauniversitas para selección de cultivos diversos y redituables en la comunidad.	2.a	8.2 y 17.17

Proyectos Priorizados	
Magdalena Ocotlán	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en 1ra. y 2da. privada de Benito Juárez.
Magdalena Ocotlán	Ampliación de la red de distribución de agua potable en 1ra. y 2da. privada de Benito Juárez.

Eje V. Planeta: Magdalena Ocotlán Sustentable

7. Eje V. Planeta: Magdalena Ocotlán Sustentable

7.1. Diagnóstico

Ser un Municipio sustentable es muy importante para Magdalena Ocotlán, pues los recursos naturales son base fundamental para el ser humano, su aprovechamiento satisface en gran medida sus actividades individuales y productivas. A través de cuidar los recursos naturales y mantener un equilibrio con el medio ambiente, no solo se busca el bienestar de las actuales generaciones sino también para las futuras generaciones (ODS 6, 12 y 15).

Proteger y usar correctamente los recursos naturales es una tarea de todos los días, que nos permite tener un equilibrio y un uso inteligente de estos y al implementar la sustentabilidad se contribuye a un mejor desarrollo económico y social. Por ello el gobierno municipal y la ciudadanía de Magdalena Ocotlán planean fomentar el aprovechamiento sustentable de sus recursos mediante la capacitación y la concientización.

El Municipio de Magdalena Ocotlán dispone del agua como recurso natural, la cual es captada mediante dos presas y una olla de captación de aguas pluviales, de las cuales los ciudadanos extraen agua para consumo de los animales de campo y para terrenos de siembra. Cabe resaltar que los pobladores no consumen esta agua debido a que en el año 2018 hubo un derrame de la presa de jales de la empresa Minera Cuzcatlán, que afectó los diferentes cuerpos de agua que existen en la población. También dispone de una mina volcánica, la cual es ocupada por los pobladores para extraer piedras para crear sus artesanías, esta mina no se ha trabajado desde hace algunos años, por lo cual la infraestructura está deteriorada.

En cuestión al suelo, el uso que se le da a este es principalmente para la cosecha, sin embargo, con la utilización de fertilizantes químicos ha sufrido un impacto negativo. En cuanto a la flora las autoridades municipales han detectado que la biznaga, el chilillo, pitayo o tunal están en peligro de extinción, mientras que por parte de la fauna el conejo silvestre corre riesgo de extinción ya que este es cazado para consumo.

Los residuos sólidos generados en el Municipio como los desechos de plástico ligero (bolsas de plástico, bolsas de golosinas, botes de aceites y cloro) son quemados, esta actividad y la gran cantidad de pañales desechables generan un impacto ambiental y ecológico negativo (ODS 15).

7.2. Objetivo Estratégico del Eje

Garantizar la preservación y aprovechamiento de los recursos naturales del Municipio de Magdalena Ocotlán, para propiciar la sustentabilidad de éste.

7.3. Uso Racional de los Recursos Naturales

7.3.1. Recurso Hídrico

El agua es elemental para la vida del ser humano, así como para el resto de seres vivos en el planeta Tierra. La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA, 2017) la define como la única sustancia que se puede encontrar en los tres estados de la materia (líquido, sólido y gaseoso) y que no tiene color, sabor ni olor.

Conforme a datos del INEGI (2014) el Municipio de Magdalena Ocotlán cuenta con una toma de agua tipo pozo y otra toma de agua en operación para abastecimiento público. Asimismo, se corroboró esta información a través de investigación de campo, actualmente existen en el Municipio tres tomas de agua, un tipo pozo y dos presas las cuales se encuentran en funcionamiento (ver figura 58).

El Municipio cuenta con dos presas, el agua de estos cuerpos de agua se utiliza como bebedero para los animales de campo y para los terrenos de siembra, pero debido a la falta de lluvia se están secando, también el Municipio cuenta con una olla de captación de aguas pluviales, sin embargo, es poco utilizada ya que fue contaminada en el año 2018 por un derrame de la empresa Minera Cuzcatlán del Municipio de San José del Progreso (ODS 6).

Figura 58. *Presas de Magdalena Ocotlán*

Nota. Fotografías proporcionadas vía digital por la autoridad municipal (2022).

7.3.2. Suelo

La Sociedad Americana de la Ciencia del Suelo (SSSA), define suelo como la capa superficial de material mineral y orgánico, que funciona como medio natural para el crecimiento de las plantas, y que ha sido sujeto y presenta los efectos de los factores que le dieron origen (clima, topografía, biota, material parental y tiempo).

El territorio de Magdalena Ocotlán tiene una superficie total de 1,400 hectáreas de las cuales 1,100 se destinan para cultivo y no cultivo y 300 hectáreas son de zona urbana. El tipo de suelo localizado en el Municipio es plano, formado por materiales volcánicos muy delgados, procedentes de la desintegración de rocas madres, las cuales se encuentran a 10 o menos centímetros de profundidad (INAFED, s.f).

7.3.3. Deforestación

Para la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la deforestación es entendida como la transformación del bosque a otro uso de la tierra, lo que implica una pérdida de la cubierta forestal arbolada en un periodo determinado (FAO, 2017). La deforestación es causada por la tala excesiva de árboles, para tener mayores extensiones de tierra utilizadas para la agricultura, ganadería y la construcción de más áreas urbanas o rurales. Entre sus principales consecuencias están la pérdida de la biodiversidad.

La flora del Municipio de Magdalena Ocotlán no es una excepción en el tema de la deforestación, pues el *Stenocereus stellatus* mejor conocido como tunal o pitayo, un tipo de cactus silvestre que alcanza un tamaño de 2 m de altura, con frutos esféricos, verdes o rojos era anteriormente cultivado por los pobladores, pero actualmente ya no se cultiva y la población de esta especie está disminuyendo drásticamente (ODS 15).

Otras especies de cactus que se están perdiendo es la *Mammillaria kraehenbuehlii* mejor conocida por los habitantes como chililllo y el *Ferocactus macrodiscus* conocido como biznaga que al igual que la anterior son plantas silvestres, actualmente se encuentran en peligro de extinción ya que tardan de 14 a 40 años en crecer hasta 40 centímetros y debido a nuevas transformaciones o impactos en su hábitat como la sequía, aridez, incendios y pobreza de suelos hacen que su situación empeore (ODS 15).

Figura 59. *Recursos naturales de Magdalena Ocotlán*

Nota. Fotografías proporcionadas vía digital por la autoridad municipal (2022).

7.3.4. Cacería

La caza es definida como “la actividad que consiste en dar muerte a un ejemplar de fauna silvestre a través de medios permitidos”, esto de acuerdo con el artículo tercero de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS, 2021). En el Municipio de Magdalena Ocotlán uno de los principales animales que se cazan son los conejos, los cuales son utilizados para consumo humano, en el mes abril se realiza con mayor frecuencia esta práctica.

La caza solo es permitida a los originarios del Municipio, sin embargo, también acuden personas de otras comunidades, cabe destacar que no se cuenta con una licencia para cazar **o un**

reglamento que regule esta práctica, lo cual representa una problemática ya que portan armas de fuego que pueden ocasionar accidentes (ODS 15).

7.4. Gestión de los Residuos Sólidos

El artículo quinto, fracción XXXIII de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR, 2021) establece que los residuos sólidos urbanos (RSU) son:

> Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta Ley como residuos de otra índole. (p.6)

Los RSU pueden subclasificarse en orgánicos e inorgánicos. Los residuos orgánicos son aquellos de origen biológico que alguna vez tuvieron vida mientras que los inorgánicos son desechos que no son de origen biológico.

La separación de la basura es muy importante porque la mayor parte de los residuos que se generan se pueden reutilizar y/o reciclar. Sin embargo, por la falta de cultura de separación y reciclaje los residuos van a parar a los tiraderos o rellenos sanitarios.

En el Municipio de Magdalena Ocotlán el servicio de recolección de residuos sólidos se realiza todos los domingos. Para realizar la recolección, el Ayuntamiento cuenta con una camioneta, utilizada antes como patrulla, adaptada con un remolque. Esta actividad de recolección es realizada por tres de los regidores. Después, los residuos sólidos son transportados al centro de acopio del Municipio donde se clasifican como sigue: PET, vidrio, pañales desechables, fierro, aluminio, llantas y zapatos (ver figura 60). La clasificación de estos desechos es realizada por todos los integrantes del Ayuntamiento durante la semana. Es importante mencionar que no se recolecta mucho residuo orgánico en el Municipio. De los residuos colectados, el PET y el aluminio son vendidos mientras que el resto es quemado. Uno de los desechos que más abunda

durante la recolección son los pañales desechables, estos generan un gran problema para su disposición final y, por lo tanto, una afectación negativa en el ambiente natural.

Figura 60. *Centro de acopio de Magdalena Ocotlán*

Nota. Fotografías proporcionadas vía digital por la autoridad municipal (2022).

7.5. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Concepto de Desarrollo Urbano

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU, 2021) en su artículo tercero, fracción XIII, define al desarrollo urbano como "el proceso de planeación y regulación de la Fundación, Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población" (p. 3).

De acuerdo con el INEGI, una población se considera rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes. En el año 2020, la población en Magdalena Ocotlán contaba con 1,184 habitantes y conforme a la clasificación por distribución territorial del estado de Oaxaca, Magdalena Ocotlán es un espacio rural que se caracteriza por la utilización de los suelos para la agricultura y ganadería.

Zonificación del territorio municipal

De acuerdo con el artículo tercero fracción XXXVIII de la LGAHOTDU, la zonificación es "la determinación de las áreas que integran y delimitan un territorio; sus aprovechamientos predominantes y las Reservas, Usos de suelo y Destinos, así como la delimitación de las áreas de Crecimiento, Conservación, Consolidación y Mejoramiento" (LGAHOTDU, 2021).

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115 establece la atribución del Ayuntamiento para administrar la zonificación del territorio municipal. Para ello la divide en zonificación primaria, que son las áreas que integran el territorio del Municipio, y que se identifican como áreas urbanas, áreas de aprovechamiento y áreas de conservación mientras que la zonificación secundaria comprende, los usos y destinos compatibles en los distritos urbanos.

Con respecto a la zonificación del territorio de Magdalena Ocotlán, el Municipio no cuenta con otras demarcaciones territoriales como rancherías, agencias, etc. El uso de suelo de Magdalena Ocotlán está distribuido como sigue: 63.46 % para agricultura, 7.03 % para zona urbana y el 29.51 % está cubierto por vegetación tipo pastizal inducido (ver figura 61). En cuanto al uso potencial de la tierra en la agricultura, se subclasifica como mecanizada continua con un 66 %, la agricultura manual estacional con 29.11 % y las tierras no aptas para la agricultura con un 4.89 % (ODS 11).

Figura 61. *Uso de suelo y vegetación de Magdalena Ocotlán*

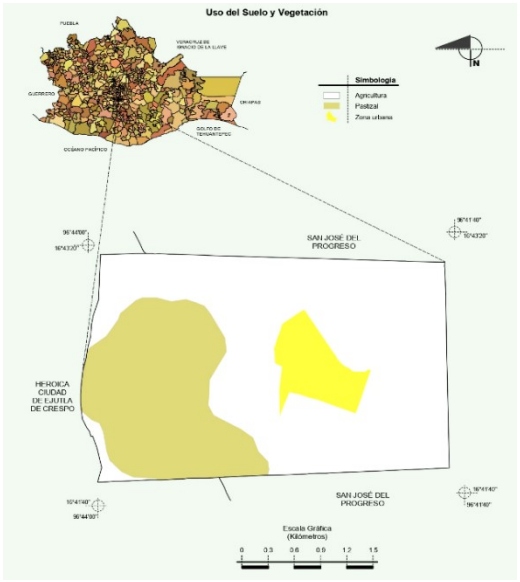

Nota. Compendio de información geográfica municipal (2015).

7.6. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

EJE V. PLANETA: MAGDALENA SUSTENTABLE		
RESUMEN NARRATIVO	***CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030***	***CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030***
Uso Racional de los Recursos Naturales		
Objetivo estratégico: Garantizar el cuidado y uso racional de los recursos naturales del Municipio de Magdalena Ocotlán para preservarlos.	ODS 6, 12 y 15	ODS 11 y 13
Estrategia: Promover entre la comunidad y organizaciones del Municipio la preservación, cuidado y protección de la biodiversidad.	12.2, 15.1, 15.5	11.4, 11.b
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Incentivar en los ciudadanos, por medio de pláticas, la creación de una cultura ambiental en la protección y conservación del recurso hídrico.	6.1, 6.4	11.4
Línea de acción 1.2: Gestionar capacitaciones ante SADER para los agricultores sobre los diferentes métodos de fertilización del suelo.	15.3, 15.b	11.4, 17.17
Línea de acción 1.3: Organizar entre los ciudadanos y el gobierno municipal proyectos que preserven la flora y fauna en peligro de extinción.	15.1, 15.5 y 15.7	11.4
Gestión de los Residuos Sólidos		
Objetivo estratégico: Reducir y aprovechar los residuos sólidos que se generan en el Municipio para mitigar la contaminación.	ODS 12	ODS 11 y 13
Estrategia: Promover mejores prácticas para la reducción, separación y reutilización de los residuos sólidos generados en los hogares.	12.4, 12.5 y 12.8	11.6 y 13.2
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Realizar pláticas y talleres relacionados con la correcta separación, reducción y reutilización de residuos sólidos.	12.8	11.4, 13.2 y 13.3
Línea de acción 1.2: Instalar depósitos de basura en las calles y espacios públicos del Municipio, que permitan la clasificación de los residuos sólidos.	12.4 y 12.5	11.4 y 11.6

Línea de acción 1.3: Capacitar y dotar de material adecuado al personal de recolección de residuos sólidos.	11.6

Proyectos Priorizados	
Localidad	**Obras**
Magdalena Ocotlán	Ampliación de la presa ubicada en el paraje “Río pila”.
Magdalena Ocotlán	Construcción de pozos de absorción en diferentes puntos de la población

Políticas Transversales

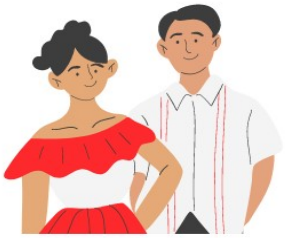

8. Políticas Transversales

Las políticas transversales definidas a nivel estatal se han adoptado en este plan, con el fin de ser congruentes con los objetivos políticos y sociales establecidos en los demás niveles de gobierno. La transversalidad debe incluir a los Pueblos Indígenas, la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y la Igualdad de Género pues son asuntos de gran importancia para toda la sociedad y, por lo tanto, para el Municipio de Magdalena Ocotlán. De esta manera, se busca que a través de proyectos y programas se ayude a mejorar las condiciones de vida de estos grupos y el bienestar social de todas y todos, marcando un progreso hacia la no discriminación, no desigualdad y un sí a los derechos humanos.

8.1. Diagnóstico

La situación del Municipio de Magdalena Ocotlán en materia de prácticas indígenas, reconocimiento de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la igualdad de género se considera no del todo preocupante debido a que sí se otorga importancia a estos temas dentro del Municipio.

Los habitantes de la población de Magdalena Ocotlán reconocen y respetan los derechos de niñas, niños y adolescentes que están establecidos en la CPEUM y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Sin embargo, el derecho a educación presenta una situación alarmante ya que más del 50 % de la población de 15 a 19 años no concluyó con su educación básica.

Con respecto a los Pueblos Indígenas se identificó la pérdida de la lengua materna, el zapoteco, esto representa un problema, aunque se puede pensar que no afecta al desarrollo del Municipio, pero es fundamental.

En Igualdad de Género en el Municipio, de acuerdo a la investigación de campo, el empoderamiento de la mujer ya se está haciendo notar. Su participación en el ámbito político está en pleno desarrollo ya que la mayoría de los integrantes del cabildo son del sexo femenino. En años anteriores las mujeres que formaban parte del cabildo del Municipio tenían un cargo

sólo de nombre, pero las funciones las realizaban sus esposos. Actualmente, las mujeres a las que se les asignó un cargo realizan sus funciones y han demostrado su capacidad para hacerlo.

En la capacidad productiva las mujeres se ven limitadas por la falta de infraestructura necesaria para la confección de ropa, que incluyen sus propios bordados. Por ello, es necesario implementar proyectos para fomentar aún más la participación, capacitación y empoderamiento de las mujeres en el Municipio de Magdalena Ocotlán, en el ámbito político, económico y social para que puedan contribuir al desarrollo de la comunidad (ODS 5 y 10).

8.2. Pueblos Indígenas

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo segundo establece que la Federación, los Estados y los Municipios, deberán promover la igualdad de oportunidades de las personas indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, así como establecer las instituciones y las políticas necesarias para garantizar la vigencia de sus derechos y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas colectivamente con ellos.

En Oaxaca, se reconoce a los pueblos indígenas conforme a lo establecido en el artículo tercero en su fracción II de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca, que los define como: “aquellas colectividades humanas que, por haber dado continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros antes de la creación del Estado de Oaxaca: poseen formas propias de organización económica, social, política y cultural” (p. 2) y se autoadscriben en alguna de estas colectividades (Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuatls, Triquis, Zapotecos, Zoques y la comunidad indígena de los Tacuates).

Magdalena Ocotlán al ser un pueblo indígena, y con fundamento en el artículo segundo de la CPEUM, se le deben respetar sus costumbres, tradiciones, cultura, lengua, etc. Estas características hacen de Magdalena Ocotlán, un municipio único y tiene la obligación de valorar, preservar y promocionar a las actuales y nuevas generaciones.

Figura 62. *Población Indígena de Magdalena Ocotlán*

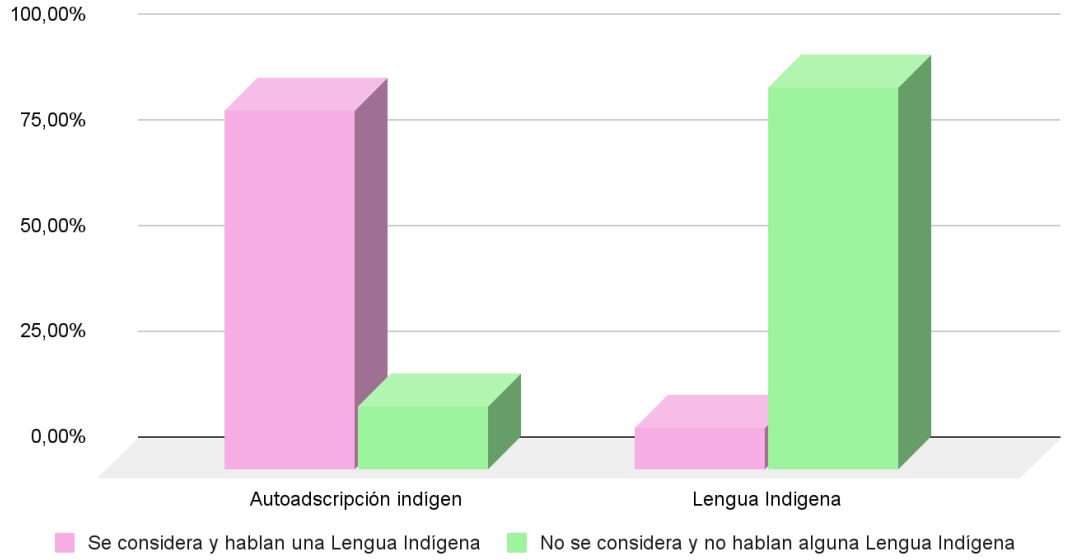

Nota. Elaboración Propia con Datos Encuesta Intercensal (INEGI, 2020).

Según datos del Censo de Población y Vivienda (2020), del 100 % del total de los habitantes el 85.09 % se considera una persona indígena dentro del Municipio y el resto no se considera; 108 personas de 3 años y más hablan al menos una lengua indígena, lo que corresponde a 9.63 % del total de la población. Conforme a la investigación de campo, se encontró que las nuevas generaciones por pena y falta de interés ya no practican la lengua materna. Uno de los factores que desincentiva la práctica de la lengua es la enseñanza en las escuelas, pues únicamente se les habla en español.

Es importante fomentar la conservación de la lengua indígena ya que forma parte de la identidad cultural y puede generar beneficios a las nuevas generaciones, por ello, en los centros de catequesis se están enseñando a los niños algunos temas en zapoteco y de esta manera se incentiva su aprendizaje (ODS 11).

8.2.1. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

PUEBLOS INDÍGENAS

EJE I. PERSONAS: MAGDALENA OCOTLÁN INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL		
Objetivo estratégico: Garantizar la inclusión social de todas las personas del municipio de Magdalena Ocotlán, para asegurar el ejercicio de sus derechos sociales.	ODS 10	ODS 10.2
Estrategia: Generar mecanismos de inclusión social y mejores oportunidades para toda la población del municipio de Magdalena Ocotlán.	10	10.3
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Gestionar programas sociales que permitan el desarrollo social de la población del Municipio de Magdalena Ocotlán.	3, 5, 7	3.7 y 3.8
Línea de acción 1.2: Efectuar el ejercicio de los derechos sociales de todas las personas del municipio de Magdalena Ocotlán en cada una de las instancias municipales.	2, 4, 5 y 6	2.1, 4.1, 4.2, 5.4 y 6.2
EJE II. ALIANZAS: MAGDALENA OCOTLÁN MODERNO Y TRANSPARENTE		
Objetivo estratégico: Garantizar la inclusión social de todas las personas del municipio de Magdalena Ocotlán, para asegurar el ejercicio de sus derechos sociales.	ODS 10	ODS 10.1, 10.2 y 10.4
Estrategia: Gestionar ante el gobierno federal y estatal programas sociales a fin de mejorar las condiciones de la población indígena de Magdalena Ocotlán.	11 y 17	11.1 y 17.3
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Vincularse con la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos para bajar programas en beneficio de la población indígena de Magdalena Ocotlán.	1	1.a
Línea de acción 1.2*:* Capacitar a los ciudadanos indígenas del municipio de Magdalena Ocotlán para que ingresen a algún programa social.	1	1.3, 1.5 y 1.a
EJE III. PAZ: MAGDALENA OCOTLÁN SEGURO		
Objetivo estratégico: Garantizar la inclusión social de todas las personas del municipio de Magdalena Ocotlán, para asegurar el ejercicio de sus derechos sociales.	ODS 5 y 10	ODS 11 y 16
Estrategia: Promover el estado de derecho en la población del municipio y garantizar el acceso igualitario a servicios y oportunidades sin distinción alguna por su raza u origen.	5.5, 10.2 y 103	16.b

Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Vigilar que todos los hombres y mujeres del municipio tengan acceso a los servicios básicos, servicios de seguridad y justicia y demás que el municipio brinda, sin sufrir actos discriminatorios por su raza u origen.	5.1, 5.5, 10.3	11.b
EJE IV. PROSPERIDAD: MAGDALENA OCOTLÁN PRODUCTIVO E INNOVADOR		
Objetivo estratégico: Garantizar la inclusión social de todas las personas del municipio de Magdalena Ocotlán, para asegurar el ejercicio de sus derechos sociales.	ODS 8 y 10	ODS 11
Estrategia: Brindar los mecanismos que permitan llevar a cabo las actividades sociales y productivas, con el fin de mantener las prácticas culturales.	8.10	11.a
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Capacitar sin distinción a todas las personas de la población de Magdalena Ocotlán en la identificación de proyectos comunitarios que permitan su pleno desarrollo.	10.1	11.a
Línea de acción 1.2: Diseñar proyectos comunitarios que impulsen la producción de la comunidad, asociados a la cultura del municipio.	8.9	11.4
EJE V. PLANETA: MAGDALENA OCOTLÁN SUSTENTABLE		
Objetivo estratégico: Garantizar la inclusión social de todas las personas del municipio de Magdalena Ocotlán, para asegurar el ejercicio de sus derechos sociales.	ODS	ODS
Estrategia: Promover la participación de la población indígena del Municipio en la planificación y ejecución de actividades de manejo de los recursos naturales y protección ambiental.	15	11, 12, 13
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Planificar y ejecutar actividades de manejo de los recursos naturales y protección ambiental con la participación de las diferentes organizaciones y grupos indígenas del municipio.	15.6	11.2, 12.5, 12.7, 13.3
Línea de acción 1.2: Invitar a la población indígena a compartir conocimientos para el cuidado del medio ambiente.	15.6	12.6,12.7, 13.3

8.3. Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Todas las niñas, niños y adolescentes cuentan con derechos desde su nacimiento, estos son establecidos en la CPEUM, por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a nivel federal y por la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Oaxaca.

En Magdalena Ocotlán, los rangos de edad que concentran a esta población, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda (2020), fueron de 10 a 14 años (116 habitantes), 5 a 9 años (108 habitantes) y 0 a 4 años (106 habitantes). Ambos grupos constituyen el 27.9 % de la población total (ver figura 63).

Figura 63. *Rango de edades con mayor concentración en la población de Magdalena, Ocotlán*

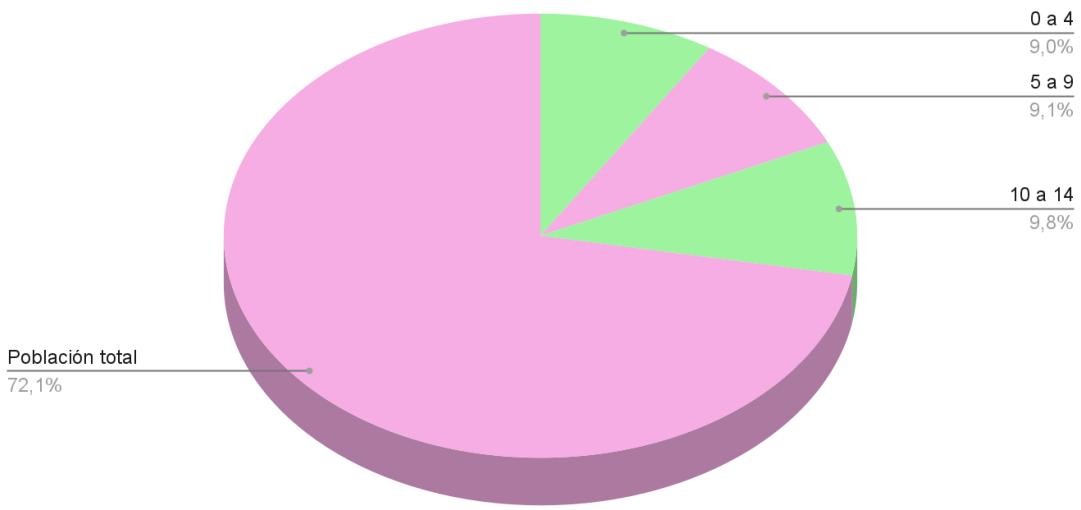

Nota. Elaboración Propia con Datos Encuesta Intercensal (INEGI, 2020).

Según datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020), en el Municipio hay 327 niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años de edad de los cuales 185 son hombres y 142 son mujeres, de esta población solo 209 asisten y se encuentran inscritos en algún nivel de educación (preescolar, primaria, secundaria) y 118 no asisten a ningún tipo de escuela, con este dato se

puede visualizar que no se ha cubierto en su totalidad el derecho a la educación. Por ello, el Municipio debe fomentar mayores oportunidades de acceso a la educación con el objetivo de tener jóvenes preparados y conscientes de sus derechos (ODS 4).

Figura 64. *Niños, Niñas y Adolescentes de 3 a 17 años de Magdalena Ocotlán con Analfabetismo*

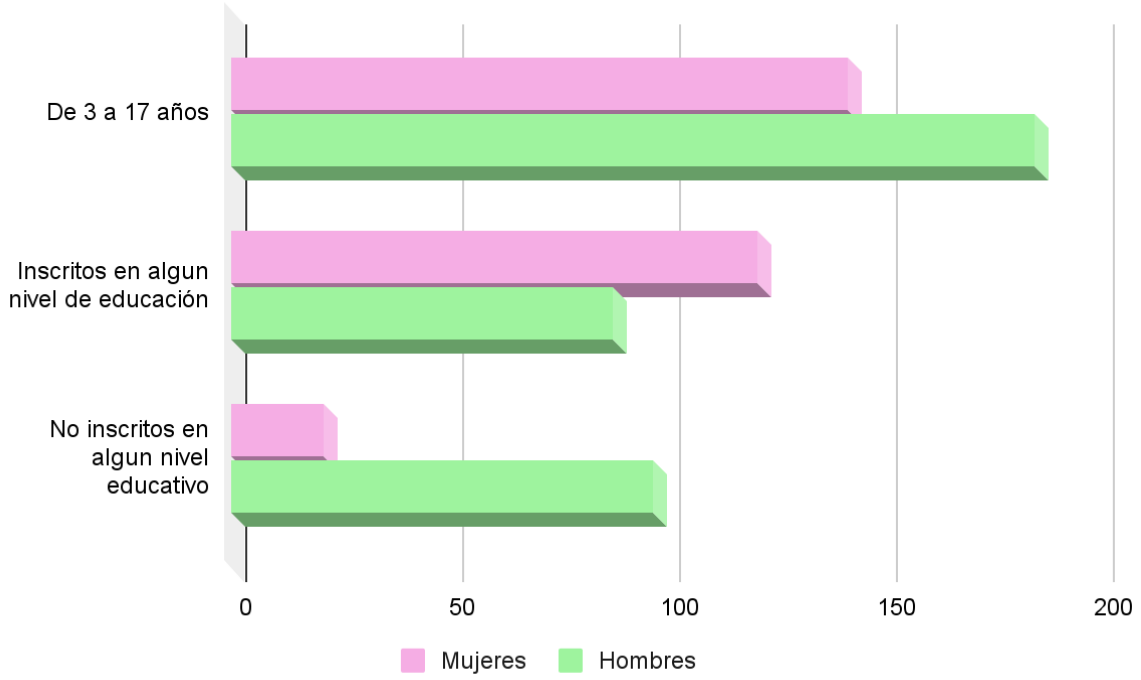

Nota. Elaboración Propia con Datos Encuesta Intercensal (INEGI, 2020).

8.3.1. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		
EJE I. PERSONAS: MAGDALENA OCOTLÁN INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL		
Objetivo estratégico: Garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes para reducir las brechas sociales e impulsar sus capacidades.	ODS 4	ODS 1
Estrategia: Contribuir a que se respeten los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Municipio.	4.3	1.a
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Orientar a los tutores de la población estudiantil para el aprovechamiento de los diversos sistemas de becas que ofrece el gobierno federal	4.b	1.a
Línea de acción 1.2: Garantizar que la población infantil y juvenil de Magdalena Ocotlán cuente con los servicios básicos de sus viviendas.	1.4	1.a
EJE II. ALIANZAS: MAGDALENA OCOTLÁN MODERNO Y TRANSPARENTE		
Objetivo estratégico: Garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes para reducir las brechas sociales e impulsar sus capacidades.	ODS 4	ODS 5,8 y 16
Estrategia: Fortalecer la participación ciudadana en el municipio de Magdalena Ocotlán a fin de que se respeten los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	5	5.1, 5.2, 5.5
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Involucrar a padres de familia en actividades culturales y sociales en conjunto con sus hijos.	16	16.2
Línea de acción 1.2: Realizar actividades culturales con las escuelas a fin de fomentar el respeto entre los educandos.	8	8.7
EJE III. PAZ: MAGDALENA OCOTLÁN SEGURO		
Objetivo estratégico: Garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes para reducir las brechas sociales e impulsar sus capacidades.	ODS 11 y 16	ODS 4 y 5
Estrategia: Disminuir todas las formas de violencia e inseguridad contra las niñas, niños y adolescentes del municipio para así asegurar el respeto de todos sus derechos.	16.1 y 16.2	5.2

Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Garantizar a todas las niñas, niños y adolescentes el respeto de sus derechos y protección social.	16.2	4.3 y 4.5
Línea de acción 1.2: Brindar seguridad a las niñas, niños y adolescentes en todos los espacios públicos del municipio; escuelas, calles, zonas recreativas, etc.	11.2, 11.7 y 16.2	5.2
EJE IV. PROSPERIDAD: MAGDALENA OCOTLÁN PRODUCTIVO E INNOVADOR		
Objetivo estratégico: Garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes para reducir las brechas sociales e impulsar sus capacidades.	ODS 8 y 12	ODS 2 y 8
Estrategia: Incentivar la producción agrícola para asegurar una alimentación sana y nutritiva de la población infantil y juvenil del municipio.	12.2	2.3
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Implementar talleres de huertos familiares en las escuelas de los distintos niveles.	12.2	2.5
Línea de acción 1.2: Fomentar el emprendimiento infantil con productos locales para aumentar sus ingresos.	8.3	8.5
EJE V. PLANETA: MAGDALENA OCOTLÁN SUSTENTABLE		
Objetivo estratégico: Garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes para reducir las brechas sociales e impulsar sus capacidades.	ODS 15	ODS 11, 12 y 13
Estrategia: Fomentar la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en el cuidado del medio ambiente.	15	11, 12, 13
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1*:* Impartir de información, formación, para una permanente concientización ambiental en los niños, niñas y adolescentes.	15.6	11.2, 12.5, 12.7, 13.3
Línea de acción 1.2: Dinamizar la participación de organizaciones y grupos sociales tales como la familia, la escuela, hacia la conservación y preservación del medio ambiente.	15.6	12.6,12.7, 13.3

8.4. Igualdad de Género

En el artículo cuarto de la CPEUM se establece que el hombre y la mujer son iguales ante la ley. La igualdad de género no es solo un derecho humano, sino que también es muy importante si se quiere construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. La igualdad de género implica tener las mismas oportunidades y condiciones de exigir y hacer valer sus derechos sin importar el sexo e identidad de género de las mujeres, hombres, niñas y niños. En la actualidad, la mujer se enfrenta a muchas desigualdades y algunas desconocen sus derechos, como el de tener la libertad de creencias, ideas y valores, libertad de expresión, libertad de asociación para organizarse y reunirse, derecho a la intimidad y la privacidad, derecho de votar y ser votadas y a la participación en los asuntos públicos.

En el Municipio de Magdalena Ocotlán, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020), se cuenta con 1,184 habitantes, de los cuales 599 son mujeres y 585 son hombres. Como se puede observar en el Municipio hay más mujeres que hombres, la mayoría de ellas se dedica a los quehaceres del hogar y como actividad secundaria se dedican a la elaboración y comercialización de bordados, sin embargo, los beneficios económicos por esta actividad son muy bajos a pesar de ser un trabajo muy laborioso, esto se debe a que ellas no cuentan con las máquinas necesarias para confeccionar la prenda completa, por ello solo venden la parte bordada. Otra actividad que realizan las mujeres es la elaboración de empanadas, tejate y tamales, algunas lo realizan para su consumo y la minoría son para comercializar (ODS 5).

Figura 65. *Población de Magdalena Ocotlán por sexo 2020*

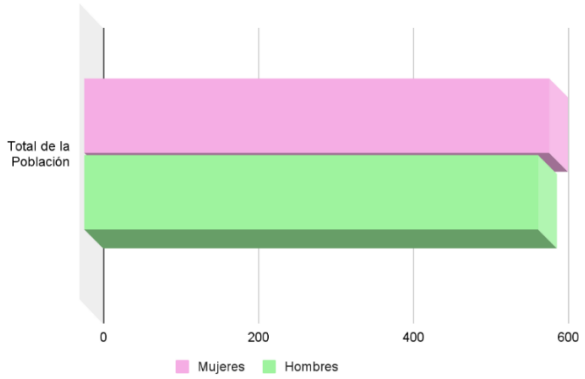

Nota. Elaboración Propia con Datos Encuesta Intercensal (INEGI, 2020)

En asuntos políticos, los miembros del Ayuntamiento de Magdalena Ocotlán son elegidos por medio de partidos políticos en esta participan hombres y mujeres por igual ya que ejercen voz y voto. El Municipio cumple lo establecido en la Ley Orgánica del Estado de Oaxaca, en su artículo 43 en el que garantiza la participación de las mujeres en la elección y su incorporación como representantes. Resaltando que durante el actual gobierno más del 50 % de los integrantes del Ayuntamiento son del sexo femenino (ODS 5). En cuestión de violencia contra la mujer, en el primer trimestre del año y de acuerdo a la sindicatura municipal, se han presentado tres denuncias, una por mes, relacionada a problemas intrafamiliares y donde la mujer ha ejercido su derecho a la denuncia.

8.5. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

IGUALDAD DE GÉNERO		
EJE I. PERSONAS: MAGDALENA OCOTLÁN INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL		
Objetivo estratégico: Promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en el ámbito político, económico y social para contribuir al desarrollo del Municipio.	ODS 5	ODS 1, 4 y 3
Estrategia: Asegurar la participación de las mujeres en programas sociales que permitan mejorar su calidad de vida y garanticen el ejercicio de sus derechos.	5.5, 5.a y 5c	1.4 y 4.3
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1*:* Gestionar la implementación de programas sociales dirigidos a las mujeres del municipio.	5.5	1.a y 1.4
EJE II. ALIANZAS: MAGDALENA OCOTLÁN MODERNO Y TRANSPARENTE		
Objetivo estratégico: Promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en el ámbito político, económico y social para contribuir al desarrollo del Municipio.	ODS 4 y 8	ODS 5
Estrategia: Fomentar la participación de las mujeres en cargos públicos, así como capacitarlas en el ámbito económico y social.	8.6	5.4, 5.5 y 5.c
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Implementar campañas de concientización sobre la importancia de la participación de la mujer en el gobierno municipal.	4	4.5

Línea de acción 1.2: Implementar talleres de capacitación sobre empoderamiento femenino e igualdad.	4 y 8	4.3, 4.4 , 8.3 y 8.5
EJE III. PAZ: MAGDALENA OCOTLÁN SEGURO		
Objetivo estratégico: Promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en el ámbito político, económico y social para contribuir al desarrollo del Municipio.	ODS 5	ODS 10 y 16
Estrategia: Reducir todas las formas de discriminación y exclusión de las mujeres en la toma de decisiones del municipio y respeto de sus derechos.	5.1 y 5.5	10.3
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Garantizar la equidad de acceso a puestos y cargos municipales entre los hombres y mujeres que forman la población del municipio.	5.5	10.4 y 16.3
Línea de acción 1.2: Fomentar una repartición equitativa de las tierras comunales y ejidales del municipio a fin de que hombres y mujeres puedan tener acceso y control de las propiedades de forma igualitaria.	5.a	10..4
EJE IV. PROSPERIDAD: MAGDALENA OCOTLÁN PRODUCTIVO E INNOVADOR		
Objetivo estratégico: Promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en el ámbito político, económico y social para contribuir al desarrollo del Municipio.	ODS 5	ODS 5
Estrategia: Fomentar la participación de las mujeres en cargos públicos, así como capacitarlas en el ámbito económico y social para su empoderamiento.	5.4	5.a
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Ejecutar proyectos orientados a capacitar a las mujeres en el ámbito económico y social.	5.5	5.c
EJE V. PLANETA: MAGDALENA OCOTLÁN SUSTENTABLE		
Objetivo estratégico: Promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en el ámbito político, económico y social para contribuir al desarrollo del Municipio.	ODS	ODS
Estrategia: Fomentar en todos los ámbitos la conciencia de integrar ambos sexos en las políticas y los programas para generar un desarrollo equitativo y sustentable.	5	15
Líneas de acción		
Línea de acción 1.1: Promover Programas de aprovechamiento de los recursos y rehabilitación ecológica a través de proyectos sustentables que beneficien a las mujeres.	5.a y 5.c	15.6

Línea de acción 1.2: Implementar acciones de educación ambiental para modificar los patrones de consumo y reciclaje.	*5.5*	15.1

9. Programación y Presupuestación

La programación y presupuestación es una actividad en la que se determinan los tiempos, costos y recursos que se van a utilizar durante la ejecución de programas y proyectos, por esta razón es importante llevarla a cabo pues reduce el riesgo y la incertidumbre.

La programación y presupuestación que se presenta a continuación expone los proyectos que contribuyen a minimizar los problemas del Municipio de Magdalena Ocotlán, los cuales fueron priorizados y aprobados por el Consejo de Desarrollo Social Municipal a través del Acta de Priorización de Obras, teniendo como elementos:

- Nombre del proyecto en orden de prioridad
- Año o años de gobiernos en el que será ejecutado
- Área responsable de coordinar el proyecto
- Recursos aproximados que serán asignados para su ejecución y operación
- Fuente de financiamiento prevista

Con la realización de estos proyectos se permitirá brindar una mejor calidad de vida de la población del Municipio de Magdalena Ocotlán y contribuir a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para lograr metas realistas y asegurar que los proyectos se lleven a cabo y a tiempo será necesario establecer un presupuesto aproximado, calculando los recursos disponibles. Sin embargo, los indicados en este documento son sólo para referencia y pueden variar de material, trabajo y otros factores externos.

A continuación, se puede apreciar la matriz de programación y presupuestación.

Eje	Nombre del proyecto	Inversión aproximada	Fuente de financiamiento		Meta Programada	Área responsable de coordinar el proyecto	Personas Beneficiadas	Periodo de Ejecución
			Interna	Externa				
Eje I. Personas: Magdalena Ocotlán Incluyente con Desarrollo Social	**Construcción de barda perimetral en la escuela Telesecundaria "Benito Juárez" clave 20DTV08620**	**$500,000.00**		**FISMDF**	**100 ml**	**Regiduría de Educación Regiduría de Obras**	**22 alumnos (10 hombres y 12 mujeres)**	**2022-2024**
	Construcción de barda perimetral en la escuela Telesecundaria "Niños Héroes" 20DTV0472Z	**$500,000.00**		**FISMDF**	**100 ml**	**Regiduría de Educación Regiduría de Obras**	**37 alumnos (20 hombres y 17 mujeres)**	**2022-2024**
	Construcción de cancha deportiva en la escuela Telesecundaria "Niños Héroes" 20DTV0472Z	**$1,500,000.00**		**FISMDF**	**510 m²**	**Regiduría de Educación Regiduría de Obras**	**37 alumnos (20 hombres y 17 mujeres)**	**2022-2024**
	Construcción de techado en la escuela de educación preescolar indígena "20 de noviembre" 20DCC0349U	**$1,000, 000.00**		**FISMDF**	**510 m²**	**Regiduría de Educación Regiduría de Obras**	**34 alumnos (22 hombres y 12 mujeres)**	**2022-2024**
	Rehabilitación de las instalaciones de la escuela primaria "Morelos".	**$200,000.00**		**FISMDF**	**120 m²**	**Regiduría de Educación Regiduría de Obras**	**120 estudiantes (72 hombres y 48 mujeres)**	**2022-2024**
	Rehabilitación del módulo de sanitarios en la escuela Telesecundaria "Benito Juárez" clave 20DTV08620.	**$50,000.00**		**FISMDF**	**50 m²**	**Regiduría de Educación Regiduría de Obras**	**22 alumnos (10 hombres y 12 mujeres)**	**2022-2024**
	Construcción de barda perimetral en la escuela de educación preescolar indígena "20 de noviembre" 20DCC0349U	**$400,000.00**		**FISMDF**	**100 ml**	**Regiduría de Educación Regiduría de Obras**	**34 alumnos (22 hombres y 12 mujeres)**	**2022-2024**

Implementación de pláticas de prevención y cuidado de la salud.	$3,000.00		FISMDF	3 programas	Dirección de Salud	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	2022-2024
Construcción de sala de juntas en la clínica IMSS Bienestar	$550,000.00		FISMDF	60 m³	Dirección de Salud	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	2022-2024
Ampliación de la red de distribución de agua potable en 1ra. y 2da. privada de Benito Juárez.	$157,400.00		FISMDF	236 ml	Regiduría de Obras	40 viviendas (78 hombres y 42 mujeres)	2022-2024
Rehabilitación del sistema de agua entubada de la Ciénega	$500,000.00		FISMDF	500 ml	Regiduría de Obras	315 hogares (585 hombres y 599 mujeres)	2022-2024
Rehabilitación del sistema de agua entubada del puente	$500,000.00		FISMDF	500 ml	Regiduría de Obras	315 hogares (585 hombres y 599 mujeres)	2022-2024
Apoyos económicos a personas en condición de vulnerabilidad.	$789,000.00		Secretaria de Bienestar	789 apoyos	Dirección de salud	789 personas (411 hombres y 378 mujeres)	2022-2024
Capacitación técnica para los habitantes de Magdalena Ocotlán.	$58,600.00		ICAPET	586 capacitaciones	Dirección de Cultura y Deporte	586 personas (304 mujeres y 282 hombres)	2022-2024
Creación de grupos de danza en los que participen niñas, niños y adolescentes de Magdalena Ocotlán.	$15,000.00		Secretaría de Cultura	10 grupos de danza	Dirección de Cultura y Deporte	319 personas (139 mujeres y 180 hombres)	2022-2024
Cursos de aprendizaje de la lengua materna (zapoteco).	$29,000.00		Secretaría de Cultura	29 cursos	Dirección de Cultura y Deporte	139 niñas y adolescentes y 180 niños y adolescentes	2022-2024
Construcción de espacio multideportivo (primera etapa), en la localidad de Magdalena Ocotlán.	$500,000.00		FISMDF	2000 m2	Dirección de Cultura y Deporte	315 hogares 599 mujeres y 585 hombres	2022-2024
Construcción de techado en espacio multideportivo en Magdalena Ocotlán.	$500,000.00		FISMDF	627 m2	Dirección de Cultura y Deporte	315 hogares 599 mujeres y 585 hombres	2022-2024

Eje II. Alianzas: Magdalena Ocotlán Moderno y Transparente	Capacitación a los servidores públicos de Magdalena Ocotlán	$100,000.00		Programa para el Desarrollo Social Municipal (Prodim), Ramo 33, Fondo III.	14 capacitaciones	Regiduría de Hacienda	14 servidores públicos capacitados	2022-2024
	Cursos de capacitación para el trabajo	$10,000.00	Ingresos propios		5 cursos	Regiduría de Educación	690 personas	2022-2024
	Creación de un programa de descuento para el pago de impuesto predial	$5,000.00		Programa para el Desarrollo Social Municipal (Prodim), Ramo 33, Fondo III.	Dos programas	Tesorería Municipal	690 personas	2022-2024
	Creación y seguimiento de la página web	$5,000.00		FISMDF	Una página web de transparencia creada	Regiduría de Hacienda	400 personas	2022
	Actividades de capacitación para crear proyectos productivos.	$5,000.00	Ingresos propios		15 actividades	Regiduría de Educación	400 beneficiarios	2022-2024
Eje III. Paz: Magdalena Ocotlán Seguro	Capacitar al cuerpo policiaco del Municipio con el apoyo del gobierno estatal.	$15,000.00		Ramo 33, fondo IV.	15 policías	Dirección de Policía y Tránsito	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	2022
	Actualizar los reglamentos municipales y difundirlos a la población para su conocimiento.	$1,000.00		Ramo 28	4 reglamentos actualizados	Dirección de Policía y Tránsito	843 habitantes	2022-2024
	Gestionar la instalación de un sistema informático en el que se lleve el control del padrón de propietarios de tierras y el pago del impuesto predial.	$10,000.00		Ramo 28	1 software de cómputo	Sindicatura municipal	Personal del municipio de Magdalena Ocotlán	2022-2024
	Adquirir equipo y herramientas de apoyo para personal de Protección Civil a fin de que puedan desempeñar sus	$10,000.00		Ramo 33, fondo IV.	3 carretillas, 5 palas, 5 pares de botas de hule, 5 impermeables, 5	Regiduría de Protección Civil	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	2022

	funciones y actividades.				linternas y 20 metros de cuerda.			
	Gestionar capacitaciones sobre prevención y protección de desastres ante el gobierno estatal para el comité de protección civil.	$5,000.00		Ramo 33, fondo IV.	8 miembros del comité de protección civil	Regiduría de Protección Civil	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	2022-2024
Eje IV. Prosperidad: Magdalena Ocotlán Productivo e Innovador	Capacitar a las personas de Magdalena Ocotlán con apoyo de los diversos cursos que ofrece el ICAPET.	$10,000.00		FISMDF	100 capacitaciones	Dirección de Cultura y Deporte	100 habitantes	2022
	Invitar a las empresas del municipio a que participen como tutores y que puedan apoyar a los jóvenes del mismo con el otorgamiento de un empleo.	$0.00	No aplica		25 empresas inscritas	Regiduría de Educación	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	2022
	Construcción de un kiosko artesanal.	$200,000.00		FISMDF	1 kiosko artesanal	Dirección de Cultura y Deporte Regiduría de Obras	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	2022
	Organización de expo-ventas artesanales en fechas representativas.	$20,000.00		FISMDF	4 expo-ventas artesanales al año	Dirección de Cultura y Deporte	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	2022-2024
	Rehabilitación de los caminos cosecheros.	$15,000.00		Ramo 33, fondo III	3,000 m	Regiduría de Obras	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	2022-2024
	Compra de una unidad móvil de perifoneo.	$30,000.00		FISMDF	1 equipo móvil de perifoneo	Regiduría de Hacienda	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	2023
	Construcción del mercado municipal.	$3,000,000.00		FISMDF	500 m²	Regiduría de Hacienda	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	2022-2023
	Armar paquetes nutritivos en la tienda comunitaria y organizar promociones.	$200.00	No aplica		315 hogares	Dirección de Salud	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	2022-2024

Eje V. Planeta: Magdalena Ocotlán Sustentable	Ampliación de la presa ubicada en el paraje "Rio de Pila"	$2,000,000.00		FISMDF	1000 m3	Regiduría de Obras	315 hogares (585 hombres y 599 mujeres)	2022 - 2024
	Construcción de pozos de absorción en diferentes puntos de la población	$1,250,000.00		FISMDF	5 pozos	Regiduría de Obras	315 hogares (585 hombres y 599 mujeres)	2022 - 2024
	Incentivar a las madres de familia a utilizar pañales ecológicos	$1,000.00	Otras fuentes de financiamiento		3 pláticas	Dirección de Ecología	315 hogares (585 hombres y 599 mujeres)	2022 - 2024
Políticas Transversales	Realizar talleres sobre proyectos de participación comunitaria en la gestión de proyectos	$3,000.00		Coinversión	3 talleres	Dirección de Cultura y Deporte	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	2022-2024
	Gestión de asesorías para padres de familia	$0.00		No aplica	6 asesorías	Regiduría de Educación	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	2022-2024
	Implementar talleres de huertos familiares	$3,000.00	Escuelas del municipio	Coinversión	6 talleres	Regiduría de Educación	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	2022-2024
	Promoción el ejercicio de derecho a voz y voto de las mujeres en las asambleas	$0.00		No aplica	Participación de las mujeres en las asambleas	Regiduría de Hacienda	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	2022-2024
	Realizar talleres sobre emprendimiento femenino	$2,500.00		Otras fuentes de financiamiento	4 talleres	Regiduría de Educación	599 mujeres	2022-2024
	Gestionar apoyos económicos, asistencia y capacitación para madres solteras y adolescentes	$0.00		No aplica	50 apoyos	Dirección de cultura y deporte	599 mujeres	2022-2024

10. Metas e Indicadores

Los proyectos que se implementarán durante este periodo de gobierno municipal tienen la finalidad aportar beneficios a la población; es por eso que en este apartado se desarrollaron un conjunto de indicadores, los cuales serán herramientas de medición que tendrán como finalidad evaluar el nivel de avance o cumplimiento de las obras planteadas y así saber sí los objetivos de desarrollo sostenible se están cumpliendo.

Eje	Nombre del proyecto	Meta Programada	Indicador	Periodo de Revisión
Eje I. Personas: Magdalena Ocotlán Incluyente con Desarrollo Social	**Construcción de barda perimetral en la escuela Telesecundaria "Benito Juárez" clave 20DTV08620**	**100 ml**	**Porcentaje de ml construidos = (total de ml construidos / total de ml programados) *100**	**Anual**
	Construcción de barda perimetral en la escuela Telesecundaria "Niños Héroes" 20DTV0472Z	**100 ml**	**Porcentaje de metros lineales de barda construidos = (metros lineales de barda construidos / metros lineales de barda programados) * 100**	**Anual**
	Construcción de cancha deportiva en la escuela Telesecundaria "Niños Héroes" 20DTV0472Z	**510 m²**	**Porcentaje de m² construidos = (total de m² construidos / total de m² programados) *100**	**Anual**
	Construcción de techado en la escuela de educación preescolar indígena "20 de noviembre" 20DCC0349U	**510 m²**	**Porcentaje de m² construidos del techado = (m² construidos del techado / m² programados) *100**	**Mensual**
	Rehabilitación de las instalaciones de la escuela primaria "Morelos".	**120 m²**	**Porcentaje de rehabilitación y mantenimiento de la escuela primaria = (m² rehabilitados y en mantenimiento de la escuela primaria / total programado) *100**	**Anual**
	Rehabilitación del módulo de	**50 m²**	**Porcentaje de m² rehabilitados de**	**Anual**

sanitarios en la escuela Telesecundaria "Benito Juárez" clave 20DTV08620.		sanitarios = (total de m² rehabilitados / total de m² programados) *100	
Construcción de barda perimetral en la escuela de educación preescolar indígena "20 de noviembre" 20DCC0349U	100 ml	Porcentaje de metros lineales de barda construidos = (metros lineales de barda construidos / metros lineales de barda programados) * 100	Anual
Implementación de pláticas de prevención y cuidado de la salud.	3 programas	Porcentaje de programas realizados = (programas realizados / número de programas programados) * 100	Mensual
Construcción de sala de juntas en la clínica IMSS Bienestar	60 m³	Porcentaje de m² construidos de la sala = (m² construidos de la sala / total de m² programados de la construcción de la sala) *100	Mensual
Ampliación de la red de distribución de agua potable en 1ra. y 2da. privada de Benito Juárez.	236 ml	Porcentaje de viviendas con agua potable = (viviendas con agua potable / total de las viviendas de Municipio) *100	Anual
Rehabilitación del sistema de agua entubada de la Ciénega	500 ml	Porcentaje de rehabilitación = (ml rehabilitados / total programado) *100	Anual
Rehabilitación del sistema de agua entubada del puente	500 ml	Porcentaje de rehabilitación = (ml rehabilitados / total programado) *100	Anual
Apoyos económicos a personas en condición de vulnerabilidad.	789 apoyos	Porcentaje de apoyos gestionados = (apoyos gestionados para personas en situación de vulnerabilidad/ total de apoyos para personas en situación de vulnerabilidad disponibles) * 100	Anual
Capacitación técnica para los habitantes de Magdalena Ocotlán.	586 capacitaciones	Porcentaje de capacitaciones gestionadas = (capacitaciones disponibles en el ICAPET/ total de capacitaciones recibidas en el Municipio de Magdalena Ocotlán) *100	Anual

	Creación de grupos de danza en los que participen niñas, niños y adolescentes de Magdalena Ocotlán.	10 grupos de danza	Porcentaje de grupos de danza = (cantidad de grupos de danza formados / total de grupos de danza programados) * 100	Anual
	Cursos de aprendizaje de la lengua materna (zapoteco).	29 cursos	Porcentaje de cursos de aprendizaje gestionados = (cursos de aprendizaje / total de cursos de aprendizaje de la lengua materna) * 100	Anual
	Construcción de espacio multideportivo (primera etapa), en la localidad de Magdalena Ocotlán.	2000 m2	Porcentaje de m2 de espacio multideportivo construido = (m2 de espacio multideportivo construido/ total de m2 programados) * 100	Anual
	Construcción de techado en espacio multideportivo en Magdalena Ocotlán.	627 m2	Porcentaje de m2 construidos de techado = (m2 construidos del techado/ m2 programados) * 100	Anual
Eje II. Alianzas: Magdalena Ocotlán Moderno y Transparente	Capacitación a los servidores públicos de Magdalena Ocotlán	14 capacitaciones	Porcentaje de servidores públicos capacitados = (servidores públicos capacitados/total de servidores públicos) *100	Mensual
	Cursos de capacitación para el trabajo	5 cursos	Porcentaje de cursos de capacitación= (cursos impartidos/total de cursos gestionados) *100	Mensual
	Creación de un programa de descuento para el pago de impuesto predial	Dos programas	Porcentaje de programas realizados = (programas realizados/ número de programas planeados) * 100	Anual
	Creación y seguimiento de la página web	Una página web de transparencia creada	Porcentaje de página web creada = (número de apartados de la página web/ total de apartados de la página web) * 100	Anual
	Actividades de capacitación para crear proyectos productivos.	15 actividades	Porcentaje de actividades de creación de proyectos productivos realizada = (actividades realizadas/ total de actividades gestionadas) *100	Mensual
Eje III. Paz: Magdalena Ocotlán Seguro	Capacitar al cuerpo policiaco del Municipio con el apoyo del gobierno estatal.	15 policías	Número de policías capacitados en servicio = (número de policías capacitados / total de policías en servicio) * 100	Anual
	Actualizar los reglamentos municipales y difundirlos a la población para su conocimiento.	4 reglamentos actualizados	Número de reglamentos actualizados y difundidos = (número de reglamentos actualizados y difundidos / número de reglamentos existentes) * 100	Mensual

	Gestionar la instalación de un sistema informático en el que se lleve el control del padrón de propietarios de tierras y el pago del impuesto predial.	1 software de cómputo	Porcentaje de avance del software de cómputo instalado = (número de ejidatarios y comuneros registrados / número de ejidatarios y comuneros existentes) * 100	Anual
	Adquirir equipo y herramientas de apoyo para personal de Protección Civil a fin de que puedan desempeñar sus funciones y actividades.	3 carretillas, 5 palas, 5 pares de botas de hule, 5 impermeables, 5 linternas y 20 metros de cuerda.	Número de artículos de protección civil adquiridos = (número de artículos de protección civil adquiridos / número de artículos de protección civil programados) *100	Anual
	Gestionar capacitaciones sobre prevención y protección de desastres ante el gobierno estatal para el comité de protección civil.	8 miembros del comité de protección civil	Número de miembros del comité de protección civil capacitados = (número de miembros del comité de protección civil capacitados / número de miembros del comité de protección civil programados) * 100	Anual
Eje IV. Prosperidad: Magdalena Ocotlán Productivo e Innovador	Capacitar a las personas de Magdalena Ocotlán con apoyo de los diversos cursos que ofrece el ICAPET.	100 capacitaciones	Porcentaje de personas que recibieron constancia = (Número de personas inscritas * Número de personas que culminaron el curso) / 100	Anual
	Invitar a las empresas del municipio a que participen como tutores y que puedan apoyar a los jóvenes del mismo con el otorgamiento de un empleo.	25 empresas inscritas	Porcentaje de participación empresarial (No. de empresas registradas / No. de empresas totales del municipio) * 100	Anual
	Construcción de un kiosko artesanal.	1 kiosko artesanal	Porcentaje de avance de la obra = (m2 construidos / m2 totales) * 100	Mensual
	Organización de expo-ventas artesanales en fechas representativas.	4 expo-ventas artesanales al año	Porcentaje de eventos realizados = (No. de expo-ventas realizadas / No. de expo-ventas proyectadas) * 100	Trimestral
	Rehabilitación de los caminos cosecheros.	3,000 m	Porcentaje de avance de la obra= (m de caminos rehabilitados / m totales de caminos en mal estado) *100	Anual
	Compra de una unidad móvil de perifoneo.	1 equipo móvil de perifoneo	Porcentaje de asistencia a reuniones = (No. de personas que acuden a las reuniones por comunicación efectiva / Total de personas esperadas) * 100	Mensual
	Construcción del mercado municipal.	500 m²	Porcentaje de metros construidos = (m² construidos / m² programados) * 100	Mensual
	Armar paquetes nutritivos en la tienda comunitaria y organizar promociones.	315 hogares	Porcentajes de ventas de promociones = (Número de promociones vendidas en un mes / Número de promociones diseñadas en un mes) * 100	Mensual
Eje V. Planeta: Magdalena	Ampliación de la presa ubicada en el paraje "Rio de Pila"	1000 m3	Porcentaje de metros construidos = (M3 construidos /M3	Mensual

Ocotlán Sustentable			Programados)*100	
	Construcción de pozos de absorción en diferentes puntos de la población	5 pozos	Porcentaje de pozos construidos = (pozos construidos/total de pozos programados) *100	Mensual
	Incentivar a las madres de familia a utilizar pañales ecológicos	3 pláticas	Porcentaje de pláticas = (número de pláticas realizadas / Pláticas programadas) *100	Mensual
Políticas Transversales	Realizar talleres sobre proyectos de participación comunitaria en la gestión de proyectos	3 talleres	Porcentaje de talleres = (número de talleres realizados/número de talleres programados) *100	Mensual
	Gestión de asesorías para padres de familia	6 asesorías	Número de casos asesorados = (número de casos asesorados/número de casos existentes) *100	Semestral
	Implementar talleres de huertos familiares	6 talleres	Número de talleres generados= (número de talleres realizados/ Talleres programados) *100	Mensual
	Promoción el ejercicio de derecho a voz y voto de las mujeres en las asambleas	Participación de las mujeres en las asambleas	Porcentaje de mujeres en cargos del Ayuntamiento= (número de mujeres en el Ayuntamiento/total de personas en el Ayuntamiento) *100	Semestral
	Realizar talleres sobre emprendimiento femenino	4 talleres	Número de talleres = (número de talleres realizados/número de talleres programados) *100	Mensual
	Gestionar apoyos económicos, asistencia y capacitación para madres solteras y adolescentes	50 apoyos	Porcentaje de apoyos a madres solteras y adolescentes= (número de apoyos entregados /número de apoyos programados) *100	Anual

11. Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y la evaluación son básicamente análisis que arrojan información por medio de la cual, el Ayuntamiento puede identificar riesgos y desviaciones sobre las obras que se están realizando y así tomar decisiones fundamentales. Los proyectos y programas dentro de la programación y presupuestación, se evaluarán de manera anual para conocer el grado de avance y con ello saber que tanto están comprometidas las autoridades municipales para cumplir con lo planeado. Para calcular y medir los proyectos y sus avances será mediante la aplicación de las fórmulas establecidas en el apartado de metas e indicadores; los encargados de llevar a cabo esto

serán los integrantes del Ayuntamiento en coordinación con los comités de obras y asesores externos con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa o proyectos. De esta manera, se permitirá también contribuir con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

12. Anexos

12.1. Matriz de Consistencia

PMD	OBJETIVO DEL EJE	TEMA PMD	OBJETIVO ESTRATÈGIXO	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Eje I. Personas: Magdalena Ocotlán Incluyente con Desarrollo Social	Garantizar la igualdad de oportunidades para los habitantes del Municipio de Magdalena Ocotlán para mejorar su calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.	Educación	Asegurar el acceso a la educación de calidad, de los niños, niñas y adolescentes del Municipio para garantizar la permanencia de los estudiantes en las escuelas.	Mejorar la infraestructura educativa para garantizar a los niños, niñas y adolescentes un regreso a clases seguro.	Dotar a las instituciones educativas de espacios deportivos adecuados para el desarrollo y bienestar de los estudiantes.	Inseguridad en las instalaciones de la escuela telesecundaria "Benito Juárez"	Construcción de barda perimetral en la escuela Telesecundaria “Benito Juárez” clave 20DTV0820	4	4.a	100 ml	22 alumnos (10 hombres y 12 mujeres)	Porcentaje de ml construidos = (total de ml construidos / total de ml programados) *100	$500,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	2022-2024
	Garantizar la igualdad de oportunidades para los habitantes del	Educación	Asegurar el acceso a la educación de calidad, de los niños, niñas y	Mejorar la infraestructura educativa para garantizar a	Dotar a las instituciones educativas de espacios deportivos adecuado	Inseguridad en las instalaciones de la escuela telesecundaria	Construcción de barda perimetral en la escuela Telesecundaria “Niños Héroes"	4	4.a	100 ml	37 alumnos (20 hombres y 17 mujeres)	Porcentaje de metros lineales de barda construidos = (metros	$500,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito	2022-2024

	Municipio de Magdalena Ocotlán para mejorar su calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.		adolescentes del Municipio para garantizar la permanencia de los estudiantes en las escuelas.	los niños, niñas y adolescentes un regreso a clases seguro.	s para el desarrollo y bienestar de los estudiantes.		20DTV0472Z					lineales de barda construidos / metros lineales de barda programados) * 100		Federal (FISMDF).	
	Garantizar la igualdad de oportunidades para los habitantes del Municipio de Magdalena Ocotlán para mejorar su calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.	Educación	Asegurar el acceso a la educación de calidad, de los niños, niñas y adolescentes del Municipio para garantizar la permanencia de los estudiantes en las escuelas.	Mejorar la infraestructura educativa para garantizar a los niños, niñas y adolescentes un regreso a clases seguro.	Dotar a las instituciones educativas de espacios deportivos adecuados para el desarrollo y bienestar de los estudiantes.	Falta de espacios deportivos en la escuela telesecundaria "Niños Héroes"	Construcción de cancha deportiva en la escuela telesecundaría "Niños Héroes" 20DTV0472Z	4	4.a	510 m²	37 alumnos (20 hombres y 17 mujeres)	Porcentaje de m² construidos = (total de m² construidos / total de m² programados) *100	$1,500,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	2022-2024
	Garantizar la igualdad de oportunidades para los	Educación	Asegurar el acceso a la educación de calidad, de los	Mejorar la infraestructura educativa para	Dotar a las instituciones educativas de espacios deportivo	Falta de instalaciones adecuadas para realiza	Construcción de techado en la escuela de educación	4	4.a	510 m²	34 alumnos (22 hombres y 12 mujeres)	Porcentaje de m² construidos del techado =	$1,000,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones	2022-2024

	habitantes del Municipio de Magdalena Ocotlán para mejorar su calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.		niños, niñas y adolescentes del Municipio para garantizar la permanencia de los estudiantes en las escuelas.	garantizar a los niños, niñas y adolescentes un regreso a clases seguro.	s adecuados para el desarrollo y bienestar de los estudiantes.	r actividades deportivas y cívicas en las instalaciones del preescolar "20 de noviembre"	preescolar indígena "20 de noviembre" 20DCC0349U					(m² construidos del techado / m² programados) *100		Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	
	Garantizar la igualdad de oportunidades para los habitantes del Municipio de Magdalena Ocotlán para mejorar su calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.	Educación	Asegurar el acceso a la educación de calidad, de los niños, niñas y adolescentes del Municipio para garantizar la permanencia de los estudiantes en las escuelas.	Mejorar la infraestructura educativa para garantizar a los niños, niñas y adolescentes un regreso a clases seguro.	Dar mantenimiento a las instalaciones y mobiliario de las instituciones educativas.	Mobiliario e instalaciones en mal estado.	Rehabilitación de las instalaciones de la escuela primaria "Morelos".	4	4.a	120 m²	120 estudiantes (72 hombres y 48 mujeres)	Porcentaje de rehabilitación y mantenimiento de la escuela primaria = (m² rehabilitados y en mantenimiento de la escuela primaria / total programado) *100	$200,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	2022-2024
	Garantizar la igualdad de oportunidades	Educación	Asegurar el acceso a la educación de	Mejorar la infraestructura educati	Dar mantenimiento a las instalaciones y	Los sanitarios de la escuela telesec	Rehabilitación del módulo de sanitarios en la	4	4.a	50 m²	22 alumnos (10 hombres y 12 mujeres)	Porcentaje de m² rehabilitados de	$50,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y	2022-2024

	para los habitantes del Municipio de Magdalena Ocotlán para mejorar su calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.		calidad, de los niños, niñas y adolescentes del Municipio para garantizar la permanencia de los estudiantes en las escuelas.	va para garantizar a los niños, niñas y adolescentes un regreso a clases seguro.	mobiliario de las instituciones educativas.	undaria "Benito Juárez", se encuentran en mal estado.	escuela Telesecundaria “Benito Juárez” clave 20DTV0820.					sanitarios = (total de m² rehabilitados / total de m² programados) *100		Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	
	Garantizar la igualdad de oportunidades para los habitantes del Municipio de Magdalena Ocotlán para mejorar su calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.	Educación	Asegurar el acceso a la educación de calidad, de los niños, niñas y adolescentes del Municipio para garantizar la permanencia de los estudiantes en las escuelas.	Mejorar la infraestructura educativa para garantizar a los niños, niñas y adolescentes un regreso a clases seguro.	Dar mantenimiento a las instalaciones y mobiliario de las instituciones educativas.	Inseguridad en las instalaciones del preescolar "20 de noviembre"	Construcción de barda perimetral en la escuela de educación preescolar indígena "20 de noviembre" 20DCC0349U	4	4.a	100 ml	34 alumnos (22 hombres y 12 mujeres)	Porcentaje de metros lineales de barda construidos = (metros lineales de barda construidos / metros lineales de barda programados) * 100	$400,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	2022-2024
	Garantizar la igualdad de	Salud	Garantizar el acceso a	Promover pogramas de	Promover programas de	Existencia de enfermedades	Implementación de pláticas	3	3.4 3.7	3 programas	1,184 personas (585 hombres y	Porcentaje de programas	$3,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructu	2022-2024

	oportunidades para los habitantes del Municipio de Magdalena Ocotlán para mejorar su calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.		servicios de salud oportuno y de calidad para promover el bienestar de la población.	medicina preventiva para la población.	prevención y cuidado de la salud para personas que sufren diabetes, hipertensión, enfermedades diarreicas, reumáticas y personas embarazadas.	común es como la diabetes, hipertensión, enfermedades diarreicas y reumáticas entre las personas de la comunidad.	de prevención y cuidado de la salud.				599 mujeres)	realizados = (programas realizados / número de programas programados) * 100		ra Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	
	Garantizar la igualdad de oportunidades para los habitantes del Municipio de Magdalena Ocotlán para mejorar su calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.	Salud	Garantizar el acceso a servicios de salud oportunos y de calidad para promover el bienestar de la población.	Mejorar la infraestructura médica para brindar un servicio de calidad.	Instalar un espacio de contraloría social para detectar las necesidades e inconformidades de los ciudadanos.	Falta de un espacio donde los ciudadanos puedan expresar sus necesidades e inconformidades	Construcción de sala de juntas en la clínica IMSS Bienestar	3	3.c	60 m³	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	Porcentaje de m² construidos de la sala = (m² construidos de la sala / total de m² programados de la construcción de la sala) *100	$550,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	2022-2024

	Garantizar la igualdad de oportunidades para los habitantes del Municipio de Magdalena Ocotlán para mejorar su calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.	Vivienda	Garantizar el acceso a una vivienda digna con los servicios básicos para mejorar la calidad de vida de la población.	Mejorar los servicios básicos en las viviendas del Municipio.	Ampliar y realizar mantenimiento a la red de distribución de agua potable.	Viviendas que carecen del servicio de agua potable.	Ampliación de la red de distribución de agua potable en 1ra. y 2da. privada de Benito Juárez.	11	11.1	236 ml	40 viviendas (78 hombres y 42 mujeres)	Porcentaje de viviendas con agua potable = (viviendas con agua potable / total del viviendas de Municipio) *100	$157,400.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	2022-2024
	Garantizar la igualdad de oportunidades para los habitantes del Municipio de Magdalena Ocotlán para mejorar su calidad de vida y alcanzar el desarrollo sosteni	Vivienda	Garantizar el acceso a una vivienda digna con los servicios básicos para mejorar la calidad de vida de la población.	Mejorar los servicios básicos en las viviendas del Municipio.	Ampliar y realizar mantenimiento a la red de distribución de agua potable.	Sistema de agua potable en malas condiciones	Rehabilitación del sistema de agua entubada de la Ciénega	11	11.1	500 ml	315 hogares (585 hombres y 599 mujeres)	Porcentaje de rehabilitación = (ml rehabilitados / total programado) *100	$500,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	2022-2024

	ble.													
	Garantizar la igualdad de oportunidades para los habitantes del Municipio de Magdalena Ocotlán para mejorar su calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.	Vivienda	Garantizar el acceso a una vivienda digna con los servicios básicos para mejorar la calidad de vida de la población.	Mejorar los servicios básicos en las viviendas del Municipio.	Ampliar y realizar mantenimiento a la red de distribución de agua potable.	Sistema de agua potable en malas condiciones	Rehabilitación del sistema de agua entubada del puente	11	11.1	500 ml	315 hogares (585 hombres y 599 mujeres)	Porcentaje de rehabilitación = (ml rehabilitados / total programado) *100	$500,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	2022-2024
	Garantizar la igualdad de oportunidades para los habitantes del Municipio de Magdalena Ocotlán para mejorar su calidad de vida y alcanza	Grupos en situación de vulnerabilidad	Garantizar la protección y desarrollo integral de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el Municipio de Magdalena Ocotlán	Desarrollar actividades y programas para proteger a las personas en condición de vulnerabilidad.	Gestionar programas Federales y Estatales que brinden apoyo económico a personas en condición de vulnerabilidad.	El 30.74 % de la población de Magdalena Ocotlán, no recibe ningún ingreso económico para solventar sus necesidades.	Apoyos económicos a personas en condición de vulnerabilidad.	10	10.1	789 apoyos	789 personas (411 hombres y 378 mujeres)	Porcentaje de apoyos gestionados = (apoyos gestionados para personas en situación de vulnerabilidad/ total de apoyos para personas en	$789,000.00	Secretaria de Bienestar	2022-2024

	r el desarrollo sostenible.		para asegurar el ejercicio de sus derechos.								situación de vulnerabilidad disponibles) * 100			
	Garantizar la igualdad de oportunidades para los habitantes del Municipio de Magdalena Ocotlán para mejorar su calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.	Migrantes	Impulsar la formación del capital humano en el interior de Magdalena Ocotlán para evitar la desintegración familiar.	Capacitar a los habitantes del Municipio para especializarse en diferentes actividades económicas.	Gestionar capacitaciones que proporciona el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca (ICAPET).	Las oportunidades de crecimiento y mejora de la calidad de vida en el Municipio de Magdalena Ocotlán son insuficientes.	Capacitación técnica para los habitantes de Magdalena Ocotlán.	8	8.6	586 capacitaciones	586 personas (304 mujeres y 282 hombres)	Porcentaje de capacitaciones gestionadas = (capacitaciones disponibles en el ICAPET/ total de capacitaciones recibidas en el Municipio de Magdalena Ocotlán) *100	$58,600.00	Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca (ICAPET).	2022-2024
	Garantizar la igualdad de oportunidades para los habitantes del Municipio de Magdalena Ocotlán para mejora	Cultura	Fomentar la preservación de la cultura en el Municipio de Magdalena Ocotlán, para rescatar su identidad	Promover la realización de actividades culturales dentro del Municipio por parte de las autoridades munici	Realizar grupos de danza con las niñas, niños y adolescentes del Municipio.	Desinterés para realizar actividades culturales en Magdalena Ocotlán.	Creación de grupos de danza en los que participen niñas, niños y adolescentes de Magdalena Ocotlán.	11	11.4	10 grupos de danza	319 personas (139 mujeres y 180 hombres)	Porcentaje de grupos de danza = (cantidad de grupos de danza formados / total de grupos de	$15,000.00	Secretaría de Cultura	2022-2024

	r su calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.		cultural.	pales.							danza programados) * 100			
	Garantizar la igualdad de oportunidades para los habitantes del Municipio de Magdalena Ocotlán para mejorar su calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.	Cultura	Fomentar la preservación de la cultura en el Municipio de Magdalena Ocotlán, para rescatar su identidad cultural.	Implementar sesiones de aprendizaje de la lengua materna a las niñas y niños.	Coordinar un equipo de personas que dominen la lengua zapoteca dentro del Municipio para la enseñanza del idioma a las niñas y niños.	Desinterés de las nuevas generaciones para aprender su lengua materna (zapoteco).	Cursos de aprendizaje de la lengua materna (zapoteco).	11	11.4	29 cursos	139 niñas y adolescentes y 180 niños y adolescentes	Porcentaje de cursos de aprendizaje gestionados = (cursos de aprendizaje / total de cursos de aprendizaje de la lengua materna) * 100	$29,000.00	Secretaría de Cultura	2022-2024
	Garantizar la igualdad de oportunidades para los habitantes del Municipio de Magdalena Ocotlá	Deportes	Promover la actividad física a los hombres y mujeres del Municipio para mantener una vida	Fomentar la participación de los hombres y mujeres del Municipio en actividades deportivas.	Creación de torneos de fútbol y basquetbol varonil y femenil en coordinación con las instituciones educativa	Desinterés para organizarse y promover iniciativas en la realización de actividad física y	Construcción de espacio multideportivo (primera etapa), en la localidad de Magdalena Ocotlán.	3	3.4	2000 m2	315 hogares 599 mujeres y 585 hombres	Porcentaje de m2 de espacio multideportivo construido = (m2 de espacio multideportivo	$500,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	2022-2024

	n para mejorar su calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.		saludable y libre de adicciones.		s.	mantenerse activos físicamente.					construido/ total de m2 programados) * 100			
	Garantizar la igualdad de oportunidades para los habitantes del Municipio de Magdalena Ocotlán para mejorar su calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.	Deportes	Promover la actividad física a los hombres y mujeres del Municipio para mantener una vida saludable y libre de adicciones.	Fomentar la participación de los hombres y mujeres del Municipio en actividades deportivas.	Impulsar la participación de las mujeres en actividades como zumba.	Baja participación de las mujeres en actividades deportivas.	Construcción de techado en espacio multideportivo en Magdalena Ocotlán.	3	3.4	627 m2	315 hogares 599 mujeres y 585 hombres	Porcentaje de m2 construidos de techado = (m2 construidos del techado/ m2 programados) * 100	$500,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	2022-2024
	Mejorar la gestión pública municipal de Magdalena Ocotlán, median	Desarrollo institucional	Fortalecer la administración pública municipal, mediante el impulso de las	Gestionar recursos para profesionalizar a los servidores público	Capacitar a los servidores públicos en el uso de las tecnologías de la información, para brindar	Los servidores públicos de Magdalena Ocotlán tienen escaso	Capacitación a los servidores públicos de Magdalena Ocotlán	16 y 17	16.6, 17.8 y 17.16	14 capacitaciones	14 servidores públicos capacitados	Porcentaje de servidores públicos capacitados = (servidores públic	$100,000.00	Programa para el Desarrollo Social Municipal (Prodim), Ramo 33,	2022-2024

Eje II. Alianzas: Magdalena Ocotlán Moderno y Transparente	te el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de los servidores públicos, implementando mecanismos de transparencia, rendición de cuentas e incentivando la participación ciudadana, de tal manera que se brinden servicios públicos de calidad a la población		capacidades de los integrantes del Ayuntamiento, para que exista una eficiente gestión administrativa.	s.	un mejor servicio a la comunidad. .	conocimiento del uso de las tecnologías de la información, lo que repercute en su desempeño.						os capacitados/total de servidores públicos) *100		Fondo III.	
	Mejorar la gestión pública municipal de Magdal	Coordinación y gestión	Fomentar en el Municipio de Magdalena	Gestionar ante los gobiernos Federa	Vincularse con el Instituto de Capacitación y Productiv	Los ciudadanos del Municí	Cursos de capacitación para el trabajo	17	17.1 y 17.1 7	5 cursos	690 personas	Porcentaje de cursos de capacit	$10,000.00	Ingresos propios	2022-2024

	ena Ocotlán, mediante el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de los servidores públicos, implementando mecanismos de transparencia, rendición de cuentas e incentivando la participación ciudadana, de tal manera que se brinden servicios públicos de calidad a la población	municipal	Ocotlán convenios de cooperación entre el sector público, privado y social, para coordinar estrategias y programas que beneficien a la comunidad.	l y Estatal, programas sociales con el fin de mejorar las condiciones de vida del Municipio de Magdalena Ocotlán.	idad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, para la impartición de diferentes talleres y cursos de capacitación para el trabajo.	pio de Magdalena Ocotlán tienen poca capacitación que les permita accedeer a fuentes de empleo, crearlas o mejorar las actividades económicas en las que se desenvuelven.						ación= (cursos impartidos/total de cursos gestionados) *100			
	Mejorar la gestión	Finanzas públic	Fortalecer la capacid	Impulsar mecani	Realizar sistemas de	El Municipio de	Creación de un program	1	17.1	Dos progr	690	Porcentaje de progra	$5,000	Programa para el	2022-

	pública municipal de Magdalena Ocotlán, mediante el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de los servidores públicos, implementando mecanismos de transparencia, rendición de cuentas e incentivando la participación ciudadana, de tal manera que se brinden servicios públicos de calidad a la población	as municipales	ad recaudatoria del Municipio de Magdalena Ocotlán, para lograr su autonomía financiera.	smos que permitan simplificar y eficientar la recaudación de ingresos propios en el Municipio.	descuentos para incentivar el pago de impuestos y adeudos municipales.	Magdalena Ocotlán tiene poca recaudación por concepto de impuesto predial.	a de descuento para el pago de impuesto predial	7		amas	personas	mas realizados = (programas realizados/ número de programas planeados) * 100	.00	Desarrollo Social Municipal (Prodim), Ramo 33, Fondo III.	2024

	Mejorar la gestión pública municipal de Magdalena Ocotlán, mediante el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de los servidores públicos, implementando mecanismos de transparencia, rendición de cuentas e incentivando la participación ciudadana, de tal manera que se brinden servicios públicos de calidad	Transparencia y Rendición de Cuentas	Mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el Municipio de Magdalena Ocotlán, a fin de que los interesados puedan dar seguimiento al desarrollo de proyectos.	Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia que existen en el Municipio para que sean efectivos y con ello se combata la corrupción.	Crear una página web donde se incluya un apartado de transparencia y rendición de cuentas.	El Municipio no cuenta con una página web donde publique información relativa a los gastos públicos y otras acciones que realizan.	Creación y seguimiento de la página web	16	16.6 y 16.10	Una página web de transparencia creada	400 personas	Porcentaje de página web creada = (número de apartados de la página web/ total de apartados de la página web) * 100	$5,000.00	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2022

	a la población													
	Mejorar la gestión pública municipal de Magdalena Ocotlán, mediante el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de los servidores públicos, implementando mecanismos de transparencia, rendición de cuentas e incentivando la participación ciudadana, de tal manera que se brinde	Buenas Prácticas de Gobierno Municipal	Fortalecer la participación de la ciudadanía fomentando el trabajo en conjunto con la autoridad municipal, para lograr un desarrollo local.	Fomentar la participación de los habitantes en actividades culturales, económicas, políticas y sociales en la comunidad.	Realizar actividades enfocadas en la creación de diferentes proyectos que beneficien a la comunidad.	La participación de los habitantes en el desarrollo de proyectos es escasa.	Actividades de capacitación para crear proyectos productivos.	17	17.16	15 actividades	400 beneficiarios	Porcentaje de actividades de creación de proyectos productivos realizada = (actividades realizadas/ total de actividades gestionadas) *100	$5,000.00	Ingresos propios	2022-2024

	n servicios públicos de calidad a la población														
Eje III. Paz: Magdalena Ocotlán Seguro	Fortalecer la seguridad pública del Municipio de Magdalena Ocotlán, capacitando al cuerpo de policía y al personal encargado de la protección civil a fin de que puedan brindar un servicio eficiente, así como establecer la reglamentación necesaria para manten	Seguridad Pública Municipal	Garantizar la seguridad y paz de la ciudadanía del Municipio de Magdalena Ocotlán, para procurar su bienestar y respeto de sus derechos humanos.	Capacitar al cuerpo de policía del Municipio de Magdalena Ocotlán.	Gestionar capacitación para los policías municipales ante el gobierno del estado, a fin de que estos brinden un servicio de calidad y eficiente.	Existencia de personal poco capacitado dentro del cuerpo policiaco y por ende la existencia de un debilitamiento en la seguridad del Municipio.	Capacitar al cuerpo policiaco del Municipio con el apoyo del gobierno estatal.	16 y 17	16.317.7	15 policías	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	Número de policías capacitados en servicio = (número de policías capacitados / total de policías en servicio) * 100	$15,000.00	Ramo 33, fondo IV.	2022

	er un Municipio seguro y en paz.													
	Fortalecer la seguridad pública del Municipio de Magdalena Ocotlán, capacitando al cuerpo de policía y al personal encargado de la protección civil a fin de que puedan brindar un servicio eficiente, así como establecer la reglamentación necesaria para mantener un Municipio seguro	Procuración de justicia	Garantizar a la población del Municipio de Magdalena Ocotlán una adecuada procuración de justicia, para fortalecer la seguridad pública.	Brindar atención oportuna a la población cuando se encuentre en situación de abuso, violación a sus derechos, o víctima de un delito.	Cumplir adecuadamente en la aplicación de sanciones cuando se cometa alguna falta.	No toda la población conoce las sanciones que se les pueden llegar a aplicar por cometer alguna falta que altere la seguridad y orden público.	Actualizar los reglamentos municipales y difundirlos a la población para su conocimiento.	16	16.3 16.1 0 16.a	4 reglamentos actualizados	843 habitantes	Número de reglamentos actualizados y difundidos = (número de reglamentos actualizados y difundidos / número de reglamentos existentes) * 100	$1,000.00	Ramo 28	2022-2024

	y en paz.														
	Fortalecer la seguridad pública del Municipio de Magdalena Ocotlán, capacitando al cuerpo de policía y al personal encargado de la protección civil a fin de que puedan brindar un servicio eficiente, así como establecer la reglamentación necesaria para mantener un Municipio seguro y en paz.	Tenencia de la tierra	Garantizar una distribución equitativa y uso adecuado de las tierras y recursos naturales del Municipio a fin de tener un mejor control de estos.	Crear la normatividad que regule el uso, distribución equitativa y aprovechamiento de las tierras municipales.	Realizar constantes actualizaciones al padrón de propietarios de tierras del Municipio de Magdalena Ocotlán.	El control de la tenencia de tierra y el pago del impuesto predial se ven afectados por no contar con un sistema digital.	Gestionar la instalación de un sistema informático en el que se lleve el control del padrón de propietarios de tierras y el pago del impuesto predial.	5	5.a	1 software de cómputo	Personal del municipio de Magdalena Ocotlán	Porcentaje de avance del software de cómputo instalado = (número de ejidatarios y comuneros registrados / número de ejidatarios y comuneros existentes) * 100	$10,000.00	Ramo 28	2022-2024

	Fortalecer la seguridad pública del Municipio de Magdalena Ocotlán, capacitando al cuerpo de policía y al personal encargado de la protección civil a fin de que puedan brindar un servicio eficiente, así como establecer la reglamentación necesaria para mantener un Municipio seguro y en paz.	Prevención y Protección de Desastres	Fortalecer los conocimientos del personal que integra el comité de protección civil, para que conozcan el protocolo a seguir en caso de desastres naturales o humanos.	Capacitar al comité de protección civil de Magdalena Ocotlán.	Adquirir equipo y herramientas de apoyo para personal de protección civil a fin de que puedan desempeñar sus funciones y actividades.	Las herramientas con las que cuentan las autoridades encargadas de la protección civil son insuficientes.	Adquirir equipo y herramientas de apoyo para personal de Protección Civil a fin de que puedan desempeñar sus funciones y actividades.	1 1 1 3	11.b 13.1	3 carretillas, 5 palas, 5 pares de botas de hule, 5 impermeables, 5 linternas y 20 metros de cuerda.	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	Número de artículos de protección civil adquiridos = (número de artículos de protección civil adquiridos / número de artículos de protección civil programados) *100	$10,000.00	Ramo 33, fondo IV.	2022
	Fortalecer la seguridad	Prevención y Prote	Fortalecer los conocimientos	Capacitar al comité de	Realizar talleres con el comité de	Poco conocimiento por	Gestionar capacitaciones sobre	1 1 1	11.5 13.1 13.3	8 miembros del	1,184 personas (585 hombres y	Número de miembros del	$5,000.00	Ramo 33, fondo IV.	2022-2024

	pública del Municipio de Magdalena Ocotlán, capacitando al cuerpo de policía y al personal encargado de la protección civil a fin de que puedan brindar un servicio eficiente, así como establecer la reglamentación necesaria para mantener un Municipio seguro y en paz.	cción de Desastres	del personal que integra el comité de protección civil, para que conozcan el protocolo a seguir en caso de desastres naturales o humanos.	protección civil de Magdalena Ocotlán.	protección civil de Magdalena Ocotlán sobre la prevención y atención ante casos de desastres naturales.	parte la autoridad encargada de la protección civil en temas de prevención y atención ante desastres.	prevención y protección de desastres ante el gobierno estatal para el comité de protección civil.	3		comité de protección civil	599 mujeres)	comité de protección civil capacitados = (número de miembros del comité de protección civil capacitados / número de miembros del comité de protección civil programados) * 100			
	Impulsar el desarrollo social y económico de Magdal	Empleo	Garantizar el acceso de los habitantes de Magdalena	Brindar los medios de acceso a un empleo digno y	Gestionar capacitaciones ante el ICAPET para la enseñanza de	En el Municipio no se gestionan cursos de	Capacitar a las personas de Magdalena Ocotlán con	4 8 1 0	4.4 8.6 10.1	100 capacitaciones	100 habitantes	Porcentaje de personas que recibieron constancia =	$10,000.00	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones	2022

Eje IV. Prosperidad: Magdalena Ocotlán Productivo e Innovador	ena Ocotlán, mediante el fomento de las actividades económicas que se desarrollan en los diferentes sectores, reduciendo las desigualdades para contribuir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.		Ocotlán a un empleo digno y en igualdad de oportunidades para tener una mejor calidad de vida.	formal a las personas del Municipio.	oficios.	capacitación ante el ICAPET para que sus habitantes aprendan algún oficio que les genere una fuente de empleo o que mejore sus habilidades.	apoyo de los diversos cursos que ofrece el ICAPET.					(Número de personas inscritas * Número de personas que culminaron el curso) / 100		Territoriales del Distrito Federal	
	Impulsar el desarrollo social y económico de Magdalena Ocotlán, mediante el fomento de las actividades económicas	Empleo	Garantizar el acceso de los habitantes de Magdalena Ocotlán a un empleo digno y en igualdad de oportunidades para tener	Brindar los medios de acceso a un empleo digno y formal a las personas del Municipio.	Incentivar a las empresas de Magdalena Ocotlán a que se inscriban en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.	No se aprovechan las herramientas de empleo que ofrece el gobierno federal a través de su estrategia de	Invitar a las empresas del municipio a que participen como tutores y que puedan apoyar a los jóvenes del mismo con el otorgamiento de	4 8 1 0	4.4 8.5 8.6 10.2	25 empresas inscritas	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	Porcentaje de participación empresarial (No. de empresas registradas / No. de empresas totales del municipio) * 100	$0.00	No aplica	2022

	que se desarrollan en los diferentes sectores, reduciendo las desigualdades para contribuir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.		una mejor calidad de vida.			Jóvenes Construyendo el Futuro.	un empleo.							
	Impulsar el desarrollo social y económico de Magdalena Ocotlán, mediante el fomento de las actividades económicas que se desarrollan en los diferentes sectores, reduciendo las desigua	Actividades Económicas	Fortalecer las actividades productivas para mejorar la calidad de vida de la población, a través del uso adecuado y sostenible de los recursos.	Ejecutar actividades y programas que impulsen y mejoren el consumo y comercio local.	Gestionar la construcción de un kiosco artesanal, donde los productores puedan vender y dar a conocer sus diversas artesanías.	No hay un lugar fijo donde las personas puedan acudir a adquirir artesanías que se elaboran en el Municipio.	Construcción de un kiosko artesanal.	8 10	8.a 10.1 10.2	1 kiosko artesanal	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	Porcentaje de avance de la obra = (m2 construidos / m2 totales) * 100	$200,000.00	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2022

	ldades para contribuir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.														
	Impulsar el desarrollo social y económico de Magdalena Ocotlán, mediante el fomento de las actividades económicas que se desarrollan en los diferentes sectores, reduciendo las desigualdades para contribuir en la mejora de la calidad de vida de los ciudad	Actividades Económicas	Fortalecer las actividades productivas para mejorar la calidad de vida de la población, a través del uso adecuado y sostenible de los recursos.	Ejecutar actividades y programas que impulsen y mejoren el consumo y comercio local.	Realizar expo-ventas artesanales en el Municipio.	No se realiza promoción ni publicidad de las artesanías de Magdalena Ocotlán y esto provoca el desconocimiento como pueblo artesanal para muchas personas aledañas.	Organización de expo-ventas artesanales en fechas representativas.	8 1 0	8.a 10.1 10.2	4 expo-ventas artesanales al año	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	Porcentaje de eventos realizados = (No. de expo-ventas realizadas / No. de expo-ventas proyectadas) * 100	$20,000.00	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2022-2024

	anos.														
	Impulsar el desarrollo social y económico de Magdalena Ocotlán, mediante el fomento de las actividades económicas que se desarrollan en los diferentes sectores, reduciendo las desigualdades para contribuir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.	Comunicaciones y Transportes	Mejorar la movilidad y el acceso a la comunicación del Municipio para permitir el traslado de personas y de mercancías y además garantizar un efectivo intercambio de información entre los habitantes y el exterior.	Fortalecer la infraestructura carretera y terrestre del Municipio y asegurar el alcance de los medios de comunicación.	Realizar obras de mejora de las condiciones de los caminos cosecheros.	Los caminos cosecheros de la comunidad requieren mantenimiento.	Rehabilitación de los caminos cosecheros.	11	11.2	3,000 m	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	Porcentaje de avance de la obra= (m de caminos rehabilitados / m totales de caminos en mal estado) *100	$15,000.00	Ramo 33, fondo III	2022-2024
	Impulsar el desarrollo social y económico de	Comunicaciones y Transportes	Mejorar la movilidad y el acceso a la comuni	Fortalecer la infraestructura carretera y	Adquirir un equipo móvil de perifoneo.	Los anuncios en el Municipio se brindan a	Compra de una unidad móvil de perifoneo.	9 10	9.1 10.2	1 equipo móvil de perifoneo	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	Porcentaje de asistencia a reuniones = (No. de	$30,000.00	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcacion	2023

	Magdalena Ocotlán, mediante el fomento de las actividades económicas que se desarrollan en los diferentes sectores, reduciendo las desigualdades para contribuir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.		cación del Municipio para permitir el traslado de personas y de mercancías y además garantizar un efectivo intercambio de información entre los habitantes y el exterior.	terrestre del Municipio y asegurar el alcance de los medios de comunicación.		través de terceros, quienes cobran tarifas distintas y ofrecen audio deficiente.						personas que acuden a las reuniones por comunicación efectiva / Total de personas esperadas) * 100		es Territoriales del Distrito Federal	
	Impulsar el desarrollo social y económico de Magdalena Ocotlán, mediante el fomento de las actividades económ	Abasto y comercialización	Contribuir con la economía familiar del Municipio de Magdalena Ocotlán por medio del acceso a product	Garantizar la distribución y el acceso a alimentos nutritivos y de calidad en el Municipio.	Construir un mercado municipal.	No hay mercado municipal donde los habitantes puedan comercializar y adquirir sus productos.	Construcción del mercado municipal.	2 1 0 1 1	2.9 2.c 10.2 11.c	500 m²	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	Porcentaje de metros construidos = (m² construidos / m² programados) * 100	$3,000,000.00	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2022-2023

	icas que se desarrollan en los diferentes sectores, reduciendo las desigualdades para contribuir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.		os económicos y balanceados de la canasta básica parta fortalecer sus condiciones nutricionales.											
	Impulsar el desarrollo social y económico de Magdalena Ocotlán, mediante el fomento de las actividades económicas que se desarrollan en los diferentes sectores, reduciendo las	Abasto y comercialización	Contribuir con la economía familiar del Municipio de Magdalena Ocotlán por medio del acceso a productos económicos y balanceados de la canasta básica parta fortalecer sus	Garantizar la distribución y el acceso a alimentos nutritivos y de calidad en el Municipio.	Ofrecer promociones en la tienda comunitaria.	Los pobladores del Municipio prefieren adquirir los productos de la canasta básica en otras comunidades debido a que en las tiendas del municipio las encuentran a	Armar paquetes nutritivos en la tienda comunitaria y organizar promociones.	2 1 0	2.c 10.2	315 hogares	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	Porcentajes de ventas de promociones = (Número de promociones vendidas en un mes / Número de promociones diseñadas en un mes) * 100	$200.00	No aplica	2022-2024

	desigualdades para contribuir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.		condiciones nutricionales.			precios elevados.									
Eje V. Planeta: Magdalena Ocotlán Sustentable	Garantizar la preservación y aprovechamiento de los recursos naturales del Municipio de Magdalena Ocotlán, para propiciar la sustentabilidad de éste.	Uso Racional de los Recursos Naturales	Garantizar el cuidado y uso racional de los recursos naturales del Municipio de Magdalena Ocotlán, para preservarlos.	Promover entre la comunidad y organizaciones del municipio la preservación, cuidado y protección de la biodiversidad.	Incentivar en los ciudadanos, por medio de pláticas, la creación de una cultura ambiental en la protección y conservación del recurso hídrico.	Escasez de agua en la población	Ampliación de la presa ubicada en el paraje "Rio de Pila"	6	6.1 y 6.4	1000 m3	315 hogares 599 mujeres y 585 hombres	Porcentaje de metros construidos = (M3 construidos /M3 Programados) *100	$2,00,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	2022-2024
	Garantizar la preservación y aprovechamiento de los recursos naturales del Municipio de Magdal	Uso Racional de los Recursos Naturales	Garantizar el cuidado y uso racional de los recursos naturales del Municipio de Magdalena Ocotlán	Promover entre la comunidad y organizaciones del municipio la preservación, cuidado y	Incentivar en los ciudadanos, por medio de pláticas, la creación de una cultura ambiental en la protección y conservac	Escasez de agua en la población	Construcción de pozos de absorción en diferentes puntos de la población	6	6.1 y 6.5	5 pozos	315 hogares (585 hombres y 599 mujeres)	Porcentaje de pozos construidos = (pozos construidos/total de pozos programados) *100	$1,250,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	2022-2024

	ena Ocotlán, para propiciar la sustentabilidad de éste.		, para preservarlos.	protección de la biodiversidad.	ión del recurso hídrico.										
	Garantizar la preservación y aprovechamiento de los recursos naturales del Municipio de Magdalena Ocotlán, para propiciar la sustentabilidad de éste.	Gestión de los Residuos Sólidos	Reducir y aprovechar los residuos sólidos que se generan en el Municipio para mitigar la contaminación.	Promover mejores prácticas para la reducción, separación y reutilización de los residuos sólidos generados en los hogares.	Realizar pláticas y talleres relacionados con la correcta separación, reducción y reutilización de residuos sólidos.	Se genera gran cantidad de pañales desechables (desechos difíciles de tratar)	Incentivar a las madres de familia a utilizar pañales ecológicos	12	12.8	3 platicas	315 hogares 599 mujeres y 585 hombres	Porcentaje de pláticas= (número de pláticas realizadas/Pláticas programadas) *100	$1,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2022-2024
Políticas Transversales	Pueblos Indígenas	Garantizar la inclusión social de todas las personas del municipio de Magdalena Ocotlán,	Brindar los mecanismos que permitan llevar a cabo las actividades sociales y productivas, con el fin de mantener las	Capacitar sin distinción a todas las personas de la población de Magdalena Ocotlán en la identificación de proyectos	No existen proyectos comunitarios en beneficio de la población indígena.	Realizar talleres sobre proyectos de participación comunitaria en la gestión de proyectos	Pueblos Indígenas	8, 10 y 11	8.9, 10.a y 11.1	3 talleres	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	Porcentaje de talleres = (número de talleres realizados/número de talleres programados) *100	$3,000.00	Coinversión	2022-2024

		para asegurar el ejercicio de sus derechos sociales.	prácticas culturales.	comunitarios que permitan su pleno desarrollo.											
	Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes para reducir las brechas sociales e impulsar sus capacidades.	Contribuir a que se respeten los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Municipio.	Orientar a los tutores de la población estudiantil para el aprovechamiento de los diversos sistemas de becas que ofrece el gobierno federal	Desconocimiento de los procedimientos para acceder a apoyos federales.	Gestión de asesorías para padres de familia	Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	1 y 4	1.a y 4.b	6 asesorías	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	Número de casos asesorados = (número de casos asesorados/número de casos existentes) *100	$0.00	No aplica	2022-2024
	Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes para reducir las brechas sociales e	Incentivar la producción agrícola para asegurar una alimentación sana y nutritiva de la población infantil y juvenil	Implementar talleres de huertos familiares en las escuelas de los distintos niveles.	Escasa participación en proyectos estudiantiles de los niños, niñas y adolescentes en el municipio.	Implementar talleres de huertos familiares	Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	2, 8 y 12	2.5, 8.3 y 12.2	6 talleres	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	Número de talleres generados= (número de talleres realizados/ Talleres programados) *100	$3,000.00	Escuelas del municipio y coinversión	2022-2024

		impulsar sus capacidades.	del municipio.												
	Igualdad de Género	Promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en el ámbito político, económico y social para contribuir al desarrollo del Municipio.	Fomentar la participación de las mujeres en cargos públicos así como capacitarlas en el ámbito económico y social para su empoderamiento.	Implementar campañas de concientización sobre la importancia de la participación de la mujer en el gobierno municipal.	Insuficiente fomento a la equidad de género	Promoción el ejercicio de derecho a voz y voto de las mujeres en las asambleas	Igualdad de Género	5	5.4, 5.5, 5.a y 5c	Participación de las mujeres en las asambleas	1,184 personas (585 hombres y 599 mujeres)	Porcentaje de mujeres en cargos del Ayuntamiento= (número de mujeres en el Ayuntamiento/total de personas en el Ayuntamiento) *100	$0.00	No aplica	2022-2024
	Igualdad de Género	Promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en el ámbit	Fomentar la participación de las mujeres en cargos públicos, así como capacitarlas en el ámbito	Implementar talleres de capacitación sobre empoderamiento femenino e igualdad.	Falta concientización sobre la capacidad de las mujeres en la creación de negocios	Realizar talleres sobre emprendimiento femenino	Igualdad de Género	4 y 8	4.3, 4.4, 8.3 y 8.5	4 talleres	599 mujeres	Número de talleres = (número de talleres realizados/número de talleres programados) *100	$2,500.00	Otras fuentes de financiamiento	2022-2024

		o político, económico y social para contribuir al desarrollo del Municipio.	económico y social.												
	Igualdad de Género	Promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en el ámbito político, económico y social para contribuir al desarrollo del Municipio.	Fomentar la participación de las mujeres en cargos públicos así como capacitarlas en el ámbito económico y social.	Ejecutar proyectos orientados a capacitar a las mujeres en el ámbito económico y social.	Insuficiente fomento a la equidad de género	Gestionar apoyos económicos, asistencia y capacitación para madres solteras y adolescentes	Igualdad de Género	5	5.4, 5.5, 5.a y 5c	50 apoyos	599 mujeres	Porcentaje de apoyos a madres solteras y adolescentes= (número de apoyos entregados /número de apoyos programados) *100	$0.00	No aplica	2022-2024

12.2. Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA OCOTLÁN, OAX.
2022-2024

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En el municipio de **Magdalena Ocotlán**, Distrito de **Ocotlán**, Estado de Oaxaca, siendo las **diez** horas del día **veinticinco** de **marzo** del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los **CC. Ricardo Víctor Cosme Aquino** Presidente Municipal, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, así también representantes del Gobierno del ámbito federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con el **objeto** de llevar a cabo la **Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal**, **órgano de expresión, consulta y participación ciudadana para los municipios, así como la instancia de concurrencia y corresponsabilidad de participación de los sectores público, social y privado en materia de planeación para el desarrollo y fortalecimiento del municipio**, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21 y 23 de los Lineamentos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

TS AG

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretaria del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaria del CDSM.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).	Presidente Municipal
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente Municipal
6. Acciones y Políticas públicas a adoptar e impulsar por el Consejo de Desarrollo Social Municipal	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
7. Presentación del Comité de Contraloría Social Acreditado por la Secretaría de la Contraloría Y Transparencia Gubernamental para el ejercicio 2022	Presidente del CDSM.
8. Presentación del calendario de sesiones 2022	Secretaria del CDSM.
9. Acuerdos	Presidente del CDSM.
10. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Telesecundaria
Benito Juárez
CLAVE: 20DTV0862O
C.P. 71520 Tel: 52 3-21-40
Magdalena Ocotlán.

Municipio de Magdalena Ocotlán, Oax. Calle Independencia No. 5
Correo electrónico: magdalenaocotlan2022@gmail.com

Página 1 de 7
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA OCOTLÁN, OAX. 2022-2024

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra, la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 10 hombres y 11 mujeres, haciendo un total de 21 personas, de un total de 24 convocados, por consiguiente se informa al Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra, la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, sometiéndose a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, en representación de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Oaxaca, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal y articulo 14 de la Ley Estatal de Planeación, así como los Lineamentos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, el Consejo se integra de la siguiente forma:

Presidente	Presidente Municipal
Secretaria	Director de Planeación /Similar
Vocales	Integrantes del H. Ayuntamiento Autoridades Auxiliares del Municipio Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, vecinales, escolares, de salud), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, Organizaciones de la Sociedad Civil Grupos Prioritarios Comisión municipal de la Agenda 2030 para crear un futuro sostenible Instancia Municipal de la Mujer
Invitados	Representantes del Gobierno Federal Representantes del Gobierno del Estado Instituciones Academias. Comité de Contraloría Social.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a las y los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social

Municipal quien manifiesta: **¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes** del Consejo de Desarrollo Social Municipal **que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden** "Si, Protesto". **El Presidente concluyó: "Si no lo hiciereis así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".**

6.- ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS A ADOPTAR E IMPULSAR POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. - En uso de la Voz, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, hacen del conocimiento a los presentes de la información que deberán de tomar en cuenta en el desempeño de sus funciones y que se señalan a continuación:

CGCOPLADE Asistencia técnica y orientación en los siguientes temas:

a) Consejos de Desarrollo Social Municipal y sus Lineamientos.
b) Convenio de Coordinación para el Desarrollo que celebra el Gobierno del Estado a través de la CG-COPLADE con los Municipios.
c) Importancia de la elaboración Plan Municipal de Desarrollo Sostenible;
d) Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030, a través de las Comisiones municipales Oaxaca 2030 para crear un futuro sostenible;
e) Priorización de Obras (FAIS y otras fuentes financiamiento);
f) Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo (SISPLADE)

Oferta Institucional para el fortalecimiento de capacidades para la Administración Pública Municipal:

a) Comité de contraloría social (SCTG);
b) Protección Civil (CEPCO);
c) Instancia Municipal de la Mujer (SMO);
d) Órganos Municipales del Deporte (INCUDE);
e) Plan Municipal de Movilidad (SEMOVI);
f) Estándar de Competencia (ICAPET);
g) Evaluación del Desempeño Municipal (DGITE);
h) Guía Consultiva de Desempeño Municipal (INAFED);
i) otros

Información de los Programas y Estrategias del Gobierno Federal y Estatal

a) Proyecto estratégico de despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca;

Las acciones y políticas públicas señaladas se deberán adoptar para fortalecer el desarrollo municipal atendiendo los principios de autonomía, austeridad, planeación, economía, honradez, coordinación, eficacia, eficiencia, participación, sustentabilidad, perspectiva de género, prevención y combate a la corrupción impactado en la gestión eficiente y transparente, así como la importancia de los Objetivos, principios y dimensiones de la Agenda 2030, con visión integral e incluyente del desarrollo.

7.- PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2022. En este acto, el Presidente de este Consejo de Desarrollo Social Municipal presenta a las y los integrantes del Comité de Contraloría Social

electas en la asamblea comunitaria de fecha dieciséis de enero del año dos mil veintidós, dicho Comité se encuentra integrado por los C.C. Pascual Severino Méndez Méndez, Gerardo Benigno Vásquez Méndez y Tecla Sofía Aquino Cosme, quienes exhiben la constancia de acreditación expedida por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental con folio número DCS CCS 08 049, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la integración, funcionamiento y promoción de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca. Acto seguido los integrantes de este Consejo se dan por enterados.

8.- PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2022.- Expone la Secretaria del CDSM, el calendario de sesiones ordinarias para el presente ejercicio fiscal, para su aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes,

SESION	TEMA	FECHA
1ª sesión	Instalación del CDSM	25 de marzo de 2022
2ª sesión	Priorización de Obras	28 de marzo de 2022
3ª sesión	Cierre de ejercicio	05 de diciembre de 2022

Dado que no existe observaciones se somete a su consideración, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

9.- ACUERDOS. - Los integrantes del CDSM, tomaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-"EL MUNICIPIO", hace suyo el contenido de las facultades establecidas en los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación del Consejo de Desarrollo Social Municipal y compromete la firma del **Convenio de Coordinación para el Desarrollo** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, y a la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo Sostenible,** así mismo integrar la **Comisión Municipal Magdalena Ocotlan 2030** para crear un futuro sostenible, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y aprobaran las acciones necesarias.

SEGUNDO. - Participar de forma activa en el **Programa Anual de Capacitación de la Coordinación General del COPLADE,** así como en las capacitaciones que promueva el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **(INAFED),** a través de la Coordinación General del COPLADE, para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes; asimismo en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir al desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos;

TERCERO. - La sesión para la **priorización de obras** de infraestructura social básica, se realizará a las **diez** horas del día veintiocho del mes de marzo del año

2022, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

CUARTO. - Constituir el **Consejo de Protección Civil Municipal**, que coordine la elaboración de la Estrategia Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastre (EMUGIRDE), con base en la Guía Metodológica que promueve y asesora la Coordinación Estatal de Protección Civil, misma que deberá estar integrada en los primeros días del mes de Abril.

QUINTO.- Constituir la **Instancia Municipal de la Mujer**, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo municipal y comunitario.

SEXTO.- Se designa a la C. Mónica Judith Vásquez Gómez, como Representante del Organo Municipal del Deporte, quien ostenta además el cargo de Directora de **Cultura y Deportes**.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el C. Ricardo Víctor Cosme Aquino, Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 12:00 horas del mismo día de su inicio, firmando por duplicado de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

C. RICARDO VICTOR COSME AQUINO
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL CDSM

VOCALES

C. IMELDA TEODORA CRUZ PEREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. ESMERALDA MARILU COSME SANCHEZ
REGIDORA DE OBRAS

ING. HERMELO RUFINO VÁSQUEZ MENDEZ
REGIDOR DE HACIENDA

C. TERESA OLIVIA MENDEZ VASQUEZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA OCOTLÁN, OAX. 2022-2024

C. JUANA TOMASA ROSARIO MEDEZ
REGIDORA DE PROTECCION CIVIL

C. SIXTO HERMELO AQUINO RODRIGUEZ
REGIDOR DE LIMPIA

C. ROBERTO FELICIANO AQUINO MENDEZ
COMISARIADO EJIDAL

C. FRANCISCO PORFIRIO PEREZ COSME
CONSEJO DE VIGILANCIA

C. MICAELA RITA AQUINO COSME
TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

C. PEDRO ALEJANDRO MENDEZ LOPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA "NIÑOS HEROES"

C. YESTICA GUDELIA CORTES COSME
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA.
TELESECUNDARIA "BENITO JUAREZ"

C. MARTHA PATRICIA VASQUEZ PEREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA "MORELOS"

C. DANIELA IRACEMA VALENCIA SANCHEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DEL PREESCOLAR "20 DE NOVIEMBRE"

C. ISABEL DELFINA SANTIAGO MATIAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SALUD

C. CARLOS ENRIQUE COSME AQUINO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE DE LA CIÉNEGA

C. LETICIA VALENCIA CRUZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE DEL PUENTE

INVITADOS CON DERECHO A VOZ SIN VOTO

C. PASCUAL SEVERINO MENDEZ MENDEZ
CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL

C. GERARDO BENIGNO VÁSQUEZ MENDEZ
CONTRALORÍA SOCIAL MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA OCOTLÁN, OAX. 2022-2024

C. TECLA SOFIA AQUINO COSME
CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL

C. MAGDALENA TRINIDAD VÁSQUEZ MÉNDEZ
COORDINADORA DEL DIF MUNICIPAL

ING. ELOY FUENTES GARCÍA
JEFE DEL MÓDULO DE LA CG-COPLADE EN EJUTLA DE CRESPO, SOLA DE VEGA

C. ANA SAIDA MÉNDEZ ROSARIO
TESORERA MUNICIPAL

C. ISABEL BERENICE MENDEZ AQUINO
SECRETARIA DEL CDSM

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), celebrada en el municipio de Magdalena Ocotlán, Oaxaca, el día veinticinco del mes de marzo del año 2022.

12.3. Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal, Ejercicio Fiscal 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA OCOTLÁN, OAX. 2022-2024

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2022.

En el Municipio de Magdalena Ocotlán, Distrito de Ocotlán, Estado de Oaxaca, siendo las **diez** horas del día **veintiocho** del mes de **marzo** del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los **CC. Ricardo Víctor Cosme Aquino** Presidente Municipal y **Presidente del CDSM**, **Isabel Berenice Mendez Aquino Secretaria del CDSM**, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Organizaciones Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, todos en su calidad de **vocales**, así también representantes del Gobierno Federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2022, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 49 y 51 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21, 23 y 24 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.	Secretaria del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaria del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III, así como sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
5. Participación del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
6. Información de la continuidad de obras de los ejercicios anteriores.	Presidente del CDSM
7. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2022.	Secretaria del CDSM
8. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos	Presidente del CDSM

posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022. b) Otras fuentes de Financiamiento. c) La importancia de la integración de los Comités de Obra.	
9. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
10. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 21 concejeros de 24 convocados, de los cuales son 10 hombres y 11 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, lo somete a consideración de los presentes y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informa al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FISM-DF)**, que es por **$ 2,818,310.00 (dos millones ochocientos dieciocho mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.)**; así mismo, da a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

Asi mismo se expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar, ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Para lograr el desarrollo sostenible es necesario que las obras de infraestructura social integren las dimensiones ambiental, social y económica, asimismo, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible.

5. - PARTICIPACION DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. - En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informan al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

6.- INFORMACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.- En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informa sobre las obras de continuidad de ejercicios anteriores, por lo que se propone incluir en la priorización el programa de mantenimiento y rehabilitación de obras, siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente señalada en los fondos correspondientes.

OBRA	UBICACIÓN	EJERCICIO
NO APLICA		

7.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra, la Secretaria del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

8.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2022, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	Magdalena	3% Gastos Indirectos	Gasto	1	N/A	N/A	315	599	585	COMPLEME

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA OCOTLÁN, OAX. 2022-2024

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
	Ocotlan		s							NTARIA
2	MAGDALENA OCOTLÁN	AMPLIACIÓN DE LA PRESA UBICADA EN EL PARAJE "RÍO DE PILA"	M3	1000	1,2,8	1.1, 1.2, 1.4, 2.3, 2.4, 8.3	315	599	585	DIRECTA
3	MAGDALENA OCOTLÁN	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA DE LA CIÉNEGA	ML	5000	1,6	1.1 1.2, 1.4, 6.1, 6.2, 6.4	315	599	585	DIRECTA
4	MAGDALENA OCOTLÁN	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA DEL PUENTE	ML	5000	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.2, 6.4	315	599	585	DIRECTA
5	MAGDALENA OCOTLÁN	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN DIFERENTES PUNTOS DE LA POBLACIÓN	PZA	5	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	315	599	585	DIRECTA
6	MAGDALENA OCOTLÁN	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO (PRIMERA ETAPA)	M2	2000	1,511		315	599	585	COMPLEMENTARIA
7	MAGDALENA OCOTLÁN	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA TELESECUN	ML	100	4	4.5	22	12	10	DIRECTA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA OCOTLÁN, OAX.
2022-2024

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
		DARIA "BENITO JUÁREZ" CLAVE 20DTV0862O								
8	MAGDALENA OCOTLÁN	REHABILITACIÓN DEL MÓDULO DE SANITARIOS EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA "BENITO JUÁREZ" CLAVE 20DTV0862O	M2	50	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	22	12	10	DIRECTA
9	MAGDALENA OCOTLÁN	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA "NIÑOS HÉROES" CLAVE 20DTV0472Z	ML	100	4	4.5	37	17	20	DIRECTA
10	MAGDALENA OCOTLÁN	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA "NIÑOS HÉROES" CLAVE 20DTV0472Z	M2	510	4	4.1, 4.2, 4.5	37	17	20	COMPLEMENTARIA
11	MAGDALENA OCOTL	REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIO	M2	120	1,4	1.1, 1.2, 1.4,	120	48	72	DIRECTA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA OCOTLÁN, OAX.
2022-2024

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
	ÁN	NES DE LA ESCUELA PRIMARIA "MORELOS" CLAVE 20DPR1583L				4.1, 4.2				
12	MAGDALENA OCOTLÁN	CONSTRUCCIÓN DE SALA DE JUNTAS EN LA CLÍNICA IMSS BIENESTAR	M2	60	1,3, 5	1.1, 1.2, 1.4, 3.1 3.4, 3.7, 3.8, 5.6	315	599	585	DIRECTA
13	MAGDALENA OCOTLÁN	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA "20 DE NOVIEMBRE" CLAVE 20DCC0349U	ML	100	4	.4.2 ,4.5	34	12	22	DIRECTA
14	MAGDALENA OCOTLÁN	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA "20 DE NOVIEMBRE" CLAVE 20DCC0349U	M2	510	4	4.1, 4.2, 4.5	34	12	22	DIRECTA

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Telesecundaria
Benito Juárez
CLAVE: 20DTV0862Q
Magdalena Ocotlán.

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
15	MAGDALENA OCOTLÁN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN 1RA. Y 2DA. PRIVADA DE BENITO JUÁREZ	M2	1000	40	78	42
16	MAGDALENA OCOTLÁN	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN 1RA. Y 2DA. PRIVADA DE BENITO JUÁREZ	ML	236	40	78	42
17	MAGDALENA OCOTLÁN	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN MAGDALENA OCOTLÁN	M2	627	315	599	585

c) Informe acerca de la importancia de la integración de los Comités Ciudadanos o Comités de obra.- En uso de la palabra, el titular del Módulo de coordinación para el Desarrollo informa, que el Comité de Obra o Comité Ciudadano, establecido en el artículo 126 NOVODECIEIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es de gran apoyo a la administración pública municipal, pues se encarga del control y vigilancia de la obra pública municipal, verificando el avance físico de las obras aprobadas hasta la conclusión de la misma, por lo que se exhorta que por cada obra aprobada se integre el Comité respectivo.

9. ACUERDOS. El Consejo de Desarrollo Social Municipal, emite los siguientes ACUERDOS:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA OCOTLÁN, OAX. 2022-2024

PRIMERO.-De conformidad al orden de prioridad de obras validado instrúyase al área competente del municipio, para que inicie los proyectos técnicos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal, tomando en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, garantizando el cumplimiento de los derechos humanos de la población y que estén apegados al catálogo FAIS del Manual de Usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022, emitidos por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaria de Bienestar una vez que se publiquen.

SEGUNDO. - El Municipio reportará en tiempo y forma los avances físico y financiero de las obras ejecutadas en los sistemas de información como la MIDS, el SRFT y demás sistemas gubernamentales.

TERCERO.- El CDSM realizará el registro en el SISPLADE, de la Información de las Actas de Integración y Priorización de obras para transparentar las acciones y acuerdos que aquí se tomaron.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las **trece horas con treinta y siete minutos** del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

C. RICARDO VICTOR COSME AQUINO
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL CDSM

VOCALES

C. IMELDA TEODORA CRUZ PEREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. ESMERALDA MARILU COSME SANCHEZ
REGIDORA DE OBRAS

ING. HERMELO RUFINO VASQUEZ MENDEZ
REGIDOR DE HACIENDA

C. TERESA OLIVIA MENDEZ VASQUEZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN

C. JUANA TOMASA ROSARIO MEDEZ
REGIDORA DE PROTECCION CIVIL

C. SIXTO HERMELO AQUINO RODRIGUEZ
REGIDOR DE LIMPIA

C. ROBERTO FELICIANO AQUINO MENDEZ
COMISARIADO EJIDAL

C. FRANCISCO PORFIRIO PEREZ COSME
CONSEJO DE VIGILANCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA OCOTLÁN, OAX. 2022-2024

C. MICAELA RITA AQUINO COSME
TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

C. PEDRO ALEJANDRO MENDEZ LOPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA "NIÑOS HEROES"

C. YESTICA GUDELIA CORTES COSME
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA. TELESECUNDARIA "BENITO JUAREZ"

C. MARTHA PATRICIA VÁSQUEZ PEREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA "MORELOS"

C. DANIELA IRACEMA VALENCIA SANCHEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DEL PREESCOLAR "20 DE NOVIEMBRE"

C. ISABEL DELFINA SANTIAGO MATIAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SALUD

C. CARLOS ENRIQUE COSME AQUINO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE DE LA CIÉNEGA

C. LETICIA VALENCIA CRUZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE DEL PUENTE

INVITADOS CON DERECHO A VOZ SIN VOTO

C. PASCUAL SEVERINO MENDEZ MENDEZ
CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL

C. GERARDO BENIGNO VÁSQUEZ MENDEZ
CONTRALORÍA SOCIAL MUNICIPAL

C. TECLA SOFIA AQUINO COSME
CONTRALORÍA SOCIAL MUNICIPAL

C. MAGDALENA TRINIDAD VÁSQUEZ MÉNDEZ
COORDINADORA DEL DIF MUNICIPAL

ING. ELOY FUENTES GARCÍA
JEFE DEL MÓDULO DE LA CG-COPLADE EN EJUTLA DE CRESPO, SOLA DE VEGA

C. ANA SAIDA MÉNDEZ ROSARIO
TESORERA MUNICIPAL

C. ISABEL BERENICE MENDEZ AQUINO
SECRETARIA DEL CDSM

La presente hoja de firma corresponde al Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos, celebrada en el municipio de Magdalena Ocotlán, Oaxaca, el día veintiocho del mes de marzo del año 2022.

12.4. Acta de Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de Magdalena Ocotlán por el Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MAGDALENA OCOTLÁN, OAXACA.
2022-2024
"2022, año del centenario de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca"

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DEL DESARROLLO DE MAGDALENA OCOTLÁN POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) 2022.

En el municipio de **Magdalena Ocotlán**, Distrito de **Ocotlán**, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas con treinta minutos del día **23** de **Junio** de 2022, se reunieron en el palacio municipal, previa convocatoria los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional, ciudadanos Ricardo Víctor Aquino Cosme Presidente Municipal Constitucional; Imelda Teodora Cruz Pérez Síndico Municipal; Hermelo Rufino Vásquez Méndez Regidor de Hacienda; Esmeralda Marilu Cosme Sánchez Regidora de Obras; Teresa Olivia Méndez Vásquez Regidora de Educación; Juana Tomasa Rosario Méndez Regidora de Protección Civil; Sixto Hermelo Aquino Rodríguez Regidor de Limpia; y todos los demás miembros del Consejo de Desarrollo Social Municipal, con la finalidad de analizar y en su caso aprobar el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO del ejercicio 2022-2024 bajo lo siguiente:

----------**ORDEN DEL DÍA:** ----------

PRIMER PUNTO.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.- **SEGUNDO PUNTO.-** Lectura y aprobación del orden del día.- **TERCER PUNTO.-** Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 y en su aprobación por el Consejo de Desarrollo Municipal.- **CUARTO PUNTO.-** Clausura de la sesión.

Para desahogar el **PRIMER PUNTO: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM,** la Secretaria Municipal pasó lista de asistencia encontrándose presentes todos los concejales antes mencionados así como la gran mayoría visible de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, por lo que procedió a informar: "HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE", contestando el Presidente Municipal; "HABIENDO QUÓRUM LEGAL SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA ESTA SESIÓN DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL".

En el **SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Los Concejales aprobaron el orden del día al que se sujetará la sesión de CDSM.

Para desahogar el **TERCER PUNTO: PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024 Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**, el C. Ricardo Víctor Cosme Aquino, Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Consejo de Desarrollo

Social Municipal en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal de Estado de Oaxaca, presenta en coordinación con la Universidad NovaUniversitas, a los miembros del cabildo Municipal así como a los demás integrantes de CDSM del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 que ha sido elaborado con base en las demandas y necesidades ciudadanas recibidas en las reuniones realizadas con los diferentes sectores de la población, con el fin de

Independencia No. 5 Magdalena Ocotlan, Oax. C.P. 71529 tel. 951 523 21 40 Correo electrónico: magdalenaocotlan2022@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MAGDALENA OCOTLÁN, OAXACA
2022-2024
"2022, año del centenario de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca"

direccionar el accionar del Gobierno Municipal en obras y acciones que permitan el desarrollo de los habitantes del municipio. Acto seguido instruye la Secretaria Municipal dar inicio con la presentación de citado Plan.----------

Da inicio a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, en el cual se explica detalladamente cada uno de los ejes rectores del documento, los cuales según los lineamientos requeridos están integrados por: Eje I. Personas: Magdalena Ocotlán Incluyente con Desarrollo Social; Eje II. Alianzas: Magdalena Ocotlán Moderno y Transparente; Eje III. Paz: Magdalena Ocotlán Seguro; Eje IV. Prosperidad: Magdalena Ocotlán Productivo e Innovador y Eje V. Planeta: Magdalena Ocotlán Sustentable y las Políticas Transversales. Dándose a conocer a los presentes un diagnóstico específico de la problemática identificada, los objetivos, las estrategias, las líneas de acción, programación y presupuestación, además de los anexos que lo conforman.----------

Una vez concluida la presentación, la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal pregunta a los miembros del CDSM que, sí en caso de estar de acuerdo con la información obtenida en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, tengan a bien levantar la mano para la aprobación del mismo. De esta manera, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal acuerdan aprobar por unanimidad de votos de sus integrantes dicho documento, con la finalidad de que la autoridad municipal realice los trámites correspondientes para su respectiva publicación por los medios adecuados.----------

Para concluir esta sesión, en el **CUARTO PUNTO**, el C. Ricardo Víctor Cosme Aquino, Presidente del CDSM, declara clausurada esta sesión de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, siendo las doce horas quince minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron y siendo aprobados todos los acuerdos que aquí emanaron. **DOY FE**==========

INTEGRANTES DEL CONSEJO DEL DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MAGDALENA OCOTLÁN, OAXACA
2022-2024

C. RICARDO VICTOR COSME AQUINO
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL CDSM

C. IMELDA TEODORA CRUZ PEREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

MAGDALENA OCOTLÁN, OAXACA.

2022-2024

"2022, año del centenario de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca"

ING. HERMELO RUFINO VÁSQUEZ MENDEZ
REGIDOR DE HACIENDA

C. ESMERALDA MARILU COSME SANCHEZ
REGIDORA DE OBRAS

C. TERESA OLIVIA MENDEZ VASQUEZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN

C. JUANA TOMASA ROSAIO MENDEZ
REGIDORA DE PROTECCIÓN CIVIL

C. SIXTO HERMELO AQUINO RODRIGUEZ
REGIDOR DE LIMPIA

REPRESENTANTES DE LOS COMITÉS

C. MICAELA RITA AQUINO COSME
TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE MUJERES

C. MARIANA CRISTINA SANCHEZ CRUZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA "MORELOS"

C. YESTICA GUDELIA CORTES COSME
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA "BENITO JUÁREZ"

C. PEDRO ALEJANDRO MENDEZ LOPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA "NIÑOS HÉROES"

C. DANIELA IRACEMA VALENCIA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DEL PREESCOLAR "20 DE NOVIEMBRE"

C. ISABEL DELFINA SANTIAGO MATIAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SALUD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

MAGDALENA OCOTLÁN, OAXACA.

2022-2024

"2022, año del centenario de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca"

C. CARLOS ENRIQUE COSME AQUINO MENDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL AGUA POTABLE DE LA CIEGEGA

C. LETICIA VALENCIA CRUZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DEL AGUA POTABLE DEL PUENTE.

C. TECLA SOFIA AQUINO COSME
CONTRALOR SOCIAL

C. PASCUAL SEVERINO MENDEZ MENDEZ
CONTRALOR SOCIAL.

C. GERARDO BENIGNO VÁSQUEZ MENDEZ
CONTRALOR SOCIAL.

REPRESENTANTES AGRARIOS

C. ROBERTO FELICIANO AQUINO MENDEZ
COMISARIADO EJIDAL

20 - 049 - 1 - 00013
COMISARIADO EJIDAL
Magdalena Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.

OTROS AUXILIARES

C. ANA SAIDA MENDEZ ROSARIO
TESORERA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2022-2024

INVITADOS CON DERECHVOZ.

ING. ELOY FUENTES GARCIA
JEFE DE MÓDULO DE ENLACE
TÉCNICO OCOTLÁN DE LA
CG-COPLADE

C. ISABEL BERENICE MÉNDEZ AQUINO
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARÍA

Independencia No. 5 Magdalena Ocotlán, Oax. C.P. 71529 tel. 951 523 21 40 Correo electrónico: magdalenaocotlan2022@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MAGDALENA OCOTLÁN, OAXACA.
2022-2024
"2022, año del centenario de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca"

Colaboradores del Plan Municipal de Desarrollo

Colaborador	Firma
Citlali Porras Santiago	
Dalia Saraí Garnica Ríos	
David Cruz Ortega	
Fátima Araceli Ramírez López	
María Guadalupe Cruz Pacheco	
L.A. Edgar Eduardo Barrita Ríos	
L.A. Edith Concepción Ramírez López	
L.C.E. Virginia Olivera Aguilar	

12.5. Evidencia Fotográfica

- Reunión vía Zoom con las autoridades municipales de Magdalena Ocotlán

- Entrevistas presenciales a las autoridades municipales de Magdalena Ocotlán

❖ Integración de información vía Google Drive

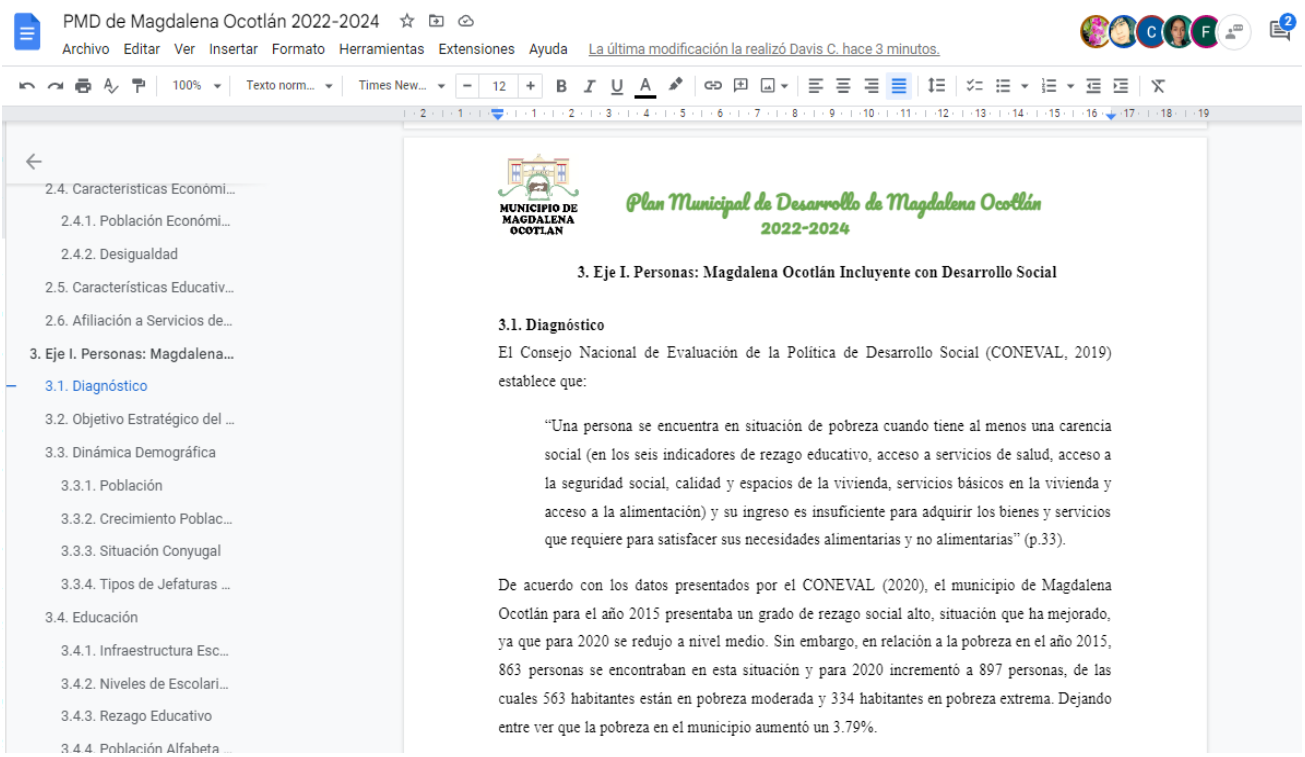

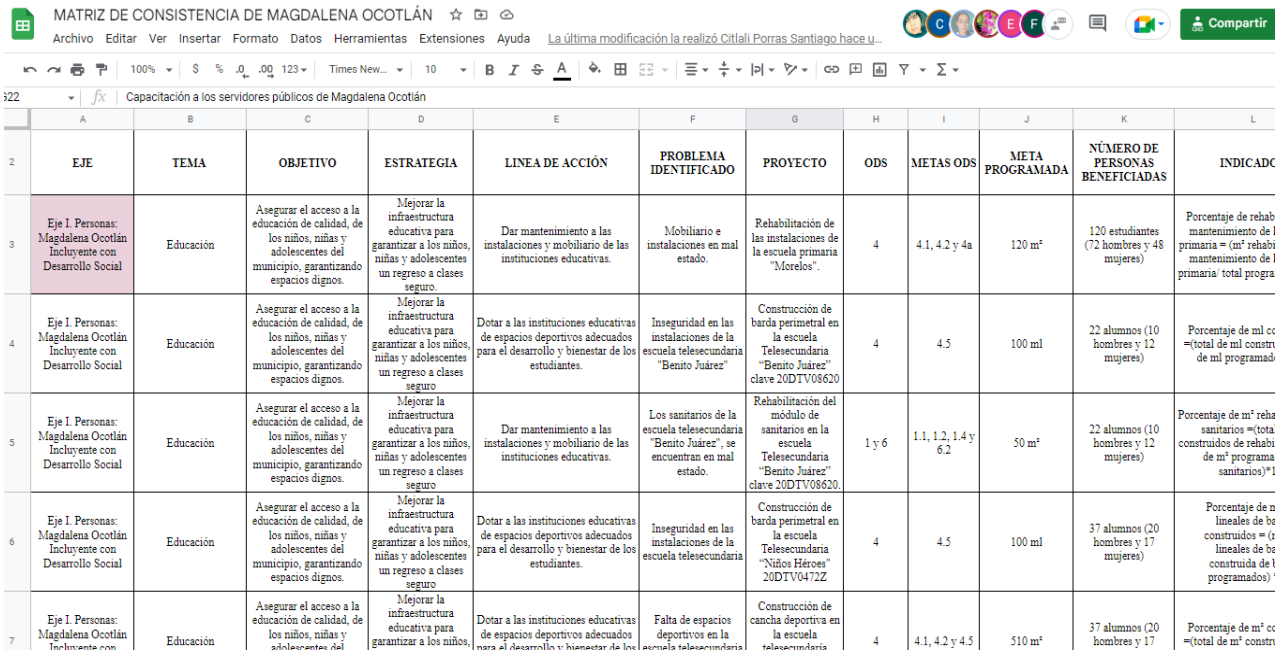

	EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADO
3	Eje I. Personas: Magdalena Ocotlán Incluyente con Desarrollo Social	Educación	Asegurar el acceso a la educación de calidad, de los niños, niñas y adolescentes del municipio, garantizando espacios dignos.	Mejorar la infraestructura educativa para garantizar a los niños, niñas y adolescentes un regreso a clases seguro.	Dar mantenimiento a las instalaciones y mobiliario de las instituciones educativas.	Mobiliario e instalaciones en mal estado.	Rehabilitación de las instalaciones de la escuela primaria "Morelos".	4	4.1, 4.2 y 4a	120 m²	120 estudiantes (72 hombres y 48 mujeres)	Porcentaje de rehab mantenimiento de l primaria = (m² rehabi mantenimiento de l primaria/ total progra
4	Eje I. Personas: Magdalena Ocotlán Incluyente con Desarrollo Social	Educación	Asegurar el acceso a la educación de calidad, de los niños, niñas y adolescentes del municipio, garantizando espacios dignos.	Mejorar la infraestructura educativa para garantizar a los niños, niñas y adolescentes un regreso a clases seguro	Dotar a las instituciones educativas de espacios deportivos adecuados para el desarrollo y bienestar de los estudiantes.	Inseguridad en las instalaciones de la escuela telesecundaria "Benito Juárez"	Construcción de barda perimetral en la escuela Telesecundaria "Benito Juárez" clave 20DTV08620	4	4.5	100 ml	22 alumnos (10 hombres y 12 mujeres)	Porcentaje de ml cc =(total de ml constru de ml programad
5	Eje I. Personas: Magdalena Ocotlán Incluyente con Desarrollo Social	Educación	Asegurar el acceso a la educación de calidad, de los niños, niñas y adolescentes del municipio, garantizando espacios dignos.	Mejorar la infraestructura educativa para garantizar a los niños, niñas y adolescentes un regreso a clases seguro	Dar mantenimiento a las instalaciones y mobiliario de las instituciones educativas.	Los sanitarios de la escuela telesecundaria "Benito Juárez", se encuentran en mal estado.	Rehabilitación del módulo de sanitarios en la escuela Telesecundaria "Benito Juárez" clave 20DTV08620.	1 y 6	1.1, 1.2, 1.4 y 6.2	50 m²	22 alumnos (10 hombres y 12 mujeres)	Porcentaje de m² reha sanitarios =(tota construidos de rehabi de m² programa sanitarios)*1
6	Eje I. Personas: Magdalena Ocotlán Incluyente con Desarrollo Social	Educación	Asegurar el acceso a la educación de calidad, de los niños, niñas y adolescentes del municipio, garantizando espacios dignos.	Mejorar la infraestructura educativa para garantizar a los niños, niñas y adolescentes un regreso a clases seguro	Dotar a las instituciones educativas de espacios deportivos adecuados para el desarrollo y bienestar de los estudiantes.	Inseguridad en las instalaciones de la escuela telesecundaria	Construcción de barda perimetral en la escuela Telesecundaria "Niños Héroes" 20DTV0472Z	4	4.5	100 ml	37 alumnos (20 hombres y 17 mujeres)	Porcentaje de n lineales de ba construidos = (t lineales de ba construida de l programados)
7	Eje I. Personas: Magdalena Ocotlán Incluyente con	Educación	Asegurar el acceso a la educación de calidad, de los niños, niñas y adolescentes del	Mejorar la infraestructura educativa para garantizar a los niños,	Dotar a las instituciones educativas de espacios deportivos adecuados para el desarrollo y bienestar de los	Falta de espacios deportivos en la escuela telesecundaria	Construcción de cancha deportiva en la escuela telesecundaria	4	4.1, 4.2 y 4.5	510 m²	37 alumnos (20 hombres y 17	Porcentaje de m² cc =(total de m² constru

- Revisión de información por el equipo de trabajo

- Entrega del Plan Municipal de Desarrollo de Magdalena Ocotlán 2022-2024

13. Referencias

Arévalo, J. (2012). El Patrimonio como representación colectiva: La intangibilidad de los bienes culturales. Andes, (23). https://www.redalyc.org/pdf/127/12726101006.pdf

Bruce, J. (2000, agosto). Conceptos sobre tenencia de la tierra. Tenure brief (1-s). http://www.bio-nica.info/biblioteca/Bruce2000LandTenure.pdf

Cámara de Diputados. (2021, 1 de junio). Ley 185. Por la cual se expide la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf

Cámara de Diputados. (2021, 20 de mayo). Ley 2017. Por la cual se expide la Ley General de Vida Silvestre. Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/146_200521.pdf

Cámara de Diputados. (2021,18 de enero). Ley 231. Por la cual se expide la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/263_180121.pdf

Castillo Añazco, R. y Rosero Moncayo, J. (2015). Empleo y condición de actividad en Ecuador. *Revista de Estadística y Metodologías*, *1*. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estudios%20e%20Investigaciones/Trabajo_empleo/3.%20REM-Empleo_condact.pdf

Comisión Europea. (2007). Libro Blanco para el Deporte. Comisión de las Comunidades Europeas.https://www.bizkaia.eus/Kultura/kirolak/pdf/ca_cartaeuropeadeporte.pdf?hash=a4608ef05291eeadc0e00594d31eb898&idioma=CA

Comisión Nacional del Agua. (2017). Las Propiedades del Agua. https://www.gob.mx/conagua/articulos/las-propiedades-del-agua?idiom=es

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2010, 30 de noviembre). Ley 2107. Por la cual se expide la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Periódico Oficial del Estado de Oaxaca. http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Ley+Organica+Mu

nicipal+(Ref+dto+1744+aprob+LXIV+Legis+18+nov+2020+PO+51+9a+Secc+19+dic+2020).pdf

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2015, 02 de enero). Ley 667. Por la cual se expide la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. Periódico Oficial del Estado de Oaxaca. https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/LEY_DE_PROTECCION_CIVIL_Y_GESTION_INTEGRAL_DE_RIESGOS_DE_DESASTRES_PARA_EL_Edo_de_Oaxaca_(Ref_dto_2929_Aprob_LXIV_Legis_22_oct_2021_PO_49_8a_sec.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2020). *Datos del avance municipal. [DATAMUN]*. http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/dato-actualizado?e=20&m=20049&sg=4&g=26

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2019). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México.* https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. [CONEVAL]. (2022). *Rezago educativo.* https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/CPP_2022/Rezago_educativo.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. [CONEVAL]. (s,f). *Medición de la pobreza.* https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Calidad-y-espacios-en-la-vivienda.aspx

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917, 05 de febrero). Diario Oficial de la Federación. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_170521.pdf

Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (CG-COPLADE). (2022). Lineamientos para la asistencia técnica y orientación en la integración y operación de los consejos de desarrollo social municipal. https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2022/02/SEC05-21RA-2022-01-29.pdf

DataMéxico. (2020). *Magdalena Ocotlán.* https://datamexico.org/es/profile/geo/magdalena-ocotlan#:~:text=Seg%C3%BAn%20datos%20del%20Censo%20Econ%C3%B3mico,y%20Bebidas%20(7%20unidades).

Gobierno de México. (marzo de 2022). Catálogo de las lenguas indígenas nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas. https://www.inali.gob.mx/clin-inali/html/v_zapoteco.html

H. Congreso de la Unión. (2003). *Tenencia de la tierra*. Servicio de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados. https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polisoc/puebindi/4tenenci.htm

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, LXI Legislatura Constitucional, Centro de Información e Investigaciones Legislativas, Unidad de Investigaciones Legislativas. (04-12-2021). *Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca*. https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_Participacion_Ciudadana_(Dto_2840_aprob_LXIV_Legis_22_oct_2021_PO_49_4a_secc_4_dic_2021).pdf

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, LXIV Legislatura Constitucional, Dirección de Informática y Gaceta Parlamentaria. (2021). *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.* https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_Transparencia_Acceso_a_la_Informacion_Publica_y_Buen_Gobierno_del_Edo_de_Oax_(Txt_orig_dto_2582_aprob_LXIV_Legis_28_jul_2021_PO_3.pdf

Hernández, E. (1988). La agricultura tradicional en México. *Comercio Exterior, 38* (8), 673-678. http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/189/2/RCE2.pdf

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. (2018). *Catálogo de Municipios sujetos al Régimen de Sistemas Normativos Indígenas.* https://www.ieepco.org.mx/sistemas-normativos/Municipios-sujetos-al-regimen-de-sistemas-normativos-indigenas-2018

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. [INEGI]. (2011). Vías de comunicación. https://www.inegi.org.mx/temas/viascomunicacion/#Mapa

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. [INEGI]. (2019). Cuéntame de México. Economía. https://cuentame.inegi.org.mx/economia/primarias/gana/default.aspx?tema=e

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. [INEGI]. (2020). *Censo de Población y Vivienda, 2020*.https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=20049#tabMCcollapse-Indicadores

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. [INEGI]. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020: marco conceptual. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197520.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. [INEGI]. (2020). *Compendio de información geográ-fica municipal 2010 Magdalena Ocotlán Oaxaca. https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=20049#collapse-Resumen*

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. [INEGI]. (s.f.). Clasificación para Actividades Económicas. https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:xxAlQk97pp0J:https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/209/download/6081+&cd=16&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2021). Guía Consultiva de Desempeño Municipal, buenas prácticas municipales. http://siglo.inafed.gob.mx/siguia/docs/GDM,%20Manual%20Buenas%20Practicas%202021.pdf

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2004). *Guía para el buen gobierno municipal. Las finanzas municipales: cómo se integran y cómo incrementarlas*. http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/336/1/images/TOMO_4_las_finanzas_municipales.pdf

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2021). *Manual de Servicios Públicos Municipales.* https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/668045/MSPM.pdf

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (s.f). Magdalena Ocotlán. http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20049a.html

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación [INEE]. (2007). I*nfraestructura escolar en las primarias y secundarias de México.* https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/infarestructuracompletoa.pdf

Laís, A. y Valenzuela, M. (2005). Integración laboral de la mujer. *Revista Internacional del Trabajo, 144* (4), Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra 2005. http://www.ortcintefor.org/public/spanish/region/ampro/cintefor/temas/informal/grupos/index.htm

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Diario Oficial de la Federación, 25 de junio de 2002. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/245_200521.pdf

Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca (29 de febrero de 2020). Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Periódico Oficial N°. 49. https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/LEY_DE_PROTECCION_CIVIL_Y_GESTION_INTEGRAL_DE_RIESGOS_DE_DESASTRES_PARA_EL_Edo_de_Oaxaca_(Ref_dto_2929_Aprob_LXIV_Legis_22_oct_2021_PO_49_8a_sec.pdf

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Diario Oficial de la Federación, 4 de diciembre de 2014. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf

Montero, J. A. (2013). El concepto de seguridad en el nuevo paradigma de la normatividad mexicana. Región y sociedad (58). http://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v25n58/v25n58a7.pdf

Morales, J. (2015). *Derechos de los Migrantes en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.* México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4705/14.pdf

Morett-Sánchez, C. y Cosío-Ruíz, C. (2017). Panorama de los ejidos y comunidades agrarias en México. *Agricultura, sociedad y desarrollo 14* (1). http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-54722017000100125#:~:text=Aunque%20existen%2015%20584%20ejidos,aserradero%20en%20todo%20el%20pa%C3%ADs.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2022, 1 de junio). *Qué debe saber acerca del derecho a la educación.* https://www.unesco.org/es/education/right-education/need-know

Organización Mundial de la Salud. [OMS]. (s,f). *Constitución.* https://www.who.int/es/about/governance/constitution#:~:text=La%20salud%20es%20un%20estado,o%20condici%C3%B3n%20econ%C3%B3mica%20o%20social.

Organización Mundial de la Salud. [OMS]. (1986). *CARTA DE OTTAWA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD.* https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2013/Carta-de-ottawa-para-la-apromocion-de-la-salud-1986-SP.pdf

Organización Panamericana de la Salud (2022). Discapacidad. https://www.paho.org/es/temas/discapacidad#:~:text=Las%20personas%20con%20discapacidad%20son,de%20condiciones%20con%20los%20dem%C3%A1s.

Peiró, R. (07 de agosto de 2017). *Medios de comunicación.* Economipedia. Haciendo fácil la economía. https://economipedia.com/definiciones/medios-de-comunicacion.html

Real Academia Española. (2014). Diccionario de la lengua española (23a ed.).

Ruelaz, L. y Pérez, P. (2006). El gobierno electrónico, su estudio y perspectivas de desarrollo. *UNIrevista, 1*, (3). https://www.researchgate.net/profile/Ana-Ruelas-2/publication/28132184_El_Gobierno_Electronico_Su_Estudio_y_Perspectivas_de_Desarrollo/links/5762175908ae244d0372d233/El-Gobierno-Electronico-Su-Estudio-y-Perspectivas-de-Desarrollo.pdf

Sánchez, C. y Rincón E. (2004). Municipio digital y gobierno electrónico, *Vniversitas*, 107, 813-847, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. https://www.redalyc.org/pdf/825/82510721.pdf

Sánchez, C. y Rincón, E. (2004). *Municipio Digital y Gobierno Electrónico*. *Pontificia Universidad Javeriana, 53* (107). http://hdl.handle.net/10554/32357.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural [SADER]. (2022). *Buscador de Beneficiarios Producción para el Bienestar.* https://www.suri.agricultura.gob.mx:8017/buscadorBeneficiario

Secretaría de Bienestar. (2022). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/697264/20_049_OAX_Magdalena_Ocotl_n.pdf

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social. (13 de febrero de 2022). *Quiénes son las Personas Mayores.* https://sibiso.cdmx.gob.mx/blog/post/quienes-son-las-personas-mayores#:~:text=La%20ONU%20establece%20la%20edad,empieza%20a%20los%2065%20a%C3%B1os.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Humanos. (s.f). Deforestación. El medio ambiente en México.https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe_resumen14/02_ecosistemas/2_3.html

Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Humanos. (s,f). ¿Qué es el suelo y cómo se forma? Suelos. https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe_12/pdf/Cap3_suelos.pdf

Ugalde, L. (2002). *Rendición de cuentas y democracia. El caso de México.* https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3555/17.pdf

UNESCO. (2012). *Fácil guía 1. Cultura y nuestros derechos culturales.* https://unesdoc.unesco.org/in/documentViewer.xhtml?v=2.1.196&id=p::usmarcdef_0000228345&file=/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attach_import_

e0a4838c-3396-409b-a62b-6f32a7099ff1%3F_%3D228345spa.pdf&locale=es&multi=true&ark=/ark:/48223/pf0000228345/PDF/228345spa.pdf#%5B%7B%22num%22%3A32%2C%22gen%22%3A0%7D%2C%7B%22name%22%3A%22XYZ%22%7D%2Cnull%2Cnull%2C0%5D

Universidad de Cuenca. (2020). Sustentabilidad y desarrollo sustentable. https://www.ucuenca.edu.ec/component/content/article/233-espanol/investigacion/blog-de-ciencia/1571-sustentabilidad

Licenciatura en Administración

2022